ACTA No. 17

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS., A LOS 05 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, INSTALADOS EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, 2021-2024, SE CELEBRA LA II SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, A LA CUAL SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PARA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No. 50, 51 Y 52 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO

11111

- 1. PASE DE LISTA
- 2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 16 CORRESPONDIENTE A LA VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 22 DE ENERO DEL 2022.
- 4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE DELEGADOS MUNICIPALES.
- 5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.
- 6. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LA FERELO 2021.
- 7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SEGUIR APOYANDO A BRIGADAS DE SALUD.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SEGUIR APOYANDO A POLICÍAS ESTATALES, GUARDIA NACIONAL Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL PAGO DE ALIMENTACIÓN, GAS LP Y OTROS CONCEPTOS.
- 9. ANÁLISIS Y EN CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.
- 10. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LORETO.
- 11. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DIVISIÓN DE COMUNIDADES PARA CADA REGIDOR, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.
- 12. CLAUSURA.

PARA DAR COMIENZO A LA SESIÓN EL ALCALDE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE LES DA LA BIENVENIDA A LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO REALICE EL PASE DE LISTA.

H. Ayuntamiento 2021-2024

100 1292

MCZM Página 1 de 88



No.	NOMBRE	CARGO	Α	N	R	P
1	C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	PRESIDENTE	X			
2	C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO	SÍNDICA	X			
3	C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	REGIDOR	X			
4	C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	REGIDORA	X			
5	C. JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN	REGIDOR	X			
6	C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	REGIDORA	X			
7	C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	REGIDOR	X	The state of	14	
8	C. KARINA SILVA ARECHAR.	REGIDORA	X			
9	C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	REGIDOR	X			
10	C. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	REGIDORA	X			
11	C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	REGIDOR	X			
12	C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.	REGIDORA	X			
13	C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	REGIDORA	X			
14	C. JUANA RODRÍG <mark>UEZ PUEBL</mark> A.	REGIDORA	X			

AL MOMENTO DE REALIZAR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DE GOBIERNO MENCIONA QUE LA REGIDORA AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ VIENE DE LA CIUDAD DE ZACATECAS Y SE INTEGRARA EN UN MOMENTO.

SE INFORMA AL ALCALDE MUNICIPAL QUE SE TIENE CUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO YA QUE SE TIENE CUÓRUM LEGAL COMPLETO.

PUNTO No. 2 INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

SIENDO LAS 12 HORAS CON 14 MINUTOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DA VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE REGISTREN.

PARA DAR CONTINUIDAD A LA ASAMBLEA SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO LES DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

AL FINALIZAR LA LECTURA, EL ALCALDE SOLICITA A LA ASAMBLEA INCLUIR UN PUNTO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, QUE POR SU IMPORTANCIA REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR QUE SERÍA: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SUBSIDIO DE TRASLADOS DE DOMINIO PARA REGULARIZAR PREDIOS \$200,000.00, SE HACE HINCAPIÉ EN QUE LOS PUNTOS DE LA CONTADORA SON DEL 4 AL 8, POR LO QUE ESTE SERÍA EL 9 SE Y RECORRERÍAN LOS DEMÁS; POR ESTA SITUACIÓN SE LES PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ESTÁN DE ACUERDO EN INCLUIR EL PUNTO.

The state of the s	
H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR

H. Ayuntamiento 2021-2024

1292

4

MCZM

Página 2 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	
C JESÚS TEJADA GUZMÁN	Δ ΕΔΥΟΡ

OUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE INCLUYA EL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA QUEDANDO COMO SIGUE:

ORDEN DEL DÍA APROBADO

- 1. PASE DE LISTA. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 16 CORRESPONDIENTE A LA VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 22 DE ENERO DEL 2022.
- 3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE DELEGADOS MUNICIPALES.
- 4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.
- 5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LA FERELO 2021.
- 6. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SEGUIR APOYANDO A BRIGADAS DE
- 7. ÁNÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SEGUIR APOYANDO A POLICÍAS ESTATALES, GUARDIA NACIONAL Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL PAGO DE ALIMENTACIÓN, GAS LP Y OTROS CONCEPTOS.
- 8. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SUBSIDIO DE TRASLADOS DE DOMINIO PARA **REGULARIZAR PREDIOS \$200,000.00**
- 9. ANÁLISIS Y EN CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.
- 10. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LORETO.
- 11. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DIVISIÓN DE COMUNIDADES PARA CADA REGIDOR, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.
- 12. CLAUSURA.

PUNTO No. 3 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 16 CORRESPONDIENTE A LA VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 22 DE ENERO DEL 2022.

NÚM. DE ACTA: 16 TIPO DE SESIÓN: VI ORDINARIA

AYUNTAMIENTO: 14

H. Ayuntamiento 2021-2024

RECINTO: SALA DE CABILDO

MCZM

INTEGRANTES DEL No. DE

Página 3 de 88

FECHA DE CELEBRACIÓN: 22 DE ENERO 2022

No. DE ASISTENTES: 14

ORDEN DEL DÍA	NOTIFICACIÓN	VOTACIÓN
. PASE DE LISTA.	1. SE LE INFORMA A LA	
	ASAMBLEA QUE EXISTE	
	CUÓRUM LEGAL PARA	
	LLEVAR A CABO LA SESIÓN	
	CON EL 100% DE	
	ASISTENCIA.	
. INSTALACIÓN	2. EN PUNTO DE LAS 10	
EGAL DE LA ASAMBLEA.	CON 19 MINUTOS DEL DÍA	
And the second s	22 DE ENERO DE 2022, EL	
	PRESIDENTE MUNICIPAL	
	DECLARA FORMALMENTE	
	INSTALADA LA VI SESIÓN	
	Canada San Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara Ca	T
A A A COUNTY	ORDINARIA DE CABILDO Y	1
	VÁLIDOS LOS ACUERDOS	
	QUE EN ELLA SE	
	REGISTREN.	
		V_Y LIS
AND	3. EL H. AYUNTAMIENTO	3. VOTACION UNANIME.
CASO APROBACIÓN DE LOS	The state of the s	
Company of the Compan	LORETO, ZAC., APRUEBA	
ANUALES 2022, DE LA		
PRESENTE	PROGRAMA OPERATIVO	The state of the s
ADMINISTRACIÓN.	ANUAL PARA EL EJERCICIO	
	2022.	
		A second
	-	To see
ANÁLISIS Y EN SU	4. EL H. AYUNTAMIENTO	4. VOTACIÓN UNÁNIME.
CASO APROBACIÓN DEL	2021-2024 APRUEBA POR	
ACTA DE CABILDO No. 15	UNANIMIDAD DE LOS	
CORRESPONDIENTE A LA	PRESENTES, EL ACTA DE	
	CABILDO No. 15	
	CORRESPONDIENTE A LA	THE PARTY
CABILDO CELEBRADA EL	VIII SESIÓN	
ASADO 14 DE ENERO DEL		
2022.	CELEBRADA EL 14 DE	The same of the sa
	ENERO DEL 2022.	Control of the last of the las
	AND	
. ANÁLISIS Y EN SU CASO	5. EL H. AYUNTAMIENTO	5. VOTACIÓN UNÁNIME.
APROBACIÓN PROGRAMA	STORMAN WASCAS STORMAN SHOWN I MANUAL STORMAN	
MUNICIPAL DE OBRA 2022	Production of the state of the	
PMO)	POR UNANIMIDAD EL	
/	PROGRAMA MUNICIPAL DE	
	I KOOKAMA MONICHAL DE	

H. Ayuntamiento 2021-2024

MCZM

Página 4 de 88

ANÁLISIS Y EN SU 6. CASO APROBACIÓN A LA REFORMA AL ART. 65 CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS.

OBRA PARA EL EJERCICIO 2022.

6. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORETO, ZAC. DESAPRUEBA CON 11 VOTOS EN CONTRA, ABSTENCIONES Y 1 FAVOR, LA REFORMA DEL ART. DE 65 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

1 [[]]

REG. **SEMIRAMIS** 6. ARMIDA **GASPAR** VELÁSQUEZ A FAVOR. REGIDORES **MAGNOLIA** DÁVILA OLVERA Y LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ ABSTENCIÓN. 11 VOTOS EN CONTRA emitidos por C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA

MA. DEL ZAPATA MARTÍNEZ.

C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA. **GUSTAVO AGUILAR** ANDRADE.

C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.

C. KARINA **SILVA** ARECHAR.

C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.

ZACARÍAS C. SAMIRY MONTOYA.

C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.

C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.

C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.

7. VOTACIÓN UNÁNIME.

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES **PARA HOMBRES** DECLARAR DOS **ILUSTRES CIUDADANOS** DEL MUNICIPIO DE LORETO: **ANTONIO** JAIME BARRANCO MARTÍNEZ. PROFR. ENRIQUE ANGEL

SOLICITUD DE LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA LA DAR DE BAIA **CAMIONETA FORD** EXPEDITION 2010: CON NÚMERO ECONÓMICO 01.

REYES VALADEZ.

7. EL H. AYUNTAMIENTO **APRUEBA** POR **UNANIMIDAD** QUE PRIMERO CREE SE REGLAMENTO AL MÉRITO **CIUDADANO** Y **QUE** DESPUÉS SE HAGA LA **PROPUESTA** PARA EL **NOMBRAMIENTO** DE HOMBRES ILUSTRES.

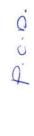
8. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LORETO, ZAC., APRUEBA POR UNANIMIDAD DAR DE BAJA DEL INVENTARIOS, **CAMIONETA FORD** EXPEDITION QUE ESTABA 8. VOTACIÓN UNÁNIME.

H. Ayuntamiento 2021-2024

JO ROZ

Página 5 de 88





DESIGNADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA EFECTOS DE PODER DAR CONTINUIDAD CON TRAMITES LEGALES. 9. **ASUNTOS** GENERALES. **ASUNTO** DE LAS A) BOCACALLES, **EXPUESTO**

A) EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 SE DA POR POR VECINOS AFECTADOS. **ENTERADO** DE LA SITUACIÓN **QUE** PREVALECE ANTE EL CONFLICTO DE LAS BOCA-CALLES QUE CORRESPONDEN AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO.

> 10. HABIENDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CLAUSURADA SESIÓN POR PARTE DEL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, SIENDO LAS 12 HORAS CON UN 1 MINUTO DEL 22 DE ENERO DEL 2022. **DECLARA** FORMALMENTE CLAUSURADA LA VI SESIÓN ORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO.

10. CLAUSURA.

Al respecto el alcalde agradece la información del secretario de gobierno y pregunta a la asamblea si están de acuerdo en lo general y en lo particular en los puntos y acuerdos celebrados en el acta No. 16 correspondiente a la vi reunión ordinaria celebrada el 22 de enero del 2022.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAYOR

H. Ayuntamiento 2021-2024

1. R9Z

Página 6 de 88









Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

A.

EL H AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE CABILDO No. 16 CORRESPONDIENTE A LA VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2022.

Antes de continuar con la presentación de los puntos de la tesorera municipal (del 4 al 9), el presidente pregunta a la asamblea si se va a votar punto por punto o en paquete al final de la exposición. ¿en paquete?



H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ	Z. A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA CONTADORA SANDRA MAGDALENA MONTOYA PÉREZ PARA QUE LES REALICE LA EXPOSICIÓN DE SUS PUNTOS.

PUNTO No. 4 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE DELEGADOS MUNICIPALES.

YA EN MATERIA LA TESORERA MUNICIPAL COMPARTE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES, HACIENDO MENCIÓN QUE EN LAS PRIMERAS REUNIONES QUE TUVIERON EN DONDE SE AUTORIZABA UN PAGO PARA LOS DELEGADOS, POR ELLO LES DA A CONOCER EL LISTADO ACTUAL DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN PAGANDO POR MES.

1	BIMBALETES	ÁNGEL BÁEZ CRUZ.
2	COL. EMILIO CARRANZA	FEDERICO HERRERA LÓPEZ.
3	COL. HIDALGO	JOSÉ CARLOS ACOSTA ARMENDÁRIZ
4	COL. VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER SANTANA PALOMINO
5	COL. VICTORIA	ESMERALDA LOERA CASTORENA

H. Ayuntamiento 2021-2024

4

MCZM

Página **7** de **88**



6	CRISOSTOMOS	MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ		
7	EJIDO HIDALGO	ANA ISABEL RANGEL LUCIO.		
8	EL CARREÑO	ANDREA CASTAÑEDA ESPARZA		
9	EL HINOJO	FELIPE DE JESÚS NARVÁEZ HERRERA		
10	EL LOBO	RAMÓN DURON CHAVIRA		
11	EL MASTRANTO	GERARDO QUINTERO TEJADA		
12	EL MATORRAL	MARICELA CRUZ ZAPATA		
13	EL PRIETO I	LUIS ENRIQUE LOERA CASTORENA		
14	EL PRIETO II	ERNESTO NAVARRO IBARRA		
15	EL SALITRE EL BAJÍO	MARÍA AUXILIO CRUZ TRINIDAD		
16	EL SOCORRO	JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES		
17	EL TEPETATE	JOSÉ CHÁVEZ CASTORENA		
18	FELIPE CARRILLO PUERTO	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ		
19	JESÚS MARÍA	MARTINA ALONSO MARTÍNEZ		
20	LA ALQUERÍA	RAMIRO CAMPOS RODRÍGUEZ		
21	LINARES	J. CRUZ RIVERA JUÁREZ		
22	LA CASCARONA	BLANCA MIRYAM CORTEZ MARTÍNEZ.		
23	LA CONCEPCIÓN	DIEGO SOTO ROBLEDO.		
24	LA FLORIDA	MA. GPE. CAMPOS SÁNCHEZ.		
25	LA LOMA	JOSÉ DE JESÚS ORENDAY ESQUIVEL.		
26	LA LUZ	EDGAR GERARDO CORDERO MONREAL.		
27	LAS PLAYAS	GEHOVANY GALLEGOS ZAPATA.		
28	LA SOLEDAD	TRANSITO VÁZQUEZ PUENTE.		
29	LA VICTORIA	MAYRA GUADALUPE PALOMINO SILVA.		
30	LOMAS DEL PARAÍSO	MARTIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.		
31	LOS ROSARIOS	JOSÉ LUIS LÓPEZ SALAZAR.		
32	NORIAS DE GUADALUPE	YESSENIA MARTÍNEZ IBARRA.		
33	NORIAS DE SAN MIGUEL	JESÚS DE LEÓN MARTÍNEZ.		
34	NORIAS DE LA VENTA	TRINIDAD GASPAR MARTÍNEZ.		
35	SAN BLAS	MA. DEL SOCORRO MONREAL REYES.		
36	SANTA MARÍA	REYES BALTAZAR RODRÍGUEZ CRUZ.		
37	SAN MARCOS	JUAN MANUEL SANDOVAL ELÍAS.		
38	SAN MATÍAS	MAURO ESTEBAN PADILLA LARA		
39	SAN RAMÓN	RIGOBERTO SILVA ARECHAR.		
40	TIERRA BLANCA	ISSAC MENDOZA SAUCEDO.		
41	VALLE DE SAN FRANCISCO	MARÍA ROSALBA FLORES RODRÍGUEZ.		
42	CARBONERAS Y EL VERDE	IMELDA ESQUIVEL PALACIOS.		
43	EL MEZQUITE, EL REFUGIO	JUAN ANTONIO ZACARÍAS REYES.		
	Y RINCÓN DE PIÑA.	an Alberta Comment		
44	SEC. PTE. DE NORIAS DE GPE.	EDDIE CATALINA CALVILLO ORTIZ		
45	EL ÁLAMO Y MONTORO	SANDRA LORENA GARCÍA GUARDADO.		

ESTA ES LA LISTA ACTUALIZADA DE LOS 45 DELEGADOS MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

Página 8 de 88

PUNTO No. 5 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

RESUMEN DE OCTUBRE' 2021

CONCEPTO	CANTIDAD		
INGRESOS	\$ 11'283,748.42		
EGRESOS	8'511,032.21		

RESUMEN DE NOVIEMBRE' 2021

CONCEPTO	CANTIDAD			
INGRESOS	\$ 14'512,200.02			
EGRESOS	10'908,275.11			

LA TESORERA HACE MENCIÓN QUE EN EL MATERIAL QUE MANDO COMO INSUMOS, VIENE DETALLADO CADA RUBRO, DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN DONDE SE PUNTUALIZANDO LOS INGRESOS QUE SE RECIBIERON DE IMPUESTOS, DE PRODUCTOS, DE PARTICIPACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS.

INGRESOS DE OCTUBRE 2021

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MOZH

Página **9** de **88**

03 de Febrero del 2022.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público / Rubro Del 01/oct./2021 Al 31/oct./2021

	Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$12,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-12,000,000.00
10	MPUESTOS	\$7,001,000.00	\$258.544.59	\$7,259,644.89	\$166,864.62	\$166.864.62	2.29 %	-6,834,135.38
4	DERECHOS	\$7,860,750.00	\$497,161.62	\$8,357,961.62	\$646,898.85	\$646,898.86	7.74 %	-7.213,801.14
5	PRODUCTOS	\$72,000.00	\$21,932.13	\$93,932.13	\$9,899.76	\$9,899.76	10.53 %	-62,100.24
6	APROVECHAMIENTOS	\$920,300.00	\$1,250,837.98	\$2,171,137.98	\$90,649.18	\$90,649.18	4.17 %	-829.650.82
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN PISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$127,815,341.00	\$7,786,765.09	\$135,602,106.99	\$10,369.436.00	\$10,369,436.00	7.64 %	-117.445.905.00
	Total	\$155,669,341.00	\$9,815,342.61	\$165,484,683.61	\$11,283,748.42	\$11,283,748.42	6.81 %	-144,385,692.58

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Esteración)	Ingresos Excedentes
Tributarios		4	-	3			
Impuestos sobre los incresos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-1,000,00
Impuestos sobre el patrimonio	\$5,050,000,00	\$79,883.94	\$5,129,883,54	\$52,617.00	\$52.517.00	1.02 %	4,967,483.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,500,000.00	\$0.00	\$1,500,000,00	\$87.901.62	\$87.901.62	5.86 %	-1,412,098.38
Impuestos al comercio exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	50.00	0.00 %	0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
Accesorios de Impuestos	\$450,000.00	\$178,760.95	\$628,760.95	\$26,446.00	\$26,446.00	4.20 %	-423,554.00
Otros Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigante, Gaucados en Ejordicios Fiscales Antariores Pendientes de Liquidación o Pago Subtenal Tributarios	\$7,801,000.80	\$0.00	\$7,259,644.89	\$166,864.62	\$1.00	0.00 % 2.29 %	-6,834,136.38
No Tributarios	No. of Concession, Name of Street, or other Designation, Name of Street, or other Designation, Name of Street,	3 - 3 E/A		San Property lies			
DERECHOS	\$7,860,700.00	\$497,161.82	\$8,357,861.62	\$648,896.96	\$646,898.86	7.74 %	-7.213.801.14
PRODUCTOS	\$72,000,00		\$93,932.13	\$9,899.76	\$9,800.76	10.53 %	-62 100.24
II APROVECHAMENTOS	\$020,300,00	\$1,250,837.98	\$2,171,137.9E	590,649.18	\$90,649.18	4.17 %	-829.550.82
OONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
Subtotal No Tributarios	\$8,853,000.00	\$1,769,931.73	\$10,622,931.73	\$747,447.30	\$747,447.80	7.03 %	-8,105,652.20
Otros	The same of the sa				100		
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$12,000,000,00	\$0.00	\$12,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-12,000,000.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
							Page 1



SadoPresupuestoIngresosRB

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público / Rubro Del 01/oct./2021 Al 31/oct./2021

Fecha y 01/leb./2022 hora de Impresión 12:47 p. m.

	Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$127,815,341.00	\$7,786,765.99	\$135,602,108.99	\$10,369,436.00	\$10,369,436.00	7.64 %	-117,445,905.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
	Subtotal Otros	\$139,815,341.00	\$7,786,765.99	\$147,602,106.99	\$10,369,436.00	\$10,369,436.00	7.02 %	-129,445,905.00
	Total	\$155,669,341.00	\$9.815,342.61	\$165,484,683,61	\$11,283,748.42	\$11,283,748.42	6.81 %	-144,385,592.58

H. Ayuntamiento 2021-2024

Pagina 10 de 88

AUMENTO -

461,171.33

136,588.77

108,643.20

100,000.00

100,000.00

100,000.00 63,241.23

38,828.67

25,534.00

21,580.00

18,500.00

17,901.13

17,840.00

12,737.36

11,030.00

REDUCCIÓN +

FF - LAVE UNI - NIDAD ADMINISTRA -

310 TESORERIA

310 TESORERIA

310 TESORERIA

310 TESORERIA

310 TESORERIA

310 TESORERIA

810 DIF MUNICIPAL

110 AYUNTAMIENTO

110 AYUNTAMIENTO

110 AYUNTAMIENTO

210 SECRETARIA DE GOBIER

561

561

561

111

561

561

561

561

561

561

111

561

561

111

111

111

561

561

111 561

111

561

111

561

111

	111	ZIU SECRETARIA DE GUDIER	2101	INIMI ENIME DE CHALLICA	101001	-	11,030.00		
	111	710 DIRECCION DE SEGURID	3392	SERVICIOS RELACION	101001	\$	10,500.00		
	561	210 SECRETARIA DE GOBIER	3821	GASTOS DE ORDEN SO	101001	\$	10,000.00	JE -	加 多 / 表 6 克克
	111	310 TESORERIA	3821	GASTOS DE ORDEN SO	101001	5	10,000.00	100	
	111	210 SECRETARIA DE GOBIER	3821	GASTOS DE ORDEN SO	101001	\$	9,100.00		
	561	530 SERVICIOS PUBLICOS	1592	COMPENSACIÓN GAF	304004	\$	7,430.00		
	561	310 TESORERIA	2181	MATERIALES PARA EL	101001	\$	6,000.00	IN SUR	
	561	310 TESORERIA	1311	PRIMA QUINQUENAL	101001	\$	5,868.00		
	111	310 TESORERIA	2111	MATERIALES Y ÚTILES	101001	\$	5,000.00		
	111	210 SECRETARIA DE GOBIER	3591	SERVICIOS DE JARDIN	101001	s	3,600.00	16.00	DATE CONTAIN
	111	310 TESORERIA	3111	SERVICIO DE ENERGÍA	101001	\$	3,500.00	0	BEST STREET, ST.
	561	210 SECRETARIA DE GOBIER		COMPENSACIÓN GAR	101001	5	2,920.00		22/4/2010/01/20
	111	310 TESORERIA		SERVICIOS DE JARDIN	101001		2,560.00		
	111	210 SECRETARIA DE GOBIER		PRODUCTOS ALIMEN	101001	5	2,150.00	100	
	111	110 AYUNTAMIENTO		PRODUCTOS ALIMEN	101001	5	2,000.00	1	THE ALEXANDER OF
	561	110 AYUNTAMIENTO		PRODUCTOS ALIMEN	101001	\$	2,000.00	L	MICH BERTAIN
	561	310 TESORERIA		MATERIAL DE LIMPIE	101001	S	2,000.00		
	561	410 DESARROLLO ECONOM	1592	COMPENSACIÓN GAR	101001	\$	1,520.00		
	561	810 DIF MUNICIPAL	1592	COMPENSACIÓN GAR	101001	\$	1,420.00		
	111	110 AYUNTAMIENTO	3722	PASAJES TERRESTRES	101001	\$	1,315.00		
	111	810 DIF MUNICIPAL	3951	PENAS MULTAS ACCE	101001	\$	1,065.00		以 。
Λ	111	310 TESORERIA	2161	MATERIAL DE LIMPIE	101001	\$	1,000.00		7.50
//	561	310 TESORERIA	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	101001	\$	1,000.00		第3位17万元第8位
//	111	810 DIF MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES, LUBF	101001	\$	1,000.00		
//	111	210 SECRETARIA DE GOBIER	2611	COMBUSTIBLES, LUBF	101001	\$	600.00		IL SUR VIEW
1/	111	810 DIF MUNICIPAL	3121	GAS G. Corriente	101001	\$	500.00		
/	561	210 SECRETARIA DE GOBIER	2161	MATERIAL DE LIMPIE	101001	1		5	120.00
	561	810 DIF MUNICIPAL	2612	COMBUSTIBLES, LUBP	101001	INTER	TARREST .	\$	1,200.00
	111	210 SECRETARIA DE GOBIER		IMPRESIÓN Y ELABOR	101001		ROLL BY	\$	1,600.00
1	561	710 DIRECCION DE SEGURID		BONO DE DESPENSA.	101001			\$	1,670.00
1	111	110 AYUNTAMIENTO		PRODUCTOS ALIMEN	101001			\$	2,000.00
	561	110 AYUNTAMIENTO		COMBUSTIBLES, LUBR	101001		7.72 Carling	\$	2,000.00
1 ,	561	210 SECRETARIA DE GOBIER		SERVICIOS DE DISEÑO	101001		STATE OF THE PARTY	\$	2,031.61
1/1	211	810 DIF MUNICIPAL	3821	GASTOS DE ORDEN S	101001	7		\$	2,565.00
11//	561	210 SECRETARIA DE GOBIER	2541	MATERIALES, ACCESO	101001	J. J.		\$	2,800.00
WX//	561	210 SECRETARIA DE GOBIER	3551	MANTENIMIENTO Y	101001	1600		5	3,700.00
9/	561	210 SECRETARIA DE GOBIER	2491	OTROS MATERIALES	101001			S	3,969.52
4	561	210 SECRETARIA DE GOBIER		PRENDAS DE PROTEC	101001	250		\$	3,980.00
	111	310 TESORERIA		MANTENIMIENTO Y	101001	100		\$	4,000.00
						-	CAULIST COMPANY	S	Company of the Compan
	111	310 TESORERIA	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, S.	SISTEMAS DE AIRE AC	101001		SSERIO NO ESS	Contract of the last	5,030.00
	561	110 AYUNTAMIENTO	5112	EQUIPO DE ADMINIST	101001	1,075		\$	6,000.00
	561	110 AYUNTAMIENTO	2213	PRODUCTOS ALIMEN	101001	116	为用于共产业的	\$	6,784.24
	561	710 DIRECCION DE SEGURID	2961	REFACCIONES Y ACCE	101001	211		\$	10,230.00
	561	310 TESORERIA	3982	IMPUESTO PARA LA L	101001		With the State of	\$	11,453.90
	561	410 DESARROLLO ECONOM	The second second	COMBUSTIBLES, LUBR		1989		\$	11,520.00
			The second second second second	Control of the Contro	- Annual Control	30		\$	13,150.00
	111	310 TESORERIA	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	SERVICIO TELEFÓNICO	The state of the s	100		-	The state of the s
	561	710 DIRECCION DE SEGURID	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	COMPENSACIÓN GAR		230		\$	13,800.00
	561	710 DIRECCION DE SEGURID	3551	MANTENIMIENTO Y	101001			\$	13,825.00

PARTIDA

3981 IMPUESTO SOBRE NÓ

3111 SERVICIO DE ENERGÍA

1111 DIETAS G. Corriente

4411 AYUDAS SOCIALES G.

4411 AYUDAS SOCIALES G.

1523 LAUDOS LABORALES

2614 COMBUSTIBLES, LUBI

3951 PENAS MULTAS ACCE

1596 BONO DE DESPENSA. 4933 APORTACIONES O CU

2111 MATERIALES Y ÚTILES

2611 COMBUSTIBLES, LUBI

1592 COMPENSACIÓN GAR

3951 PENAS MULTAS ACCE

2161 MATERIAL DE LIMPIE

CUENTA -

- PROYEC -

101001

101001

101001

203004

203004

101001

101001

101001

101001 S

101001 \$

101001 \$

101001 \$

101001 \$

101001 S

101001 \$

5

S

S

H. Ayuntamiento 2021-2024

310 TESORERIA

530 SERVICIOS PUBLICOS

530 SERVICIOS PUBLICOS

110 AYUNTAMIENTO

to 1292

101001

101001

101001

101001

101001

304004

304004

101001

101001

101001

3321 SERVICIOS DE DISEÑO

2491 OTROS MATERIALES

3411 SERVICIOS BANCARIO

2611 COMBUSTIBLES, LUBR

4244 APORTACIONES PARA

3571 MANTENIMIENTO Y

3471 FLETES Y MANIOBRA

3712 PASAJES AÉREOS INT

2612 COMBUSTIBLES, LUBR

3221 ARRENDAMIENTO DE

Página 11 de 88

\$

\$

S \$

S

\$

\$

\$

S

S

16,000.00 17,840.00

18,430.00

19,660.00

24,000.00

25,000.00

25.630.00

26,315.00 31,000.00

37,737.36

naria 03 de Febrero del 2022.

Acta No. 17 X Sesión Extraordinari	Acta I	No.	17	X	S	esi	ón	Ex	tr	ac	r	d	in	a	r	i	a
------------------------------------	--------	-----	----	---	---	-----	----	----	----	----	---	---	----	---	---	---	---

			1 34	A 12	TOTAL	\$1,327,643,69	S	1.327.643.69
561	410	DESARROLLO ECONOM	1131	SUELDOS BASE G. Cor	101001		\$	241,497.26
561	710	DIRECCION DE SEGURID	1131	SUELDOS BASE G. Cor	101001		\$	239,557.60
561	530	SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIENTO Y	304004		\$	127,430.00
561	810	DIF MUNICIPAL	1131	SUELDOS BASE G. Cor	101001		\$	111,374.00
561	110	AYUNTAMIENTO	1131	SUELDOS BASE G. Cor	101001		\$	108,643.20
561	310	TESORERIA	2611	COMBUSTIBLES, LUBR	101001		\$	52,000.00
111	710	DIRECCION DE SEGURID	2611	COMBUSTIBLES, LUBF	101001		\$	43,100.00
561	310	TESORERIA	3131	SERVICIO DE AGUA. G	101001		\$	39,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LORETO, ZAC.

ADMINISTRACION 2021-2024

AJUSTE PRESUPUESTAL DESARROLLO ECONOMICO

FECHA

01/10/2021

AJUSTES DE PRESUPUESTO

LORETO, ZACATECAS OCTUBRE 2021

FF -	LAVE UNII -	NIDAD ADMINISTRA' >	CUENTA	PARTIDA	PROYEC -	A	UMENTO -	RED	UCCIÓN -
512	410	DESARROLLO ECONOM	1592	COMPENSACIÓN GA	502001	\$	5,234.51	100	
512	410	DESARROLLO ECONOM	1596	BONO DE DESPENSA.	502001	\$	1,670.00	- 470	
512	410	DESARROLLO ECONOM	1131	SUELDOS BASE G. Co	502001			\$	6,904.51
500									(* 100×17
	/				TOTAL	\$	6,904.51	\$	6,904.51

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LORETO, ZAC.

ADMINISTRACION 2021-2024
AJUSTE PRESUPUESTAL OBRAS PUBLICAS

FECHA

01/10/2021

AJUSTES DE PRESUPUESTO

LORETO, ZACATECAS OCTUBRE 2021

FF =	LAVE UNII *	NIDAD ADMINISTRA' -	CUENTA +	PARTIDA	PROYEC -	AUMENTO *	REDUCCIÓN Y
561	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BASE G. Co	301001	\$ 61,485.85	
111	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BASE G. Co	304008	\$ 53,407.60	
111	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BASE G. Co	305005	\$ 35,650.28	
111	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BASE G. Co	304009	\$ 19,866.10	
111	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y PRODUC	305004	\$ 18,695.19	
111	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BASE G. Co	305004	\$ 16,117.54	
111	520	OBRAS PUBLICAS	2612	COMBUSTIBLES, LUB	305004	\$ 14,611.17	Section 1
111	520	OBRAS PUBLICAS	2614	COMBUSTIBLES, LUB	304008	\$ 14,400.00	
111	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BASE G. Co	302001	\$ 9,580.55	
561	520	OBRAS PUBLICAS	2411	PRODUCTOS MINERA	304008	\$ 6,900.00	Λ .
111	520	OBRAS PUBLICAS	2614	COMBUSTIBLES, LUB	305004	\$ 5,400.00	

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R 92

McTey

Página 12 de 88

5

Acta No	0. 17	X	Sesión	Extrao	rdinaria
		_	~~~~		

03 de Febrero del 2022.

111		OBRAS PUBLICAS		COMBUSTIBLES, LUB		The State of the S	5,160.00	HEAD.	
561	Control of the Contro	OBRAS PUBLICAS		BONO DE DESPENSA.	301001	\$	4,800.00		
111		OBRAS PUBLICAS	and the second second second	BONO DE DESPENSA.	301001	\$	4,260.00		
111	17-18-20-20-2	OBRAS PUBLICAS		MATERIALES COMPLI	305005	\$	3,540.00		U.S. T. C. S. S. S.
561 111	AND THE RESIDEN	OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS		MATERIALES COMPLI ESTRUCTURAS Y MAI	305005 304008	\$	2,289.67 1,527.95	15000	
111		OBRAS PUBLICAS		REFACCIONES ACCES	304006	THE STREET	1,079.00		
111	SOUTH REAL PROPERTY.	OBRAS PUBLICAS	PROPERTY AND ADDRESS.	COMBUSTIBLES, LUB	304009	\$	1,056.00	TO SERVICE SER	Contracts
111		OBRAS PUBLICAS	2611		305005	\$	1,001.87		
111	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATERIALES	304007	\$	1,000.00		
561	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATERIALES	305005	\$	701.50		
111		OBRAS PUBLICAS	1592	COMPENSACIÓN GA	301001	\$	600.00	1	
111		OBRAS PUBLICAS		PLAGUICIDAS ABON	304007	\$	441.00	10213	W2 024
111		OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS		CEMENTO Y PRODUC	304002	\$	405.00		
111		OBRAS PUBLICAS		MATERIAL ELÉCTRICO	304008 304006	\$	325.00		Line of the San
111		OBRAS PUBLICAS	2611		304006	\$	300.00 299.98		
111	The second second	OBRAS PUBLICAS	2421	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	304008	\$	250.00	2530	
111		OBRAS PUBLICAS		REFACCIONES Y ACC	305005	\$	66.00	BER	
111	520	OBRAS PUBLICAS	The second second	OTROS MATERIALES	304002		25.51		
111	520	OBRAS PUBLICAS	2612	COMBUSTIBLES, LUB	304006	IB		\$	0.01
561	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	OBRAS PUBLICAS		CEMENTO Y PRODUC	305005	Y 25		\$	1989 851
561		OBRAS PUBLICAS	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			NE S			0.01
Marine Colored				MADERA Y PRODUCT	305005	1		\$	0.01
561		OBRAS PUBLICAS	THE RESIDENCE OF STREET	REFACCIONES Y ACCI	305005			\$	0.02
111	223/2010/2010	OBRAS PUBLICAS	And the World Street, St.	PRODUCTOS MINERA	305004			\$	0.34
111		OBRAS PUBLICAS	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	MANTENIMIENTO Y	305004			\$	2.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2461	MATERIAL ELÉCTRICO	305005			\$	5.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2411	PRODUCTOS MINERA	305005			\$	17.55
111	520	OBRAS PUBLICAS	2611	COMBUSTIBLES, LUB	305007			\$	60.00
561	520	OBRAS PUBLICAS	2611	COMBUSTIBLES, LUB	305005	1		\$	65.63
111	520	OBRAS PUBLICAS	3571	MANTENIMIENTO Y	304002	4		\$	100.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2981	REFACCIONES Y ACC	304006		A	\$	174.85
111	100000	OBRAS PUBLICAS	Part of the last o	ESTRUCTURAS Y MAI	305004			\$	286.00
111	STATE OF THE PARTY OF	OBRAS PUBLICAS	100 Sept. 100 Se	REFACCIONES ACCES	305004			\$	302.00
111		OBRAS PUBLICAS		REFACCIONES Y ACCI	304002			\$	
561	A RESIDENCE OF		THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH						330.51
		OBRAS PUBLICAS	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ESTRUCTURAS Y MAI	305005			\$	424.50
561		OBRAS PUBLICAS		PRENDAS DE PROTEC	304008	i ald	NAME OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER,	\$	500.00
561		OBRAS PUBLICAS		PRENDAS DE PROTEC	305005			\$	800.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2611	COMBUSTIBLES, LUB	304007		author to	\$	1,441.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2441	MADERA Y PRODUCT	305004			\$	1,449.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2981	REFACCIONES Y ACC	305004		- Sen 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	\$	1,500.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATERIALES	304006			\$	1,504.12
561	520	OBRAS PUBLICAS	2612	COMBUSTIBLES, LUB	305005	9.00	NO CALCADA		4 704 04
	THE RESERVE			Table 10 To the control of the contr		100		\$	1,701.00
111	THE RESIDENCE	OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	MANTENIMIENTO Y	304009	To the same of		\$	1,994.00
111				REFACCIONES Y ACCI	305004	Diam's		\$	2,116.00
	AND ALL STREET	OBRAS PUBLICAS		ESTRUCTURAS Y MAI	304009	1000	200 Top 100	\$	2,556.00
111	San	OBRAS PUBLICAS		MATERIAL ELÉCTRICO	305004			\$	3,384.4
111		OBRAS PUBLICAS	10 U/A 63	MATERIALES Y ÚTILES	301001			\$	4,860.00
111		OBRAS PUBLICAS	A CONTROL STORY	HERRAMIENTAS Y M.	304009			\$	5,000.25
111		OBRAS PUBLICAS		REFACCIONES Y ACCI	304009	Reiss		\$	5,219.68
111	MARK WAY SHE	OBRAS PUBLICAS	PACCACIO SECOLO	MATERIALES COMPLI	305004	Jan 1		\$	6,030.79
111		OBRAS PUBLICAS	The state of the state of	REFACCIONES ACCES	304009			\$	6,152.17
561	THE RESERVE OF THE PERSON OF	OBRAS PUBLICAS		COMBUSTIBLES, LUB	304008	0.45		\$	6,400.00
111		OBRAS PUBLICAS	The supplied that the supplied to	MANTENIMIENTO Y	305004			\$	7,095.68
111	A COLORADO AND A STREET	OBRAS PUBLICAS		COMBUSTIBLES, LUB	302001		Vineral (E)	\$	9,580.55
111	100-0 0.00	OBRAS PUBLICAS	Marine Street Street	COMBUSTIBLES, LUB	304008			\$	10,662.9
111	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATERIALES	305004	Die		\$	13,799.00
111	520	OBRAS PUBLICAS	2611	COMBUSTIBLES, LUB	305004	12.00		\$	18,858.64
111	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATERIALES	305005			\$	40,175.60
111	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATERIALES	304008			\$	64,407.60
	F20	OBRAS PUBLICAS		PRIMAS DE VACACIO	301001		STATE STATE OF	\$	66,285.85
561	520	OBRAS POBLICAS	1321	THIN IS BE TREATERS	301001	ALC: NO	A THE RESERVE	Y	00,203.0

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

Y

MCZM

Página 13 de 88

Alugh Al

PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC.

ADMINISTRACION 2021-2024

AJUSTE PRESUPUESTAL PATRONATO DE LA FERIA 2021

FECHA

01/10/2021

AJUSTES DE PRESUPUESTO

LORETO, ZACATECAS OCTUBRE 2021

FF -	LAVE UNII *	NIDAD ADMINISTRA -	CUENTA -	PARTIDA	PROYEC -	AUMENTO -	RED	UCCIÓN Y
111	B10	PATRONATO DE LA FER	4411	AYUDAS SOCIALES G	101005	11,500.00		
111	B10	PATRONATO DE LA FER	3361	SERVICIOS DE APOYO	101005	9,396.00		
111	B10	PATRONATO DE LA FER	2215	PRODUCTOS ALIMEN	101005	5,075.00		
111	B10	PATRONATO DE LA FER	3321	SERVICIOS DE DISEÑO	101005	2,500.00		
111	B10	PATRONATO DE LA FER	3821	GASTOS DE ORDEN S	101005		\$	28,471.00
					TOTAL	\$ 28,471.00	\$	28,471.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LORETO, ZAC.

ADMINISTRACION 2021-2024

AMPLIACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

FECHA

01/10/2021

AJUSTES PRESUPUESTAL DE INGRESOS

LORETO, ZACATECAS OCTUBRE 2021

1	Control of the contro		
CUENTA -	CONCEPTO DE LA CUENTA	AUMENTO	REDUCCION ~
81-02-0001	FONDO GENERAL	227,011.00	
43-04-0004	CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIV	158,328.00	
43-02-0005	EXPEDICCION DE ACTAS DE NACIMIENTO	77,654.37	A STATE OF THE STA
81-02-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	47,184.00	
81-02-0003	FONDO DE FISCALIZACIÓN	41,294.00	
43-07-0005	AUTORIZACION DE ALINEAMIENTOS	21,612.93	
17-02	RECARGOS	20,690.95	
81-01-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	20,438.00	
12-01-0001	PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	18,706.94	
43-12-0006	PERMISO EVENTUAL	12,795.90	
51-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES IMUEBLES	9,880.84	李涛传送刘俊东传
43-02-0010	CELEBRACION DE MATRIMONIO EDIFICIO	8,317.08	
43-02-0014	CORRECCION DE DATOS POR ERRORES ACTA	6,062.76	
43-09-0001	PERMISOS PARA CONSTRUCCION	2,870.12	
61-02-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	2,538.64	
43-04-0001	CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/TR	2,337.31	
43-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCION	2,023.68	
43-07-0008	EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	1,681.65	
43-02-0012	ANOTACION MARGINAL	1,538.90	
43-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	1,484.76	
43-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTAD	1,308.81	
51-04-004	RENDIMIENTOS POR INTERESES REC. OTROS	9.59	A STATE OF THE STA
		\$ 685,770.23	\$ -

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R9Z

Página 14 de 88

	PRESIDENCIA MUNIC	IPAL	
	LORETO,ZAC.		
	ADMINISTRACION 2023	1-2024	
	REDUCCION PRESUPUESTAL D	DE INGRESOS	
			FECHA 01/10/2021
	AJUSTES PRESUPUESTAL DE	INGRESOS	01/10/2021
	LORETO, ZACATECAS OCTU	JBRE 2021	
CUENTA -	CONCEPTO DE LA CUENTA	AUMENTO -	REDUCCION
43-06-0001	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO (DAP)		\$ 349,843.23
81-01-0001	FONDO GENERAL		\$ 335,927.00
		\$ -	\$ 685,770.23

EGRESOS OCTUBRE 2021

	free resident									hora de Imp	preside 01:04 µ. m.	
Obje	to del Gasto		Ampticulimes / Reducciones) At 81/oct./2821	Presupuesto Vigente Al 31/oct./2021	Comprometide	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1900	SERVICIOS PERSONALES	\$59,277,293.97	\$12,764,366,47	\$72,031,669.44	4196,713.22	\$250,566.56	\$5,092,430.26	-90,089,151.48	\$66,139,221.18	\$5,313,716.56	\$5,313,716.66	\$679,721.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PE	\$50,487,034.86	\$1,636,739.13	162,023,574.02	-\$24Z,740.30	\$880,423.92	\$4,262,672.22	\$4,525,412.52	\$47,740,801.80	\$4,282,672.22	\$4,202,672.22	\$0.00
55 (0)	DHETAG	\$3,000,045,60	\$80,040,00	\$3,589,376.50	\$109,646.20	90.00	2309.937.60	-8200,294,40	\$2,780,438.40	\$30H, 087 863	\$306.907.60	\$6.00
1111	DIETAS	\$3,000,040,80	\$83,030.20	\$3,089,376.00	\$100,643.20	\$0.00	\$309,937.60	-5200,294.40	\$2,760,438.40	\$306,937.60	\$306.937.60	\$0.00
XVMI.	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$47,481,780.00	\$1,402,408.80	\$48,934,160.02	\$361,263.50	\$690,423.92	\$3,975,734.62	-54,325.118.10	\$44,950,463,46	\$3,973,734.42	\$3,973,734.62	\$0.00
53387	BUILDON BASE	847,481,789.09	\$1,452,408.93	\$48,904,199.02	-9251,360.50	\$690,423.92	\$9,979,734.62	-\$4,926,118.12	\$44,960,469,40	\$3.973.734.62	\$3.973.794.62	90.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,992,192.56	-5460.01	\$2,991,721.27	-\$251,326.52	\$0.00	\$121,296.00	-5402,621.92	\$3,879,426.27	\$121,296.00	\$121,295.00	\$0.00
1310	PRIMAS FOR AROS DE SERVIÇIO EFECTIVOS PREST	\$1,624,932.50	\$7,773.00	\$1,632,706.60	\$5,868 00	20.00	\$121,266.00	-\$110.427.00	\$1,511,410.50	\$121,295.00	\$121,295.00	\$0.00
13/27	PRIMA QUINQUENAL FOR ANDE DE SERVICIO EFECT	\$1,624,932.60	\$7,773.60	\$1,632,700.00	\$5,808.00	\$0.00	\$121,296.00	-B110/A27/00	\$1.511.410.50	\$121,295.00	\$121,295.00	\$0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACI	\$1,398,564.47	-5225-400.29	\$1,173,100.18	14267,194.92	\$0.00	\$0.00	-5267,194.92	\$1,173,156.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1321	PREMASI DE VACACIONES Y DOMINICAL.	\$1,189,735.47	4004.678.66	\$905,056.79	-52HF,19MBE	80.00	\$0.00	-5287.194.92	\$000,050.78	\$0.00	\$0.00	\$0.0
1322	GRATIFICACION DE FIN DE AND.	\$208,829.00	\$59.270.39	\$268,009.39	\$0.00	\$0.00	90.00	\$0.00	\$260,000.30	\$0.00	\$0.00	\$0.0
1330	HORAS EXTINAGROINARIAS	\$909,085.11	9217,174,48	91,185,950.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45.000	\$1,186,859.59	\$0.00	\$6.00	\$6.0
1307	REMEMBERACIONES POR HORAE EXTRAORDINAMINAS	\$948,085.11	8217 174 48	\$1,185,859.59	\$11.00	\$0.00	\$0.00	\$15,600	\$1,126,469.59	ND (K)	80.00	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$9,776,696.20	\$9,776,696.20	\$101,020.08	\$636.00	\$909,234.04	-5827,204.84	\$8,771,462.16	\$419,912.34	\$419,512.34	\$678,721.7
1410	APORTACIONES DE SEIGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$6.202.300.10	\$6,202,500,10	\$0.00	50.00	\$423,870.89	-9423,870.09	\$5,778,429,41	\$410.012.34	\$419,517.34	\$4,358.3
1412	APORTACIONES AL MISS.	\$0.00	\$6,202,300,10	\$6,202,300.10	\$0.00	60 00	\$420,670.60	9425,070.00	\$5,779,429.41	3419.512.34	\$419,512.54	\$4,358.3
1430	APORTACIONESI AL SISTERIA PARA EL RETRIO	\$0.00	\$3,412,730.10	\$3,412,730.10	\$0.00	\$0.00	\$413,333.35	4413,333,36	\$2,009,300.75	\$0.00	\$0.00	\$413,333.3
1432	CUCTAR AL RICY	90.00	\$3.412.730.10	\$3,412,730.10	\$0.00	\$2.00	\$413,333.36	-8413.333.36	\$2,996,396.75	\$0.00	\$0.00	\$413.333.8
1440	APORTACIONES PARA SEGURDS	\$0.00	5161,866,00	\$161,666.00	\$161,000.00	\$45.789.430	\$161,030.00	\$0.00	2630 00	\$0.00	\$0.00	\$161.030.0
1441	CUCTAS PARA EL BEGUNO DE VIGA DEL PERSONAL	\$0.00	\$161,000,00	\$161,656.00	\$161,530.00	8636.00	\$161,630.00	\$0.00	\$635.00	\$0.00	\$0.00	\$101,030.0
1900	OTHAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,797,277.00	\$1,442,090.05	\$4,239,647.95	\$164,324.00	\$179,906.64	\$400,237.00	4323,810.00	\$5,748,430.95	\$490,227.00	\$490,257.00	10.0
1900	INDEMVIZACIONES	\$0.00	\$503.734.14	\$550,754.14	\$100,000.00	\$0.09	\$100,000.00	\$0.00	\$410,704.14	\$100,050 00	\$100,000.00	30.0
1623	LAUDICE LARIOHALES	\$0.00	\$550,754.14	8563,754.34	\$100,000.00	90.00	\$190,000.00	\$0.00	3453,754.14	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.0
15.80	PRESTACIONES Y MARRIERES DE RETIRIO	\$646,869.00	\$440,101.30	\$1,109,006.00	940 (140	\$179,008.64	90.00	90,00	\$1,100,000,00	\$6.00	90 00	90.0
1501	PRESTACIONES DE RETIRO.	\$646,685.00	\$296.002.49	\$945,167.49	\$0.00	\$179,900.04	\$0.00	\$0.00	\$945,167,49	\$0.00	\$0.00	\$6.0
11.52	ANTIGUEDAD	\$0.00	\$193.086.81	\$193,686,61	80 00	\$0.00	\$0.00	80.00	\$100,688.81	50.00	\$0.00	80.0
1690	DTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,150,012.00	\$500,445.51	\$4,647,067.69	866,824.00	\$0.00	\$390,237.00	30003.013.00	\$4,186,820,61	\$390,217.00	\$390,237.00	\$0.0
3888	COMPENSACIÓN GARANTIZADA:	\$819,240.00	\$117,373.51	\$936,019.51	\$31,730.00	90,00	\$63,040.00	-\$31,310.00	\$873,579.51	\$63,040.00	\$63,040,00	30.0
1996	BOND DE DESPENSA.	\$3,331,386.00	\$279,072,00	\$3,610,436.00	\$34,594.00	\$9.00	\$327,197.00	\$397,663.00	\$3,389,341.00	\$337, 197.00	\$327,187.63	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$7,760,632.63	\$2,421,659,67	\$10,187,492.30	\$431,817.20	\$1,763,919.69	\$431,817.19	\$0.01	\$9,764,875.11	\$256,419.20	\$256,419.30	\$175,307.91
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC	\$521,535.80	\$72,052,54	\$602,530.34	\$41,126.18	\$67,679.18	\$41,125.18	\$9.00	\$562,462.16	\$41,126.18	\$41,126.16	\$0.00
2110	MATERIALES, DTLES Y EQUIPOS MENORES DE OFIC	\$309,207.14	\$70,097.00	\$374,304.14	\$25,826.90	\$26,426.90	\$25,825.90	80.00	\$348,477.24	\$25,020.00	\$25,826.90	\$0.00
2111	MATERIALES Y OTILES DE OFICINA	\$309,207.14	\$35,097.00	\$374,304.14	\$25,826.90	\$20,420.03	925.826.90	\$0.00	\$345,477.24	\$25,626.90	\$26,829.90	\$0.00
2130	MATERIALES Y OTILES DE SAPRESIÓN Y REPRODUO	\$39,777.43	\$2,404.00	\$42,181.69	\$694.00	\$8,292,62	\$664.00	\$0.00	\$41,507.85	\$464.00	\$854.00	\$0.00

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct./2021

Day Advance Tary options	tif sea mining sea									hors de lega	23:54 p. 10	
Objeto	del Gasto	100 C 100 000 000 000 000 000 000	Ampliaciones / Raducciones) Ai 31/oct /2021	Presupuesto Vigente Al 31/oct/2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2121	MATERIALES Y UTILES DE BIPRESIÓN Y REPRODUC	\$39,777.63	\$2,404.09	\$42,161.89	\$654.00	\$6,392.52	\$654.00	\$0.00	\$41,607.89	\$654.00	\$654.00	\$0.00
21.00	MATERIAL ESTABLISTICO Y GEOGRAPICO	\$1,181.00	\$5.50	\$1.161.00	\$0.00	\$1,181,00	\$0.00	\$0.00	\$1,181,00	96.00	\$0.00	80.00
2131	MATERIAL DE ESTADÍSTICO Y DEOGRÁFICO.	\$1,181.00	96.00	\$1.181.50	\$0.00	\$1.181.00	\$0.00	\$5.00	81,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENDRES DE TECH	\$54,586.00	816/014.19	\$18,951 81	80.00	50.850.71	\$8.00	\$0.00	\$14,551.81	\$0.00	90.00	\$0.00
2141	MATERIAL Y UTEED PARA PROCESAMENTO Y BIENE	\$34,568.00	415014.19	\$18.551.61	\$0.00	\$0.859.71	\$0.00	\$0.00	\$18.951.91	\$0.00	\$6.00	90.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$286.33	-6.(102.33)	\$27.00	50.00	\$27.00	\$0.00	80.00	\$27.00	60.00	80:00	\$0.00
2151	MATERIAL IMPRESSO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$206.33	+6299.50	\$27.00	\$6.00	\$27.00	90.00	\$9.00	\$27.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$69,517.50	\$1,965.00	\$90,482.50	\$6.045.26	\$16,213.09	\$8,645.28	\$0.00	\$81,857.22	\$8.645.28	\$8,645.29	\$0.66
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	208,517.50	\$1,965.00	\$90,482.50	SR 645 3N	\$10,213.00	\$8.645.29	\$42.00	\$81,837.22	\$8.646.28	\$8,645.28	\$0.00
\$170	MATURIALES Y O'BLES DE ENZEÑANZA	90.00	\$45,000.00	\$40,000.00	50.00	\$0.00	55:00	\$12,00	\$40,000.00	50.00	\$0.00	\$0.00
2172	OTRON MATERIALES Y BLANNIETROS PARA CURSOS	80.00	\$40,000.00	\$40,000.00	10.00	\$9.00	20 00	\$0.00	\$40,000.00	\$5.08	90.00	\$0.00
2160	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION	\$28,000,00	\$6,990,00	\$36,860.00	\$6,000.00	86.694.00	\$6,000.00	\$0.00	\$30,660.00	\$6,000.00	\$6,000,00	\$0.00
2181	MATERIALES PARASE, REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$29,000,00	\$8,690.00	\$35,000 (C	\$6,000.00	\$6,684.50	\$6,000.00	\$0.00	\$30,960.00	\$6,000,00	\$6,000.00	\$60,000
2200	ALIMENTOS Y UTENBILIOS	\$154,060.66	\$40,616.54	\$154,667.19	\$10,567.64	\$24,186.09	\$10,561.64	\$0.60	\$144,105.66	\$1,751.44	\$1,761.44	\$8,810.20
2210	PRODUCTOS ALIVENTICIOS PARA PERSONAS	967,959.48	967,407.71	\$185,547.19	510,562-04	\$17,382.14	\$10,262,64	\$0.00	\$134,004.55	\$1.562.44	\$1.552.44	\$8,810.29
7231	PRODUCTOR ALMENTICIDE PARAPERSONAS DERIV	\$29,534.00	\$169.91	\$20,384.06	80.00	\$11,461.86	\$0.00	\$17-00	\$26,364.36	\$15.00	\$0.00	MI 00
2212	PRODUCTOS ALMENTIDOS PARA EL PERSONAL QUI	\$0.00	\$2,110.99	\$2 110 99	30.00	\$0.00	95:00	\$0.00	\$2.110.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2213	PRODUCTOR ACMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN	\$29,251.14	\$23,039,24	\$217.00	\$47.00	\$21,7.00	50.00	\$6.00	\$217.60	\$0.00	\$6.00	\$41.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSIONAL DE	\$30,174.24	\$76,485,00	9110.004.34	\$10,369.64	\$0.675.20	\$10.362.64	\$0.00	\$1.06,291.60	\$1,562,44	\$1,952.44	\$6.610.20
2220	PRODUCTOR ALIVENTICIOS PARA ANIMALES	\$20,391.17	420.29195	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	90.60	\$0.00	\$10,00	50.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$20,291.17	620,291.17	\$0.60	\$6.00	\$9.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	90.00	\$0.00	\$0.00
22.60	L/TENSILIOS PARA EL TERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,820.00	\$3,960.00	\$9,320.09	\$199.00	86,783,95	\$199.00	\$0.00	\$9,121.00	\$199.00	\$199.00	80.00
2291	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$6,620.00	\$3,500,00	\$9,320.00	\$199,00	\$6,793,96	\$199.00	\$0.00	89.121.00	\$199.00	\$ 199.00	60.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$1,002,213.70	\$1,497,131.98	\$2,499,345.68	\$85,226.83	\$157,547.39	\$53,226.63	\$0.00	12,446,118.86	\$21,927.85	\$31,927.85	\$21,290.90
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$24,761.33	\$261,640.94	\$300,442.27	\$6.676 (22	\$2.364.85	\$6,676.02	\$7.00	\$299,564.25	\$0.00	\$0.00	\$6.67% G2
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$24,761.30	\$281,600.04	\$306,442.37	\$6,679.02	\$2,364.00	\$6,678.02	\$0.00	\$290,564.25	\$13,000	\$0.00	\$6,670.02
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$507,056.18	\$508,327.45	\$1,035,586.40	922,063 59	\$14,190.04	122,063.59	\$0.00	\$1,019,322.04	\$21,396.80	\$21,205.40	\$650.79
2421	CEMENTO Y PRODUCTOR DE CONCRETO	\$507,068.18	\$528,327.45	81,015,086.63	\$22,089,59	\$14,199.04	\$22,063.59	\$0.00	\$1.019.322.04	\$21,200.60	\$21,206.80	\$656.70
2436	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$900.44	\$2,463.30	\$3,060,74	\$5.00	\$673.74	\$2.00	\$0.00	\$3,569.74	90.00	\$0.00	\$0.00
2431	CAL YESO Y PRODUCTOS DE VESO	\$900.44	\$2,469.30	\$3,260.74	\$0.00	\$679.74	80.00	\$0.00	\$5.363.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MACIENA	\$7,374.38	\$12.191.21	\$19,500,09	\$0.00	\$5.004.68	\$0.00	\$2.00	\$19.565.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$7,374.38	\$12,191.21	\$19,565.59	\$0.00	\$0.804.68	\$0.00	\$0.00	\$19.595.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$193,420.17	\$531,774.91	\$055,194.96	\$421.00	5-42,436.02	\$421.00	\$5.00	\$654,773.98	\$421.00	\$421.00	\$0.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	\$123,420,17	8531,774.81	\$655,194.96	\$421.00	\$49,418.02	\$421.00	\$0.00	\$654,773.96	\$421.00	8421.00	\$0.00
2470	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$64,064.93	\$112,668.49	\$100,733.42	\$1,526.72	315.709.12	\$1,598.72	\$5.00	\$196,264.70	\$0.00	\$0.00	\$1.529.72
												Page 2

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92



Página 15 de 88

03 de Febrero del 2022.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

del Gasto Al 31/oct./2021

sei Ejercic	io dei Presupu	esto por Capiti	alo del Gasto XI 31	7000.72021			Fecha y hora de Impresión	
lisciones / cciones) Ai	Presupuesto Vigorite Al		Presupuesto Disponible para	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Comprometido	Presupuesto	11 = 0.000	

bjet	o del Gasto		impliaciones / educationes) Al 31/oct/2021	Vigorite Al 31/oct /2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$84,064.93	\$112,668.49	\$196,733.42	\$1.528.72	\$15.709.12	\$1,526.72	\$0.00	\$196,204.70	\$0.00	\$0.00	\$1,526.72
2450	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$27,185.69	\$14,550.88	\$41,636.57	\$3,540.00	\$8.864.67	\$3,540,00	\$0.00	\$38,296.57	\$3,540.00	\$3,540.00	\$0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIDS	\$27,186.69	\$14,650.88	\$41,838.57	\$3,540.00	\$6,664.67	\$3,540.00	\$9.00	\$38,296.57	\$3,540.00	\$3,540.00	\$0.00
2400	DTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCI	\$227,448.58	\$13,374.90	\$240,823.48	\$18,795.50	562,712.27	\$18,795.50	90.00	\$222,027.98	\$6,760.05	\$6,760.05	\$12,035.45
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCI	\$227,448.58	\$13,374.90	\$240,829.48	\$16,795.50	\$62,712.27	\$18,795.50	\$0.00	\$222,027.96	\$8,760.05	\$8,760.05	\$12,035.45
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABI	\$71,825,15	-539.701.00	\$32,124.15	\$440.30	\$7,040.58	\$440.80	\$0.00	\$31,683.38	\$440.80	\$440.80	\$0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGRICIQUÍMIC	\$921.15	\$441.00	\$1.362.15	\$440.80	\$921.35	\$440.80	\$10.00	8921.35	\$440.80	\$440.50	\$0.00
3521	PLAGUICIDAS ABIONOS Y FERTILIZANTES.	\$601.15	9441 (10	\$1,362.15	\$440.80	\$921.35	\$440.80	\$0.00	\$921 35	\$440.86	\$440.80	\$0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	634,922.00	-\$53.605.00	\$1,317.00	\$0.00	\$1,517.00	\$0.00	\$0.00	\$1,517.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2531	MEDICINAL Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	854,622.00	423,606.00	\$1,317.00	50.00	\$1.317.00	\$0.00	\$3.00	\$1,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS V SUMMISTROS MÉDICO	\$34,086.00	\$6,537.00	\$27,651.00	\$0.00	\$3.778.23	\$0.00	\$0.00	\$27,551.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2547	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMMISTROS MEDICO	\$34,088.00	-\$6,537.00	\$27,551.00	\$0.00	\$3,778.23	\$0.00	\$0.00	\$27,551.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMIDOS	\$1,894.00	\$0.00	\$1.894.00	\$8.00	\$1,024.00	\$0.00	\$0.00	\$1.894.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00
2991	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$1,894,00	\$0.00	\$1,894,00	\$0.00	\$1,024.00	\$0.00	50:00	\$1,894,00	\$0.00	\$6.00	\$0.00
2000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,561,303.89	\$376,013.75	\$5,757,317.64	\$921,766.74	\$1,029,112.85	\$321,766.73	\$0.01	\$5,435,550.91	\$158,653.92	\$158,033.92	\$143,732.61
2610	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,381,303.80	\$376,013 75	\$5,757,317.64	\$321,766.74	\$1,028.112.85	\$301,765.73	\$0.01	\$5,435,550.91	\$158,033.92	\$158,033.92	\$163,732,81
2611	COMBUSTBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	\$3,537,635.89	-\$203 x30.25	\$3.533,802.64	\$194,572.60	\$489,146.05	\$194,572.59	\$0.01	\$3,130,236.05	\$133,393.92	\$133,393,92	\$61,176,67
2612	COMBUSTBLES: LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	\$1,547,468.00	\$429,522.72	\$1,976,950.72	\$44,040.86	\$415,155.03	\$44,040.89	\$0.60	\$1,032,549.85	\$19,340.00	\$19,340.00	\$24,800.80
2613	DOMEUSTELES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	90.00	\$1,200,00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2614	COMBUSTELES, LUBRICANTES Y ADMINOS PARA VE	\$200,200.00	\$145,924.28	\$442,124,28	\$85,153.25	\$123,811,77	\$83,153:25	\$9.00	\$356,971.03	\$6,400,00	\$5,400.00	\$77,752.25
2815	COMBUSTIBLES: LUBRICANTES Y ACITIVOS PARA MA	\$0.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2790	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$85,439.66	-\$13,475.00	\$71,960,66	\$0.00	\$29,998.70	\$0.00	50.00	171,960.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$461.00	\$0.00	\$451.00	\$0.00	\$481.00	\$0.00	\$0.00	\$481.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	\$481.00	50.00	\$481.00	\$0.00	5481.00	\$0.00	\$0.00	\$481.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONA	352,490.60	413:475:00	\$18,825.66	\$0.00	\$22,489.65	\$0.00	\$0.00	\$30,925.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSIONAL	152,401.66	813.475.00	\$38,925.68	50.00	\$22,483.85	\$0.00	\$2.00	\$38,905.86	\$0.00	\$10.00	\$0.00
2730	MATICULOS DEPORTIVOS	\$31,696.00	\$0.00	\$31,696,00	\$0.00	\$6.170.56	\$0.00	\$9.00	\$31,696.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2731	ARTICULOR DEPORTIVOS	\$31,496.00	\$0.00	\$31,896,00	\$11.00	\$6,170.05	\$0.00	\$0.00	\$31,696.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2345	PRODUCTOS TEXTLES	\$868.00	\$0.00	\$858.00	100,00	\$858.00	\$0.00	\$0.00	\$868.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	\$858.00	\$0.00	\$850.00	90.00	\$868.00	\$0.00	\$0.00	\$858.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	\$465.75	\$2,00	\$465.75	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$0.00	30.00
2920	MATERIALES DE SEQURIDAD PÚBLICA	9465.75	\$0.00	\$465.75	80.00	\$465.75	\$0.00	\$9.50	\$46.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2621	MATERIALES DE SEGURI CAD PÚBLICA	\$465.76	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$0.00	\$468.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2920	HERRAMENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$579,002.03	\$469,020.06	\$1,068,022.85	\$4,635.01	\$448,913.08	\$4,695.01	\$6.60	\$1,063,327.88	\$23,139.01	\$23,139.01	-\$1E-64E.00
2919	HERRAMIENTAS MENORES	\$63,778.73	\$34,897.25	\$96,615.98	\$4,075.01	\$19,865.68	\$4,073.01	\$0.00	\$94,542.97	\$4,073.01	\$4,073.01	\$0.00

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct./2021

bjet	o del Gasto		Ampliaciones / laducciones) Al 35/oct/2021	Presupuesto Vigente Al 31/oct/2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Pagar Deuda
911	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$83,778.73	\$34,897.25	\$98,615,98	\$4,073.01	\$19,885.68	\$4,073.01	\$6.00	\$94,542.97	\$4,073.01	\$4,073.01	\$0.00
920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$1,351.86	\$3,771.09	\$5,123.85	165.00	\$1,167.86	\$85.00	\$9.00	\$5,058.85	\$65.00	\$65.00	\$2.00
1921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$1,351.88	\$3,771.99	\$5,123.85	\$65.00	\$1.187.86	\$85.00	\$0.00	\$5,068.85	\$65.00	\$65.00	\$0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$25,256.00	-814.580.00	\$10,696,00	\$0.00	\$4,020.00	\$0.00	\$0.00	\$10,696.00	\$0.00	\$0.00	\$11.00
931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOSIL	\$25,256.00	-\$14,580.00	\$10,696.00	\$0.00	\$4,020.00	\$9.00	\$0.00	\$10,666.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE FOUIP	\$60,595.12	\$30,021.42	\$30,173.60	\$0.00	\$8,600.39	\$0.00	\$0:00	\$30,173.60	\$6.00	\$0.00	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓ	\$80,395.12	\$30,221.49	\$30.173.69	\$0.60	\$8,600.39	\$0.00	\$2.00	\$30,173.69	\$0.00	\$0.00	50.00
2960	REFACCIONES Y CLESORIOS MENORES DE EQUIP	\$152,664.96	-516,534.80	\$136,330.07	\$0.00	\$54,748.22	\$0.00	\$0.00	\$136.390.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2961	REFACTIVES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$192,664.96	\$16,334.89	\$136,330.07	\$0.00	\$34,748.22	\$0.00	\$0.00	\$136,330.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2980	PACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$273,569.36	\$511,527.64	\$785,087.30	\$557.00	\$380,514.93	\$557.00	90.00	\$784,590.30	\$19,001.00	\$19,001.00	-\$18,444.00
1981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$273,556.36	\$511,527.94	\$765,087.30	\$587.00	\$380,514.93	\$557.00	\$0.00	\$784,530.30	\$19,001.00	\$19,001.00	\$18,444.00
200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS	\$1,096.00	10.00	\$1,998.00	\$0.00	\$1,996.00	\$0.00	\$0.00	\$1,996.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS SI	\$1,996.00	\$0.00	\$1,996.00	\$0.00	\$1,996.00	\$0.00	\$0.00	\$1,990,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1000	SERVICIOS GENERALES	\$61,406,621.43	-528,384,520.57	\$33,022,100.86	\$1,948,585.97	\$17,994,074.91	\$1,948,585.97	\$0.00	\$31,073,514.89	\$2,071,873.04	\$2,070,829.04	-8122,243.07
3120	SERVICIOS BÁSICOS	\$7,569,119.08	\$345,852.64	\$7,917,972.72	\$570,728.04	\$2,047,904.95	\$579,726.04	\$0.00	\$7,347,244.68	\$664,509.60	\$664,509.00	-\$93,781.50
3110	ENERGÍA EL ÉCTRICA	\$7,152,787.00	\$492,298.64	\$7,845,065,64	\$554,667.00	\$2,002,207.64	\$554,687.00	90.00	\$7,090,398.64	\$649,054.00	\$849,054.00	-\$94,587.00
2111	BERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$913,749.00	\$4,801,316,64	\$5,805,065,64	\$554,667.00	\$162,207.64	\$554,667.00	\$0.00	\$5,250,398.64	\$649,054.00	\$849,054.00	-\$94,587 (0)
3112	ALUMBRADO PÚBLICO	\$6,239,018.00	-\$4,999,018.00	\$1,840,000.00	\$0.00	\$1,849,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,840,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3120	GAS	\$6,837.00	\$6,385.00	\$13,222.00	\$1 131.04	\$1,198,77	\$1,131.04	\$0.00	\$12,000.96	\$525.60	\$505.80	\$805.44
3121	GAS	\$6,637.00	\$6,385.00	\$13,222.00	\$1,131.64	\$1,19877	\$1,131.64	\$0.00	\$12,000.98	\$525.60	\$525.60	\$805.44
3130	ACUA	\$152,534,00	\$65,865.00	516,644.00	\$0.00	\$12,313,00	\$0.00	\$2.00	\$86,644.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3131	BERVICKO DE AGUA	\$152,534,00	465,800,00	\$86,644.00	\$0.00	\$12,313.00	\$0.00	\$0.00	\$86,644.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00
3140	TELEFONIA TRACIOIONAL	\$249,452.00	-\$84,496.00	\$164,956,00	\$14,930.00	\$29,018,00	\$14,990.00	\$0.00	\$150,026,00	\$14,930.00	\$14,930.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$249,462.00	-554,498.00	\$164,956.00	\$14,930,00	\$29,018.00	\$14,930.00	\$0.00	\$150,026.00	\$14,930.00	\$14,950.00	90.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$2,764.00	-\$1,985.00	\$809.00	\$0.00	\$809.60	\$0.00	\$0.00	\$809.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00
3161	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	\$2,764.00	41,955.00	\$809.00	\$0,00	\$809.00	\$0.00	\$0.00	\$809.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3170	BERYICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROC	\$3,687.60	\$1,000.00	\$4,687.60	\$0.00	\$1,546.32	\$0.00	\$2.00	\$4,687.60	\$0.00	\$0.00	\$0.0
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTÉRNET, REDES Y PRIC	\$3,687.60	\$1,000.00	\$4.887.60	90 00	\$1,546.32	\$0.00	\$0.00	\$4,667.60	\$0.00	\$0.00	\$0.0
0516	BERYICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,677.48	\$1.511.00	\$2,588.48	\$0.00	\$612.22	\$0.00	\$0.00	\$2,588.48	\$0.00	\$0.00	\$0.0
3181	SERVICIO POSTAL	\$1,077.48	\$1,511.00	\$2,588.48	\$0.00	\$812.22	\$0.00	\$11.00	\$2,588.48	\$0.00	\$0.00	\$0.0
1200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$462,354.40	4126,367.36	\$136,997.04	\$0.00	\$14,578.40	\$0.00	\$4.00	\$135,997.04	\$0.00	\$0.00	\$0.0
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIÓS	\$365.026.00	4258,567,96	\$106,468.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,468.64	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$385,036.00	4258,567.36	\$106,468.64	80.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,468.64	\$0.00	\$0.00	\$0.0
3250	ARRENDAMENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$11,136.00	\$0.00	\$11.136,00	\$0.00	\$11.136.00	\$0.00	90.00	\$11,136.00	\$0.00	\$0.06	\$0.0
						\$11.136.00	\$0.00	\$0.00	\$11.136.00	\$0.00	\$0.00	30.0

H. Ayuntamiento 2021-2024

MCZM

Página 16 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

03 de Febrero del 2022.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct./2021

Fechs y 01 feb /2022 nors de Impresión 01:04 p. m.

Obje	to del Gasto		Ampliaciones / Reducciones) Al 31/oct./2021	Presupuesto Vigente Ai 31/oct./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5060	ARRENDAMENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	\$86,182.40	-587.790.00	\$18.392.40	\$0.00	\$3,742.40	\$0.00	\$0.00	\$18,392.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3061	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	\$86,182.40	-867,795.00	\$18,392.40	\$0.00	\$3,742.40	\$0.00	\$0.00	\$16,302.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1020	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	1268,308.00	\$35,726.45	\$304,034.45	\$21,050.84	\$53,708.55	\$23,660.84	\$0.00	\$280,983.61	\$20,550.54	\$20,550.84	\$2,500.00
3310	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	\$54,706.00	\$19,660.04	\$85,366.04	\$0.00	\$2,366,64	\$6.60	\$3.00	\$65,366.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3915	SERVICIOS Y ASESCRIAS LEGALES, CONTABLES Y F	\$54,708.00	-852 339.96	\$2,366.04	\$8.00	\$2,386.04	\$0.00	\$0.00	\$2,366.04	\$0.00	90.00	\$0.00
3316	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGR	\$0.00	\$63,000.00	\$63,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENERÍA	\$50,536.00	-581,550.49	\$28,776.51	\$2,500.00	\$14.676.51	\$2,500.00	\$8.00	\$26,276.51	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIGA	\$90.336.00	-\$61,550.40	\$28,776.51	\$2,500.00	\$14,676,51	\$2,500.00	\$0.00	\$26,276.51	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
\$330	SERVICIOS DE CONSILITORIA ADMINISTRATIVA PRIC	\$7,189.60	\$500.00	\$7,669.00	\$0.00	\$7,389.00	\$0.00	\$0.00	\$7,689,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$7,189.00	\$500.00	\$7,689.00	\$0.00	\$7.339.00	\$0.00	\$0.00	\$7,680.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$57,722.00	\$18.136.14	\$115,858,14	\$0.00	\$27,868.14	\$0.00	\$0.00	\$115,858.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚI	\$97,722.60	469,863.86	\$27,658.14	\$0.00	\$27.858.14	\$0.00	\$0.00	\$27,856.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3343	SERVICIO DE CAPACITACION PARA POBLACIÓN OBJI	\$0.00	\$88,000.00	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DESAR	\$0.00	\$33,954.75	\$33,954.75	\$0.00	\$0.00	\$0.50	\$0.00	\$33,954.75	\$6.00	\$0.00	\$0.00
3351	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$0.00	\$33,954.75	533,954,75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,954.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIO	\$7.015.00	\$23,535.01	\$30,550.01	89,550.84	\$968.86	\$9,550.84	50.00	\$20,900.17	\$9,550.84	\$0,550.84	\$0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIO	\$7,015.00	\$23,535.01	\$90,950.01	\$11,550.84	1968-86	\$9,550.84	\$2.00	\$20,900.17	\$9,550.84	\$9,550.84	\$0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNIC	\$11,340.00	\$10,500.60	\$21,840.00	\$11,000.00	\$500.00	\$11,000 00	\$0.00	\$10,840.00	\$11,000.00	\$11,000,00	\$0.00
3392	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE	\$11,340.00	\$10,500.00	\$21,640.00	\$11,000.00	\$500.00	\$11,000.00	\$0.00	\$16,840.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00
3420	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAI	\$48,132,074.00	-\$38,576,387.00	\$12,555,687.00	\$7,872.51	\$12,045,010.01	\$7,872.5	\$0.00	\$12,547,814.49	\$7,872.51	\$7,872.51	\$0.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$45,018,043.00	-635,494,874.00	\$12,523,169.00	\$7.872.51	\$12,038,136.53	\$7,872.5	\$0.00	\$12,515,296.49	\$7,872.51	\$7,872.51	\$2.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$235,261.00	451.479.00	\$180,806.00	\$7,872.51	\$36,136,53	\$7,872.5	\$0:00	\$172,995.49	\$7,872.51	\$7,872.51	\$0.00
3413	AVALUDB	\$0.00	\$3,248.00	\$3,248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0		\$3.248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3419	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$47,782,762.00	435,440,540.00	\$12,389,113.00	\$0.00	\$12,000.000.00	\$0.0	\$0.00	\$12,339,113.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450	SECURO DE BIENES PATRIMONIACES	\$56,541.60	-\$20,617.00	\$27,524.00	\$5.00	\$3,879.48	\$0.6		\$27,524.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3451	SEQUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$50,541,00	420,017.00	\$27,524.00	\$0.00	\$3,879.48	\$0.0	92.00	1000	\$0.00	\$0.00	
3470	FLETES Y MANIOGRAS	\$57,490.00	-862,496,00	\$4,994.00	\$0.00	\$4,994,60	\$0.0			\$0.00	\$6.00	\$0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS.	\$57,490.00	452,498.00	\$4.994.00	\$0.00	\$4,994.00	\$0.0	0 \$2.00	The state of the s	\$0.00	\$0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, HEPARACIÓN, MANTEN	\$2,567,387.79	\$513,057,91	\$2,880,445.70	\$9,419.88	\$2,169,544.83	\$9,419.8		7.501.143711002.2	\$8,419.88	\$8,375.88	100000
3519	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INM	\$19,487.00	45.670.00	\$13,817.00	\$467.20	\$10,343.80	\$467.2		The state of the s	5487.20	\$487.20	
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$19,487.00	45.670.00	\$18,817.00		\$10,343.60	\$407.2			\$487.20	\$467.20	
3520	NSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE N	\$2,471.00	\$4,301.00	\$6,772.00		\$2,862.00	\$0.0			\$0.00	\$0.00	100000
3621	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	\$2,471.00		\$6,772.00		\$2,802.00	\$0.0			\$0.90	\$0.00	
3650	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE E	\$2,297.00	\$2,000.01	\$5,197.01	200	\$2,297.01	\$0.0			\$0.00	\$0.00	
3651	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFO	\$2,297.00	\$2,900.01	\$5,167.01	\$0.80	\$2,297.01	\$0.0	0 \$9.00	\$5,197.01	\$0.00	\$0.00	4000
												Page 5

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct./202

Fedha y 01.565.0503

			Ampliaciones /	Presupuesto Vigente Al		Presupuesto Disponible para		Comprometido	Presupuesto			Cuentas por
jet	o del Gasto		Reducciones) Al 31/oct./2021	31/oct./2021	Comprometido	Comprometer	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Pager Douda
e e	REPARACIÓN Y MANTENIMENTO DE EQUIPO DE TRA	\$136.877.82	-854.949.00	\$81,926.82	\$0.00	\$12,547.23	\$0.00	\$0.00	\$81,929.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
w d	MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$136,877.82	\$54,949.50	\$81,928.82	\$0.00	\$12,547.23	\$5.00	\$0.00	\$81,929.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0	NSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMENTO DE I	\$2,204,168.97	\$525,733.40	\$2,729,900.46	\$5.336.66	\$2,136,795.78	\$5,336.68	\$0.00	\$2,724,563.78	\$5,336.68	\$5,336.66	\$0.00
1	MANTENMENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	\$2,204,168.97	\$525,733.49	\$2,729,900.46	\$5,336.68	\$2,136,795.78	\$5,335.88	\$0.00	\$2,724,563.78	\$5,338.68	\$5,336.68	\$0.00
0	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$2,065.00	\$34,582.41	\$36,670.41	\$0.06	\$2,105.01	\$0.00	\$0.00	\$36,670.41	\$6.00	\$0.00	\$0.00
1	SERVICIOS DE LAVANDERÍA LIMPIEZA, HIGIENE Y FL	\$2,088.00	\$34,582.41	\$36,670.41	\$0.00	\$2,105.01	\$0.00	\$0.00	\$36,670.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIDACIÓN	\$0.00	\$6,160.00	\$6,160.00	\$1,596.00	\$2,564.00	\$3,595.00	\$0.00	\$2,564.00	\$3,596.00	\$2.552.00	\$1,044.00
N.	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUNDIDACIÓN	\$0.00	\$6,160.00	\$6,160.00	\$3,596.05	\$2,564.00	\$3,596.00	\$0.00	\$2,564.00	\$3,996.00	\$2,552.00	\$1,044.00
0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA	\$161,831.00	428,413.08	\$133,517.92	\$0.50	\$28,588.77	\$6.60	\$3.00	\$133,517.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0	DIFLISIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	\$147,320.00	-\$47,589.00	\$99,750.92	\$6.00	\$15,718.17	\$0.00	\$0.00	\$99,750.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVAÇÕE DE	\$147,520.00	-\$47,589.00	\$99,750.92	\$0.00	\$15.718.17	\$0.00	\$0.00	\$90,750.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	SERVIÇÃOS DE REVELADO DE POTOGRAFÍAS	93,341.00	\$0.00	53,341.00	\$0.00	\$3,541.00	\$0.00	\$6.00	\$5,341.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ET.	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$3,341.00	\$0.00	\$3,341.00	\$0.00	\$3.341.00	\$0.00	\$0.00	\$3,941,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$11,270.00	\$19,156.00	\$30,426.00	\$0.00	\$9,329.60	\$0.00	\$0.00	\$30,426.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	MPREBIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMA	\$11,270,00	9956.00	\$12,226,00	\$0.00	\$9.279.60	\$0.00	\$0.00	\$12,226,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
iii.	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIPUSIÓNE INFO	\$0.00	\$18,200.00	\$18,200.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$16,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$180,767.16	-524,885,22	\$155,863.94	\$1,310.00	183,296.19	\$1,310.00	\$2.00	\$154,573.94	\$1,310.00	\$1,310.00	\$0.00
10	PASAJES AÉREGS	\$67,509.00	\$46,792.00	\$20,717.00	\$6.00	\$13,967.00	\$0.00	\$0.00	\$20,717.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ii .	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$22 954.00	417,215,00	\$10,730,00	\$0.00	\$3.989.00	\$0.00	\$0.00	\$16,739.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	PASAJES AFREOS INTERNACIONALES	\$44,555.00	-\$54,577.to	\$9,978.00	\$0.00	99.978.00	\$0.00	\$0.00	\$6,978.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	PASAJES TERRESTRES	\$0.00	\$1,315.00	\$1,315.00	\$1,310.00	\$500	\$1,310.00	\$0.00	\$5.00	\$1,310,00	\$1,310,00	80.00
22	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$1,316.00	\$1,315.00	\$1,310.00	\$5.00	\$1,310.60	\$0.00	\$5.00	\$1.310.00	\$1,310,00	\$0.00
50	VIATICOS EN EL PARS	872.945.16	\$31,879.67	\$104,722.03	\$0.00	\$51.044.77	\$0.00	\$5.00	\$104,722.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	VATICOS ESTATALES	\$33,534.00	\$14,054.04	\$47,588.94	\$0.00	\$15.507.99	\$0.00	\$0.00	\$47.569.04	\$0.00	\$0.00	80.00
52	VATICOS NACIONALES	899.311.16	\$17.822.83	957,133.99	90.00	\$35.536.78	\$0.00	\$0.00	\$57,130.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	89.(93,00	-\$1,520,09	\$7,572.91	\$0.00	\$7,572.91	80.00	\$0.00	\$7,572.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	VIÁTICOS INTERNACIONALES	89.093.00	-81,520,09	\$7.572.01	\$0.00	\$7.572.91	\$0.00	\$0.00	\$7,572.91	90.00	\$0.00	\$0.00
90	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$31,329.00		\$21,557.00	\$8.00	\$10.706.51	\$0.00	\$0.00	\$21,557.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$17,400.00	40.290.00	\$8,110.00	\$8.00	\$4.683.51	\$0.00	\$0.00	\$8,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	TRASLADO DE PERSONAS	\$13,500.00		\$13,447.00	\$0.00	\$6.023.00	\$0.00	\$0.00	\$13,447.00	\$0.06	\$0.00	\$0.00
00	SERVICIOS OFICIALES	\$1,727,656.00	1728.157.56	\$2,455,813.56	\$809,730,10	5795,928.73	\$609,230.10	\$0.00	\$1,646,583,46	\$841,236.61	\$841,235.51	-\$32,055.51
10	GASTOS CEREMONAL	\$15,498.00		\$496.00	\$0.00	\$405.00	\$0.00	\$0.00	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.6	GASTOS DE CEREMONAL DE LOS TITULARES DE LA	\$15,498,00		\$496.00	\$0.00	\$408.00	\$0.00	\$0.00	\$498.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	CASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$1.712.168.00		\$2,455,315,56	\$800 230 10	\$795.430.73	\$609,250.19		\$1,646,086,46	\$841,235.61	\$841,235.61	-\$32,005.51
W-81	GASTOS DE ORGEN SOCIA.	\$1.712.158.00	With Control of the Control	\$2,455,315.56	\$609.250.10	\$795.430.75	\$809,230,10	80.00	\$1 546 065 46	\$841.235.61A	1841 235.61	4242 003 50

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCZM

Página **17** de **88**

03 de Febrero del 2022.

	rich.				PIO DE LOR	ETO	The state of				Parameter Service	
	Sec of	Esta	do del Ejercio	cio del Presupu	esto por Capito	ulo del Gasto Al 3	1/oct./2021			7.		
Dar Alle	- Contract		8								eithw y 01/fets /2022	
Rep (pl	English request green									hore de Imp	presion: 01:04 p. m.	
Obje	to del Gasto		Ampliaciones / Haducziones) Al 31/oct/2021	Presupuesto Vigente Ai 31/oct/2921	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$137,024.00	\$5,945,724.53	\$6,482,748.53	\$526,974.60	\$750,414.48	\$526,974.60	\$0.00	\$5,955,773.93	\$520,974.60	\$520,974.60	\$0.96
3920	MPLESTON Y DERECHOS	\$47,973,00	\$1,025,492.00	\$1,373,465.00	\$821.00	\$404,626,63	\$801.00	\$0.00	\$1,572,644.00	\$821.00	\$821.00	\$0.00
5021	IMPLESTOR Y DERECHOS	\$10,887.00	\$2,000.00	\$12,867.00	\$0.00	\$5,294.00	\$0.00	\$0.00	\$12,887.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3022	DEREUHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARCAS	\$0.00	\$1,223,779.00	\$1,323,773.00	\$0.00	\$380,190,89	\$0.00	\$0.00	\$1,323,773.00	\$0.06	\$0.00	\$0.00
3923	OTROS IMPLIESTOS Y DERECHOS	\$37,096.00	8281.00	\$36,806.00	\$821.00	\$19,292.00	\$821.00	\$0.60	\$35,964.00	\$821.00	\$821.00	\$0.00
5050	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$95,501.00	\$3,972,121.20	\$4,067,622,76	\$64,982.27	\$683.76	\$64.982.27	90.00	\$4,002,640.43	\$64,982.27	\$64.962.27	\$0.00
3951	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$95,501.00	\$5,972,121.70	\$4,067,622.70	\$64,982.27	\$683.76	\$64,982.27	\$0.00	\$4,010,640.43	\$64,982.27	\$64,982.27	\$0.00
3080	MPJESTO SOBRE NÔMINAS Y OTROS QUE SE DERF	\$393,550.00	\$648,110.63	\$1,041,660.83	\$491,171.35	\$349,903.83	\$461,171.33	\$0.00	\$580,460.50	\$491,171.33	\$461,171.33	\$0.00
3981	MPLESTO SCRIRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERF	\$318,132.00	\$723,526.83	\$1,041,660.83	\$461,171,33	\$349,103.83	\$461,171.33	\$0.00	\$680,489.50	\$461,171.33	\$461,171.33	\$0.00
3982	MPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZA	\$75,418.00	475,418,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	98 80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$8,288,165.07	\$10,817,383.00	\$16,102,518.07	\$166,854.05	\$337,593.80	\$166,854.05	50.00	\$15,935,664.02	\$166,854.05	\$168,884.06	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$77,800.00	\$2,436,588.47	\$2,513,908.47	50.00	\$10,128.00	36.60	\$0.00	52,513,968.47	\$0.50	sane	\$0.00
4240	TRANSFERENCIA OTORGADAS A ENTIDADES FEDER.	\$77,600.00	\$2,439,306,47	\$2,613,909,47	\$0.00	\$10,126.00	\$0.00	\$0.00	\$2,513,508,47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4244	APORTACIONES PARA ACCIONES	\$77,600,00	\$810,674.55	\$686,274.55	\$0.00	\$10 128.00	\$0.00	90.00	\$856,274.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$0.00	\$1,625,633.92	\$1,625,633,92	\$0.00	\$0.00	\$0.06	\$0.00	\$1,625,633,97	\$0.06	\$0.00	\$0.00
4420	AYUDAS SOCIALES	\$8,207,565.07	\$5,205,164.53	\$13,412,729.50	\$145,274.05	\$327,465.80	\$145,274.05	50.00	113,267,465.55	\$145,274.05	\$145,274.05	\$0.00
4410	AYUDAS BOCULES A PERSONAS	\$5,049,570.07	\$8,304,867,53	\$15,351,437.60	\$144,974,05	\$306:973.80	\$144,974,05	\$0.00	\$13,206,463.55	\$144,974.05	\$144,974.05	\$0.00
441	AYUDAS BOCIALES	\$5.038.059.07	\$8,294,182,53	\$13,332,432.80	\$144,974.65	\$336.564.65	\$144,974.05	\$0.00	\$13,187,468.55	\$144,074.05	\$144,074.05	80.00
4412	AYUDAS PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$8,520.00	\$15,485.00	\$19,006.00	\$0.00	\$8.95	\$0.00	\$6.00	\$19,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$160,995,00	-899,703.00	\$61,292.00	\$300.00	\$492.00	\$300.00	\$0.00	\$60,992.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENBEÑANZ	\$160,995,00	-804.705.00	\$61,292.00	\$300.00	\$492,00	\$300.00	\$0.00	\$60,992.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00
4920	TRANFERENCIAS AL EXTERIDA	50,00	\$175,885.00	\$175,880.00	\$21,580.00	\$0.00	\$21,580.00	\$0.60	\$154,300.00	\$21,580.00	\$21,580.00	\$6.00
4030	TRANSFERNCIA PARA EL SECTOR PRIMADO EXTERN	\$0.00	\$175,890.00	\$175,880.00	\$21,580,00	60.00	\$21,590.00	\$0.00	\$154,300.00	\$21,580.00	\$21,580.00	\$0.00
4933	APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACION	\$0.00	\$175,680.00	\$175,886.00	\$21,580.00	\$0.00	\$21,580.00	\$0.00	\$154,300.00	\$21,580.00	\$21,560.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE:	\$100,409.90	\$291,416.00	\$291,824.90	\$0.00	\$10,684.84	\$0.00	\$0.00	\$391,824.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$190	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$67,348.00	\$22,580.09	589,928.00	10.00	\$17,222.03	\$0.00	\$0.00	\$88,928.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$6,000,00	\$19,934.59	\$25,924.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,924.50	\$9.00	\$2.00	\$0.00
\$111	CHRALABOM	\$0.00	\$25,924.99	\$25,924.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,924.59	\$9.00	\$0.00	\$0.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,000.00	-96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150	EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA II	\$60.566.00	\$2,655.50	\$59,223.50	\$0.00	\$12,442.03	\$5.00	90.00	\$59,223.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6161	BENERINFORMÁTICOS	\$50,586.00	\$2,655.50	\$59,223.50	\$0.00	\$12,442.03	\$0.00	\$0.00	\$59,229.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5129	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAÇIÓN	\$4,780.00	\$0.00	\$4,780.00	\$0.00	\$4,790.00	\$0.00	\$9.00	\$4,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,780.00	\$6.00	\$4,780.00	981.00	\$4,780.00	\$0.00	\$0.00	\$4,780.00	\$0.00	90.00	90.00
400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00	\$0.60	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5410	AUTOMÓNILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$290,000.00	\$200,000,00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1200,000.00	\$0.00	\$0.00	30 00

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct./2021

Obje	to del Gasto	Aprobado (Ampliaciones / Reducciones) Al 31/oct/2021	Presupuesto Vigente Al 31/oct./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Compromoter	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$33,061.90	\$68,834.91	\$101,836.81	\$0.00	\$13,432.81	\$0.00	\$0.00	\$101,896.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5820	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$9,500.00	49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11.00
5621	MAQUINARIA Y EQLIPO INDUSTRIAL	\$9,500.00	-\$9.500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5630	MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$6.00	\$1.16	\$1.16	\$0.00	\$1.16	\$0.00	\$0.00	\$1.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5831	MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$1.16	\$1.16	\$0.00	\$1.16	\$0.00	\$0.00	\$1.16	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5648	SISTEMAS DE ARE ACONDICIONADO, CALEFACCION	\$13,918.00	-\$5,030.00	\$8,888.00	\$0.00	\$8,888.00	\$0.00	\$0.00	\$8,888.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN	\$13,918.60	-\$5,030.00	\$8,858.00	\$0.00	\$8,886.00	\$0.00	\$0.00	\$8,888.00	\$9.00	\$0.00	\$0.0
9870	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	\$9,543.90	\$83,463.75	\$93,007.65	\$0.00	84,54166	\$0.00	\$0.00	\$99,007.65	\$0.00	\$0.00	\$0.0
\$671	HERRAMENTAS Y MÁQUINAS HERRAMENTA	\$9,543.90	\$8,063.75	\$17,667.65	\$0.00	\$4,543,65	\$0.00	\$0.00	\$17,607.65	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5672	REFACCIONES	\$0.00	\$75.400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	93.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$21,834,018.00	\$9,753,093.48	\$31,587,111.48	50.00	\$2,893,196.07	\$0.00	\$0.00	\$31,587,111.48	\$703,213.38	\$763,213.36	-\$703,213.3
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$21,834,018.00	\$9,753,093.45	\$31,587,111.48	\$0.00	\$2,893,190.07	\$0.00	\$0.00	\$31,587,111.48	\$763,213.36	\$703,213.36	-\$703,213.3
6120	EDIFICACIÓN NO HABITAGIONAL	\$1.00	\$15,926,844.98	\$15,026,845.98	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$15,926,845.98	\$0.00	\$0.00	\$0.0
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN	\$1.00	\$15,926,844.98	\$15,926,845.98	\$0.00	\$1.00	\$0.00	90.00	\$15,926,845.98	\$0.00	\$0.00	\$0.0
6138	CONSTRUCCIÓN DE CORAS PARA EL ABASTECIMIEN	\$21,834,017.00	-\$16,876,282.65	\$4,957,754.95	\$0.00	\$1,938,624.14	\$9.00	\$0.00	\$4,957,754.95	\$0.00	\$0.00	\$0.0
8131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIEN	\$21,834,017.60	-816,876,262.05	\$4,957,754,95	\$0.00	\$1,938,624.14	\$0.00	\$0.00	\$4,957,754.95	\$0.00	\$0.00	\$0.0
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRI	\$0.00	\$10,702,510,55	\$10,702,510,55	\$0.00	\$954.564.93	\$0.00	\$0.00	\$10,702,510,55	\$703,213.38	\$703,213,38	-5703.213.3
8141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$0.00	\$10,702,510.55	\$10,702,510.55	\$0.00	\$954,564.93	\$0.00	90.00	\$10,702,510.55	\$705,213.38	\$709,213.38	-\$763,213.3
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,600.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.50	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA CEUDA INTERNA CON INSTITU	\$0.00	\$7,500,000,00	\$7,500,000,00	\$0.00	\$7,500,000,00	\$0.00	90.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA GEUDA CON INSTITUCIONES E	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.50	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 18 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

03 de Febrero del 2022.

INGRESOS DE NOVIEMBRE 2021

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

	Rubros de los ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Ayance de Recaudación (Recadación / Estanación)	Ingresos Excedentes
0 NGRESOI	S DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$12,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-12.000,000.00
: MPDESTO	os	\$7,001,000.00	\$366.033.65	\$7,367,633.65	\$311,928.86	\$311,928.88	4.23 %	-6,689,071.12
4 DERECHO	100	\$7,860,700.00	\$409,665.93	\$8,270,365.93	\$678, 125.50	\$678,125.50	8.19 %	-7,182,574.50
5 PRODUCT	os	\$72,000.00	\$40,339.06	\$112,339.05	\$19,459.20	\$19,458.20	16.43 %	-53,541.80
6 APROVEC	HAMENTOS	2030.300.00	\$1,577,965.98	\$2,498,265,98	\$340.361.50	\$340,361.50	13.62 %	-579,938.60
DERIVADO	ACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS OS DE LA COLABIORACIÓN FISCAL Y PONDOS S DE APORTACIONES	\$127,815,341.00	\$7.792.221.93	\$135,607.562.93	\$13,163,325,94	\$13,163,325,94	9.70 %	-114.652,015.06
To	tal	\$165,669,341.00	\$10,176,826.65	\$166,846,167.06	\$14,612,200.02	\$14,612,200.02	8.76 %	141,157,140.98

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación) Esteración)	Ingresos Excedentes
ributarios							
Impuestos sobre los ingresos	\$1,000,00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-1,000.0
impuestos sobre el patrimonio	\$5,950,000.00	\$135,177.70	\$5.185,177.70	\$119,859.00	\$119,859.00	2.31 %	-4.900,141.0
tropuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,500,000.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$130,647.88	\$139,647.88	9.24 %	-1.361.352.1
Impuestos al comercio exterior	\$0.00	50.00	80.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.0
impuestos sobre Năminas y Asimilabres	\$0.00	30.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.0
impuestos Econógicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.0
Accesorios de Impuestos	\$460,000.00	\$221,465.95	\$671,455.95	\$53,422.00	\$53,422.00	7.95 %	-396,578
Otros Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0
impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscoles Americas Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	90.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.
Subtotal Tributaries	\$7,001,000.00	\$356,633.66	\$7,367,633.66	\$311,926.88	\$311,928.66	4.23 %	4,629,071
o Tributarios							
DERECHOS	\$7 860 700 00	\$409,665,93	\$8,270,365,93	\$678,125.50	\$678,125.50	8.19 %	-7 182,6743
PRODUCTOS	\$72,000.00	\$40,339.06	\$112,339.06	\$18,458.20	\$18,458.20	16.43 %	-53,541
APROVECHAMENTOS	\$920,300,00	\$1,577,965.98	\$2,498,265.98	\$340,361.60	\$340.361.50	13.62 %	-679,938
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.0
Subtotal No Tributarios	\$8,853,000.00	\$2,027,970.97	\$10,880,970.97	\$1,036,045.20	\$1,036,945.20	9.52 %	-7,816,054
tros							
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$12,000,000,00	\$0.00	\$12,000,000,00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-12,000,000
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00		\$0.00	50.00	\$0.00	0.00 %	0.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público / Rubro

Fecha y 01/feb /2022 Del 01/nov./2021 Al 30/nov./2021

/	Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación I Estimación)	Ingresos Excedentes
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$127,815,341.00	\$7,792,221.93	\$135,607,562.93	\$13,163,325.94	\$13,163,325.94	9.70 %	-114,652,015.06
ğ	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
	Subrotal Office	\$139,815,341.00	\$7,792,221.93	\$147,607,562.93	\$13,163,325.94	\$13,163,325.94	8.91 %	-126,662,015.06
	Total	\$155,669,341.00	\$10,176,826.55	\$165,846,167.55	\$14,512,200.02	\$14,512,200.02	8.75 %	-141,157,140.98

LORETO, ZAC. **ADMINISTRACION 2021-2024** AJUSTE PRESUPUESTAL TESORERIA FECHA

AJ	USTES DE PE	RESUPUESTO	
DRETO,	ZACATECAS	NOVIEMBRE 2021	L

FF -	LAVE UNI -	NIDAD ADMINISTRA -	CUENTA -	PARTIDA -	PROYEC -	AUMENTC -	REDUCCIÓN -
561	310	TESORERIA	3951	PENAS MULTAS ACC	101001	\$ 500,000.00	
561	110	AYUNTAMIENTO	1111	DIETAS G. Corriente	101001	\$ 303,342.80	
561	210	SECRETARIA DE GOBIE	1131	SUELDOS BASE G. C	101001	\$ 301,111.76	
561	310	TESORERIA	3112	ALUMBRADO PÚBLI	101001	\$ 281,337.53	
561	210	SECRETARIA DE GOBIE	1523	LAUDOS LABORALES	101001	\$ 136,884.00	
111	110	AYUNTAMIENTO	4411	AYUDAS SOCIALES O	203004	\$ 89,661.28	
111	310	TESORERIA	3111	SERVICIO DE ENERG	101001	\$ 66,500.00	
111	310	TESORERIA	2611	COMBUSTIBLES, LUE	101001	\$ 45,000.00	
561	310	TESORERIA	1311	PRIMA QUINQUENA	101001	\$ 36,360.00	
561	210	SECRETARIA DE GOBIE	1596	BONO DE DESPENSA	101001	\$ 35,759.00	
561	110	AYUNTAMIENTO	1131	SUELDOS BASE G. C	101001	\$ 35,207.20	作品 医原体的 公司
111	810	DIF MUNICIPAL	4244	APORTACIONES PAR	101001	\$ 30,000.00	
561	810	DIF MUNICIPAL	1596	BONO DE DESPENSA	101001	\$ 26,734.00	为加克全国的
561	310	TESORERIA	2111	MATERIALES Y ÚTILE	101001	\$ 25,900.00	District Control
561	310	TESORERIA	4933	APORTACIONES O CI	101001	\$ 22,070.00	
561	A10	CABECERA MUNICIPAL	1131	SUELDOS BASE G. C	101001	\$ 21,393.02	

H. Ayuntamiento 2021-2024

MCZM

Página 19 de 88

561		CABECERA MUNICIPAL		BONO DE DESPENSA	101001		19,303.00		
561	The state of the s	AYUNTAMIENTO	4411	AYUDAS SOCIALES C	203004	\$	18,691.91	1	
561		TESORERIA		COMPENSACIÓN GA	101001	\$	17,840.00		
561		SECRETARIA DE GOBIE	The second secon	MATERIALES Y ÚTILE	101001	\$	14,200.00		
111		SECRETARIA DE GOBIE	2111		101001	\$	12,500.00		2 (4) (4) (4)
561		TESORERIA	2611	COMBUSTIBLES, LUE	101001	\$	11,200.00	NEW Y	
111		SECRETARIA DE GOBIE	2491		101001	5	11,000.00		
111		TESORERIA		REFACCIONES Y ACC	101001	\$	11,000.00	1	
561	530	SERVICIOS PUBLICOS	1592	COMPENSACIÓN GA	304004	5	10,160.00		
561	310	TESORERIA	3141	SERVICIO TELEFÓNIO	101001	\$	9,734.00		
111	310	TESORERIA	2111	MATERIALES Y ÚTILE	101001	\$	8,500.00		
561	710	DIRECCION DE SEGUR	2611	COMBUSTIBLES, LUE	101001	\$	6,782.67		
111	210	SECRETARIA DE GOBIE	2611	COMBUSTIBLES, LUE	101001	5	6,500.00		
111	210	SECRETARIA DE GOBIE	2711	VESTUARIO, UNIFOR	101001	5	6,000.00		
111	310	TESORERIA	2181	MATERIALES PARA E	101001	5	6,000.00	4.2	
111	310	TESORERIA	2612	COMBUSTIBLES, LUE	101001	\$	5,600.00		4.8 70 1,001
111	110	AYUNTAMIENTO	1111	DIETAS G. Corriente	101001	5	5,594.80	1	
111	710	DIRECCION DE SEGUR	2612	COMBUSTIBLES, LUE	101001	S	5,500.00	and the control	
111	530	SERVICIOS PUBLICOS	3752	VIÁTICOS NACIONAL	304009	5	5,000.00	Sept St.	
111	110	AYUNTAMIENTO	3551	MANTENIMIENTO Y	101001	S	4,000.00		
111	530	SERVICIOS PUBLICOS	2491	OTROS MATERIALES	304004	S	3,500.00	ROUGH	SEAL STORY
561		DIF MUNICIPAL	3792	TRASLADO DE PERS	101001	S	3,248.00		Part Pelong
561		SECRETARIA DE GOBIE		COMPENSACIÓN GA	101001	S	3,040.00	Ditte.	
561		DESARROLLO ECONON	1592	COMPENSACIÓN GA	101001	5	3,040.00		
561		SECRETARIA DE GOBIE	2611	COMBUSTIBLES, LUE	101001	S	3,000.00	29,068	
111		DIF MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES, LUE	101001	\$	2,000.00	SOLID C	
111	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	TESORERIA	5191	OTRO MOBILIARIO Y	101001	_	1,700.00	95395	
				The modification of		-	277 00:00	Transferre	SETTIME, STUKEN
111	910	UNIDAD DE TRANSPA	5191	OTRO MOBILIARIO Y	101001	5	1,685.00		Ver sure
561	210	SECRETARIA DE GOBIE	2215	PRODUCTOS ALIMEN	101001	\$	1,450.00		描述是数
561	210	SECRETARIA DE GOBIE	2121	MATERIALES Y ÚTILE	101001	5	1,200.00		
111	110	AYUNTAMIENTO		PENAS MULTAS ACC	101001	S	1,000.00		
111		SECRETARIA DE GOBIE		PRODUCTOS ALIMEN	101001	5	500.00	M + 00	
111	Control of the Contro	DIF MUNICIPAL		SERVICIO POSTAL G.	101001	5	500.00	1 2 4	
561		SECRETARIA DE GOBIE	2941	REFACCIONES Y ACC	101001	5	350.00	15.75	162
561		DESARROLLO ECONON		PRIMA QUINQUENA	101001	5	105.00		10.254
561		SECRETARIA DE GOBIE	3551		101001	dia ST		\$	465.40
111	210		3821	A ACCUMANTAL OF THE PROPERTY O	101001	100		5	500.00
111		DIF MUNICIPAL	3791		101001			\$	500.00
561	-	TESORERIA	3752		101001			5	652.00
561		SECRETARIA DE GOBIE	3321		101001	1000		\$	725.06
561		SECRETARIA DE GOBIE	CHICAGO PLANT	REFACCIONES ACCES	101001	-		\$	754.97
111	The second second second	AYUNTAMIENTO		MANTENIMIENTO Y	101001	Section 1		\$	1,000.00
111	The last of the la	SECRETARIA DE GOBIE	The second secon	REFACCIONES Y ACC	101001		Province and	\$	1,000.00
111		SECRETARIA DE GOBIE		INFORMACIÓN EN M	101001	1000		5	1,000.00
561		TESORERIA TESORERIA	3923		101001			5	1,000.00
561		SECRETARIA DE GOBIE		MATERIALES Y UTILE	101001			5	1,213.00
561	The second second			REFACCIONES Y ACC	101001	S-500		\$	1,326.00
561		SECRETARIA DE GOBIE DI TESORERIA		MANTENIMIENTO Y	101001			\$	1,380.00
561	210			MATERIAL Y ÚTILES	101001	2000	AND SECURITION OF THE PARTY OF	5	1,560.00
111	-	TESORERIA		IMPUESTOS Y DEREC	101001			S	1,642.80
561	The second secon	SECRETARIA DE GOBIE		REFACCIONES Y ACC	101001	The same		S	1,685.00
111		DIF MUNICIPAL		MANTENIMIENTO Y	101001	1000	A RECORD STORY	5	2,000.00
561		TESORERIA		REFACCIONES Y ACC	101001	211EAN	STATISTICS IN	5	2,020.00
561			Constitution (1			
561		O AYUNTAMIENTO O SECRETARIA DE GOBIE		MATERIAL DE LIMPIE	101001			5	2,148.00
561		TESORERIA		COMBUSTIBLES, LUE				5	2,303.48
111		SECRETARIA DE GOBIE		BIENES INFORMÁTIC				\$	2,500.00
561		SECRETARIA DE GOBIE	2211	PRODUCTOS ALIMEN	101001		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	5	2,536.94
561		SECRETARIA DE GOBIE		MATERIAL DE LIMPIE	101001			S	3,000.00
111		O TESORERIA		MATERIAL ELÉCTRIC	101001			\$	3,100.00
561		D TESORERIA		OTROS IMPUESTOS	101001		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	S	3,200.00
111		AYUNTAMIENTO		TRASLADO DE PERS	101001			5	3,320.00
561	71	DIRECCION DE SEGUR	1596	BONO DE DESPENSA	101001	Sile.	SAME THE RESERVE	\$	3,340.00
561		SECRETARIA DE GOBIE		SERVICIOS DE REVEL	101001			\$	3,341.00
561 111		0 AYUNTAMIENTO 0 TESORERIA		I INFORMACIÓN EN M I UTENSILIOS PARA EL	101001	No.		S	3,420.00
561		SECRETARIA DE GOBIE		IMPRESIÓN Y ELABO	101001	in the		5	3,500.00
561		AYUNTAMIENTO		SEGUROS DE BIENE	101001		A STORE WAS A	5	3,879.48
111	110	AYUNTAMIENTO	3711	PASAJES AÉREOS NA	101001			S	3,989.00
111		AYUNTAMIENTO		VIÁTICOS NACIONAL	101001	_		5	4,000.00
561		SECRETARIA DE GOBIE		COMBUSTIBLES, LUE	101001			S	4.220.00
561 111		D TESORERIA D AYUNTAMIENTO	2461	PRODUCTOS ALIMEN	101001			5	4,419.00
111		O TESORERIA		PRODUCTOS ALIMEN	101001	_		5	4,830.64
111		D TESORERIA		CEMENTO Y PRODU	101001			5	5,000.00
111	530			ESTRUCTURAS Y MA	304009		dalviri establis	\$	5,000.00
561		TESORERIA	2491	OTROS MATERIALES	101001			\$	5,463.73
111	71	DIRECCION DE SEGUR		COMBUSTIBLES, LUE			ALTREADERS (EXCIT	5	5,500.00
111	La	CABECERA MUNICIPAL		REMUNERACIONES	101001			5	5.594.80

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 20 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

561	110	AYUNTAMIENTO	3752	VIÁTICOS NACIONAL	101001		\$	5,685.00
111	310	TESORERIA	3141	SERVICIO TELEFÓNIO	101001		\$	6,000.00
111	810	DIF MUNICIPAL	3821	GASTOS DE ORDEN	101001		S	6,100.00
561	310	TESORERIA	3331	SERVICIOS DE INFOF	101001	公共产生用的	\$	6,110.00
111	310	TESORERIA	3411	SERVICIOS BANCARI	101001		S	6,350.00
111		AYUNTAMIENTO	2111	MATERIALES Y ÚTILE	101001		\$	6,380.00
111	310	TESORERIA	3511	MANTENIMIENTO Y	101001		S	6,500.00
111	110	AYUNTAMIENTO	3712	PASAJES AÉREOS IN	101001	100 X 100 X 100 X	\$	6,841.64
561		DESARROLLO ECONON	3321	SERVICIOS DE DISEÑ	101001	Complete Line	\$	7,400.00
561		DESARROLLO ECONON	3761	VIÁTICOS INTERNAC	101001		\$	7,572.91
111	410	DESARROLLO ECONON	3341	SERVICIOS PARA CAR	101001		5	7,700.00
561		DIRECCION DE SEGUR	3341	SERVICIOS PARA CAR	101001		5	7,915.00
561	2 1 2 2 2 2 2 2 2	TESORERIA	3131	SERVICIO DE AGUA.	101001		\$	10,303.00
111	530	SERVICIOS PUBLICOS	2612	COMBUSTIBLES, LUE	304004		5	20,000.00
561	The St. Committee of the	TESORERIA	3411	SERVICIOS BANCARI	101001	() 在其一个 ()	5	20,557.85
561		DIRECCION DE SEGUR	1592	COMPENSACIÓN GA	101001		\$	27,600.00
561	710	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	1331	REMUNERACIONES I	101001	THE STATE OF STATE OF	5	28,362.09
561	-	TESORERIA	1331	REMUNERACIONES I	101001		5	85,011.58
561		DESARROLLO ECONON	1131	SUELDOS BASE G. Co	101001		5	89,300.00
561		SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIENTO Y	304004	Secretary Secretary	\$	94,615.18
561	310	TESORERIA	1131	SUELDOS BASE G. C	101001		5	110,000.00
561		TESORERIA	3111	SERVICIO DE ENERG	101001		\$	118,745.77
561	The second secon	CABECERA MUNICIPAL	1531	PRESTACIONES DE R	101001		\$	120,496.25
111	AUG 2015	SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIENTO Y	304004		S	200,250.00
561	The state of the s	DIRECCION DE SEGUR	1131	SUELDOS BASE G. C	101001		\$	227,914.77
561	A STATE OF THE PERSON	SERVICIOS PUBLICOS	1131	SUELDOS BASE G. C	304004	Constitution of	\$	821,220.40
Relati			The state of the s		TOTAL	\$2,178,684.97	\$	2,178,684.97

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.
ADMINISTRACION 2021-2024
AJUSTE PRESUPUESTAL DESARROLLO ECONOMICO

FECHA 01/11/2021

AJUSTES DE PRESUPUESTO

FF -	LAVE UNI -	NIDAD ADMINISTRA -	CUENTA -	PARTIDA -	PROYEC -	£	NUMENTO -	R	EDUCCIÓN -
512	410	DESARROLLO ECONON	2751	BLANCOS Y OTROS P	502001	\$	81,330.73		
512	410	DESARROLLO ECONON	3911	SERVICIOS FUNERAF	502001	5	76,000.00	DOM:	
512	410	DESARROLLO ECONON	1592	COMPENSACIÓN GA	502001	\$	35,000.00		EPLAN A SAME
512	410	DESARROLLO ECONON	3951	PENAS MULTAS ACC	507002	_	20,000.00		
512	410	DESARROLLO ECONON	3982	IMPUESTO PARA LA	501006	_	11,985.00	THE R	
512	410	DESARROLLO ECONON	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	SERVICIOS BANCARI	501008	-	9,221.57	100	
512	410	DESARROLLO ECONON		UTENSILIOS PARA EL			7,121.27	190	
512	410	DESARROLLO ECONON		BONO DE DESPENSA		S	5,000.00	1	
512	410	DESARROLLO ECONON		ALUMBRADO PÚBLI		150		\$	9,221.57
512	410	DESARROLLO ECONON	- Annual Control of the Control of t	IMPUESTO SOBRE N		001	inca the same	\$	11,985.00
512	410	DESARROLLO ECONON		DERECHOS POR EXT		500	u sala sala	\$	20,000.00
512	410	DESARROLLO ECONON	1131	SUELDOS BASE G. CO	502001			\$	204,452.00
					TOTAL	5	245,658.57	\$	245,658.57

PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC. ADMINISTRACION 2021-2024 AJUSTE PRESUPUESTAL OBRAS PUBLICAS

FECHA 01/11/2021

AJUSTES DE PRESUPUESTO LORETO, ZACATECAS NOVIEMBRE 2021 AUMENTC -110,508.75 14,722.24 REDUCCIÓN NIDAD ADMINISTRA 520 OBRAS PUBLICAS 520 OBRAS PUBLICAS 520 OBRAS PUBLICAS PARTIDA 1131 SUELDOS BASE G. C 1131 SUELDOS BASE G. C.
2421 CEMENTO Y PRODU
1596 BONO DE DESPENSA
1311 PRIMA QUINQUENA
1411 PRODUCTOS MINER
1131 SUELDOS BASE G. C.
2461 MATERIAL ELÉCTRIC
1592 COMPENSACIÓN GA
2491 OTROS MATERIALES
2471 ESTRUCTURAS Y MA
2611 COMBUSTIBLES, LUE
2461 MATERIAL ELÉCTRIC 304003 111 301001 S 301001 S 304008 S 9,600.00 561 2,707.50 520 OBRAS PUBLICAS 561 111 304009 305005 301001 111 111 561 111 305005 304009 304008 520 OBRAS PUBLICAS 2,200.00 14,722.24 123,416.25 2461 MATERIAL ELÉCTRIC 1321 PRIMAS DE VACACIO 304003 \$ 141,998.49 \$ 141,998.49

H. Ayuntamiento 2021-2024

JO 1292

MCZM

Página 21 de 88

2

X Sesión Extraordinaria 03 de Febrero del 2022. Acta No. 17

	PRESIDENCIA MUNICIP	PAL	
	LORETO,ZAC.		
	ADMINISTRACION 2021-	2024	
	AMPLIACION PRESUPUESTAL DI	INGRESOS	
			FECHA
			01/11/2021
	AJUSTES PRESUPUESTAL DE I	NGPESOS	
		red condition	
	LORETO, ZACATECAS NOVIEM	BRE 2021	T
CUENTA -	CONCEPTO DE LA CUENTA	AUMENTO	REDUCCION *
41-01-0001	USO DE SUELO	117,091.83	
43-02-0005	EXPEDICCION DE ACTAS DE NACIMIENTO	95,309.52	
17-02	RECARGOS	41,701.00	
43-09-0001	PERMISOS PARA CONSTRUCCION	38,718.01	
12-01-0001	PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	34,529.00	
12-01-0004	PREDIAL RUSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAC	20,764.76	
43-12-0006		19,160.40	
51-01-0002		18,371.94	Tour Street, alternation
81-01-0004		17,695.00	
43-10-0006	PERMISO EVENTUAL	15,433.36	
43-02-0014	CORRECCION DE DATOS POR ERRORES ACTA	7,165.08	
44-07-0010	ANUNCIO LUMINOSO	6,629.39	
43-02-0010	CELEBRACION DE MATRIMONIO EDIFICIO	5,176.02	
43-08-0006	TRAZO Y LOCALIZACION DE TERRENO	4,833.62	
43-07-0008	EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	4,110.70	
43-04-0001	CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/TR	1,663.35	
43-02-0012	ANOTACION MARGINAL	1,538.90	
43-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCION	1,240.32	
43-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTAD	1,017.00	
17-01	ACTUALIZACIONES	994	
43-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	792	2 Marie William
44-07-0012	PERIFONEO	300	
43-09-0005	CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA	282.21	
51-04-003	RENDIMIENTOS POR INTERESES REC. FONDO	25.84	
51-04-004	RENDIMIENTOS POR INTERESES REC. OTROS	9.19	
10000		\$ 454,552.40	\$ -

PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC. ADMINISTRACION 2021-2024

REDUCCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

FECHA 01/11/2021

AJUSTES PRESUPUESTAL DE INGRESOS LORETO, ZACATECAS NOVIEMBRE 2021

CUENTA	CONCEPTO DE LA CUENTA	AUMENTO	REDUCCION -
43-06-0001	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO (DAP)		\$ 436,857.40
81-01-0009	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 17,695.00
	是一个人,但是一个人的人,他们就是一个人的人,也是一个人的人。 第一个人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的		

454,552.40

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 22 de 88

03 de Febrero del 2022.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2021

Obje	to del Gasto	1	Ampiliaciones / Reducciones) Al 30/nov./2021	Presupuesto Vigente Al 30/nov./2021	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$59,277,293.97	\$12,027,948.16	\$71,305,242.13	-5179.810.41	\$314,359.66	\$5,352,836.82	-15.532,647.24	\$65,952,405.30	\$5,936,680.57	\$5,936,680.97	-\$\$H2,843.74
1180	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PE	550,487,834.89	\$861,010.29	\$51,348,845.18	-5119,081.94	\$124,757.02	\$4,293,691.55	-54,412,753.45	\$47,056,153.63	\$4,293,691.55	\$4,293,691.55	\$0.00
35.50	DIETAS	\$3,006,645.80	\$392.267.80	\$3,398,313.60	\$308.937.80	\$0.00	\$308.937.60	\$0.00	\$3,069,376.00	\$308.937.50	\$308,937.60	\$0.00
15.15	DIETAS	\$3,006,045.60	\$392.267.80	\$3,396,313.60	\$308,997.60	\$0.00	\$308,937.60	\$0.00	\$3,089,376.00	\$308.937.60	\$308,937.60	\$0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	547 481 789 09	\$466,742.49	\$47.950,531.58	-8477 398 54	\$124,757.02	\$3,964,753.95	-84,412,753.48	\$43,968,777.63	\$3,984,753,95	\$3,984,753.95	\$0.00
1135	SUELDOS BASE	\$47,481,789.09	5468.742.49	\$47,950,531.58	-\$427,000.54	\$124,757.02	\$3,964,753.95	-54.412.753.49	\$43.965,777.63	\$3.984 753.95	\$3,984,753.95	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,992,182.08	-\$200,673.03	\$3,788,509.05	-\$203,217,22	\$8.00	\$120,794.98	-\$324,007.20	\$3,667,714.07	\$120,794.98	\$120,794.98	\$0.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PREST	\$1.624.932.50	\$46,945.50	\$1,671,879.00	\$39,172.50	\$0.00	\$120,450.00	-881,307.50	\$1,551,386.00	\$120,480.00	\$120,480,90	\$0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVIÇIO EFECT.	\$1,634,932.50	\$46,945.95	\$1,671,878.00	\$39,172.50	\$0.00	\$120,480.00	-981,307.50	\$1,551,398.00	\$120,480,00	\$130,480.00	\$0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACI	\$1,398,564.47	-5348 824.54	\$1,049,739.93	-8123,416.25	80.00	\$314.98	-\$123,731.23	\$1,049,424.95	\$314.98	\$314.98	\$0.00
1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$1,189,735.47	-\$408.094.93	\$781,640.54	45125,416.25	\$0.00	\$314.98	4123.731.23	\$781,325.55	\$314.96	\$314.98	\$0.00
1322	GRATIFICACIÓN DE PIN DE AÑO	\$208,829.00	\$59,270.39	\$268,099.39	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$268,099.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1230	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$968,685.11	\$98,306.01	\$1,066,891.12	-\$119,008.47	\$0.00	\$0.00	-\$118,966.47	\$1,066,891.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$968,685.11	\$96,206.01	\$1,086,891.12	\$118,968.47	\$0.00	\$0.00	-\$118,968.47	\$1,066,891.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$9,776,696.20	\$9,776,696.20	\$6.00	\$636.00	\$414,390.30	-\$414,390.30	\$9,362,305.90	\$998,234.04	\$998,234.04	-\$583,843.74
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$6,202,300 10	\$6,202,300.10	\$0.00	\$0.00	\$414,390.30	-\$414,290.30	\$5,787,909.80	\$423,870.69	\$423.870.69	\$9,480,39
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$0.00	\$6,202,360.16	\$6,202,300.10	\$0.00	\$0.00	\$414,390.30	-\$414,390,30	\$5,787,909.80	\$423,870.69	\$423,870.69	\$9,490.30
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$0.00	\$3,412,730.10	\$3,412,730.10	\$0.00	\$0.00	80.00	\$0.00	\$3,412,730.10	\$413,333.35	\$413,333.35	-\$413,333.35
1432	CUOTAS AL RCV	90.00	\$5,412,730.10	\$3,412,730.10	80.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00	\$3,412,730.15	\$413,333,36	\$413,333.35	\$413,333.36
1440	APORTACIONES PARA SEGURO 6	\$0.00	\$161,866.00	\$161,656.00	50.00	\$636.00	\$0.00		\$101,666.00	\$161,030.00	\$161,030.00	-5161.030.00
1441	CUIDTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$0.00	\$161,606.00	\$161,666.00	\$0.00	\$636.00	\$0.00	\$0.00	\$161,646.00	\$161.030.00	\$161.030.00	\$161.030.00
1900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,797,277.00	\$1,592,914.70	\$6,391,191.70	\$142,463.75	\$188,966.64	\$523,940.00	-\$381,486.25	\$5,867,231.70	\$523,960.00	\$623,960.00	\$0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$0.00	\$690,638.14	\$690,636.14	\$136,864.00	\$0.00	\$136,884 00	\$0.00	8583,754.14	\$136.684.00	\$136,884.00	\$0.00
1523	LAUDOS LABORALES	50.00	\$690,638:14	\$690,636.14	\$136,884.00	\$0.00	\$136,884.00	\$0.00	\$553,754.14	\$136.884.00	\$136.884.00	\$0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$646,665.00	\$371,895.95	\$1,018,360.05	-\$120,466.25	\$179,906.84	\$0.00	6120.496.25	\$1,018,360.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531	PRESTACIONES DE RETIRO.	\$846,865.00	\$178,006.24	\$824,671.24	-\$120,496.25	\$179,906.64	\$0.00	\$120,496.25	\$824,671.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1532	ANTIGUEDAD	\$0.00	\$193,688.81	\$193,688.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,688.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SÓCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,150,612.00	\$531,581.51	\$4,682,193.51	\$126.076.00	\$9,060.00	\$387,076.00	-8261.000.00	\$4,296,117.51	\$387.076.00	\$387,075.00	\$0.00
1582	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$819,346.00	\$159.453.51	\$976,600.51	\$34,660,00	\$7,400.00	\$62,780.00	\$28,102.90	\$915,919.51	\$62,780.00	\$62,790.00	\$0.00
1596	BONO DE DESPENSA.	\$3.331,366.00	\$372,128.00	\$3,793,464.00	\$91,396.00	\$1,660.00	\$324,296.00	\$232,900.00	\$3,379,198,00	\$324,296.00	\$324,296.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$7,765,832.61	\$2,609,980.55	\$10,375,813.18	\$717,960.68	\$1,234,279.79	\$717,960.60	-	\$9,667,862.50	1925,490.67	\$924,889.93	-\$206,929.25
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC	\$531,535.80	\$125,968.74	\$657,584.54	\$80,174.28	\$41,417.07	\$80,174.25		\$577,330.26	\$80,174.28	\$80,174.28	\$0.00
2110	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE DEIX	\$339,207.14	\$89,817.00	\$429,024.14	865,124.46	\$16.022.37	\$65,124,46		\$363,899.68	\$85.124.46	\$65,124.46	\$0.00
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	\$330,207.14	\$89,817.00	\$429,024,14	\$65,124.46	\$18,022.37	\$65,124.4	7.7	- STATE OF THE STA	\$65.124.46	\$85,124.46	\$0.0
2120	MATERIALES Y UTILES DE MERESION Y REPRODUC	\$39,777.83	\$2,391.06	\$42,168.89	\$4,027.02	\$4,252.50	\$4,027.0	2 \$6.00	\$38,141.87	\$4,027.02	\$4,027.02	\$0.00
												Page 1

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Ur. Aften											ma y 01 meb./2422	
-	o del Gasto		repliaciones / aducciones) Ai 30/nov./2021	Presupuesto Vigente Al 30/nov/2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Compremetido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
121	MATERIALES Y UTILES DE JAPRESION Y REPRODUC	\$99,777.83	\$2,391.06	\$42,168.89	\$4,027.02	\$4,252.50	\$4,007,02	\$0.00	\$38,141.87	\$4,007.02	\$4,027.02	A 0.00
30	MATERIAL ESTABLISTICO Y GEOGRAFICO	\$1,181.00	80.00	\$1.181.00	80.00	\$1,181.00	\$0.00	\$0.00	\$1,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
131	MATERIAL DE ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO.	\$1,181.00	\$0.00	\$1,181.00	\$0.00	\$1,181.00	\$0.00	90.00	\$1,161.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECI	\$34,566.00	-\$17,650.59	\$16,000.01	\$0.00	\$5,207.91	\$5.00	\$0.00	\$16,900.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	MATERIAL Y ÚTILEB PARA PROCESAMENTO Y BIENE	\$34,586.00	-617,656.10	\$16,909,01	\$6,00	\$5,207.91	\$0.00	\$0.00	\$16,909.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$296.33	\$259.33	\$27.00	\$0.00	\$27.00	\$0.00	\$0.00	\$27.00	\$0.00	50.00	\$0.00
51	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$289.33	4250.33	527.00	\$0.00	527.00	\$9.00	90.00	\$27.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	MATERIAL DE LIMPEZA	\$68,517.50	-\$3,183.00	\$85,534.50	\$5,022.80	\$6,042.29	\$5.022.60	\$2.00	\$80,311.70	\$5,022.80	\$5,022.80	\$0.00
61	MATERIAL DE LIMPEZA	\$85,517.50	43,183.00	\$85,334.50	\$5,022.80	\$6,042.29	\$5,022.80	50:00	\$80,311.70	\$5,022.60	\$5,022.80	\$0.0
76	MATERIALES Y ÚTILES DE EMBERANZA	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$9.00	\$0.0
12	OTROS MATERIALES Y SUMMISTROS PARA CURSOS	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	90.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
80	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$26,000.00	\$14,860.00	\$42,860.00	\$6,000.00	\$8,664.00	\$6.000.00	\$0.00	\$36,660.00	\$8,000.00	\$8,000,00	\$0.0
81	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	E3.000.50	\$14,860.00	\$42,880.00	\$6,000.00	\$8,584.00	\$8,000.00	\$0.00	\$36,860.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$0.0
80	ALIMENTOS Y LITENSILIOS	\$114,062.05	\$38,828.23	\$162,870.88	\$10,056.38	\$12,273.42	\$10,096.38	52.00	\$142,774.52	\$12,906.50	\$18,904.55	-48,810.1
10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$87,909.48	\$61,990.13	\$130,029.61	\$2,975.09	\$8,569.47	\$2,975.69	\$0.00	\$136,954.52	\$11,765.20	\$11,785.20	44.210.
11	PRODUCTOS AL MENTICIOS RARA PERSONAS DERIV	\$29,534.60	47,536.62	\$18,997.38	\$0.00	\$4,12430	\$0.00	\$20.00	\$18,997.38	\$0.00	\$0.00	\$6.0
112	PRODUCTOS A MENTICIOS PARA EL PERSONAL QUI	\$0.00	32,110.99	\$2,110.90	\$0.00	90.00	\$0.00	\$0.00	\$2,110.99	\$0.00	\$0.00	\$0.0
13	PRODUCTOS ALMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN	\$23,251,24	423,014.24	9217.00	\$0.00	\$217.00	\$9.00	\$0.00	\$217,00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
115	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE	\$38,174.24	\$80,430,00	\$118,904,24	\$2,975.09	\$4,848.17	\$2,975.09	\$0.00	\$115,629.15	\$11,785.29	\$11,785.29	-69.610.
20	PRODUCTOR ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$20,251.17	520,291.17	\$6.00	50.00	50.00	\$0.00	90.00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$20,291,17	-820, E91, 17	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
30	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$5,820.00	\$7,121.27	\$12,541.27	\$7,121.27	\$3,283.95	\$7,121,27	\$0.00	\$5,620.00	\$7,121.27	\$7,121.28	\$0.0
231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$5,800,00	\$7,121.27	\$12,941.27	\$7,121.27	\$3,263.95	\$7,121.27	\$2.60	\$5,820.00	\$7,121.27	\$7,121.26	\$0.0
920	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$1,902,213.70	\$1,485,849.25	\$2,492,082.95	\$48,341.35	\$101,923.31	\$48,341.35	59.00	\$2,443,721.60	569,540.33	\$69,040.33	-\$20,616
110	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$24,781.33	\$293,680,94	\$308,642.22	\$2,200.00	\$2,354.85	\$2,200.00	\$0.00	\$306,442.27	99,078.02	\$9,078.02	-\$8.87K
411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$24,781.33	\$285,880.94	\$308,642.27	\$2,206.00	\$2,354.85	\$2,290.00	\$0.06	\$306,443.27	59.078.02	\$9.078.02	46.678.1
420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$507.069.18	\$538,049,69	\$1,045,197,87	\$14,722.23	\$9,190.05	\$14,722.23	\$0.00	\$1,630,386.84	\$15,579.02	\$15,579.02	-5856
421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$507,058.18	\$538,040.60	\$1,045,107.87	\$14,722.23	\$9,190.05	\$14,722.23	\$0.00	\$1,030,386.64	\$15.579.00	\$15,679.02	8856.3
150	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$906.44	\$2,463.30	\$3,580.74	\$0.00	\$673.74	\$0.00	\$0.00	\$3,363.74	\$0.00	\$0.00	\$0.
431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE VESO	8900.44	\$2,463.90	\$3,963.74	\$0.00	\$67374	\$0.00	\$0.00	\$3,363.74	\$0.00	\$0.00	\$0.0
40	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$7,374.98	\$12,191.21	319.565.50	\$6.00	\$5,604.68	\$0.00	\$5.00	\$19,565.50	\$0.00	\$0.00	\$0.
141	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	67,974.38	\$12,191.21	\$19,565.59	\$0.00	\$5,604.68	\$0.00	\$0.00	\$19,565.59	\$0.00	\$0.00	\$0.1
46 ()	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRIÓNICO	\$129,420.17	\$510,193.57	\$633.613.74	\$15,791.62	\$12,065.16	\$15.791.62	\$0.00	\$617,822.12	\$15,791.82	\$15,791.62	\$0
461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	\$123,420.17	\$510,193,57	\$633.613.74	\$15,791.82	\$12,085.16	\$15,791.62	\$0.00	\$617 622.12	\$15,791.62	\$15,791.62	50
420	METCH OF META LOOK BARAL & CONSTRUCCIÓN	164 064 03	\$106.655.60	\$190 733 43	\$0.00	\$9.709.12	\$0.00	\$0.00	\$190,733.42	\$1.528.72	\$1.528.72	-\$1,528.

H. Ayuntamiento 2021-2024 √ ∞ № 9 ≥

Página 23 de 88

03 de Febrero del 2022.

Ferba y 01/Net-/2022

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/nov./2021

Objet	o del Gasto		Ampliaciones / teducciones) Al 30/nov./2021	Presupuesto Vigente Al 36/nov./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Pagar Deuda
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	\$84,064,93	\$106,665,43	\$190,733.42	\$0.00	89,799.12	\$0.00	\$0.00	\$190,739.42	\$1,626.72	\$1.528.72	41.528.7
2460	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$27,185.69	\$14,650.88	541.838.57	\$0.00	\$6,864.67	\$0.00	\$0.00	\$41.838.57	\$12.00	\$0.00	\$0.0
2481	MATERIA ES COMPLEMENTARIOS	\$27 185.60	\$14,650.88	\$41.856.57	\$0.00	\$6.864.67	\$6.00	\$0.00	\$41.836.57	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCI	\$227,448.58	\$21,751.17	\$249.199.75	\$15,627.50	\$55.461.04	\$15,827.50	90.00	\$233,572.25	\$27,662.95	\$27,062.95	\$11,435.4
3491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCO	\$227,448.58	\$21,751.17	8240 100.75	\$15,427.50	\$55.461.04	\$15,627.50	\$0.00	\$233,572.35	\$27,662.95	\$27,062.95	\$11.436.4
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABI	\$71,825.15	\$41,027.00	\$30,796.15	\$954.37	\$4,760.21	\$954.37	\$0.00	\$29,843.78	\$954.37	\$954.37	10.0
2520	FERTILIZANTES. PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC	9921.15	\$441.00	\$1,362.15	\$9.00	\$921.36	\$0.00	\$0.00	\$1.362.15	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2521	PLAGUICIDAS ABIONOS Y FERTILIZANTES.	\$921.15	\$441.00	\$1,362.15	\$0.00	\$107.35	\$0.00	\$3.00	\$1.362.15	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2930	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$34,922.00	433 605 00	\$1,317.00	\$0.00	\$1,317.00	\$0.00	\$0.00	\$1.317.00	\$0.00	\$5.00	\$0.0
2631	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$34,922.00	\$53,605.00	\$1,317.00	\$0.00	\$1,317.00	\$0.00	\$0.00	\$1,317.00	\$0.00	\$0.00	90.0
2540	MATERIALES, ACCESCINOS Y SUMMISTROS MECICO	\$34,065.00	47.465.00	\$26,225.00	\$954.37	\$1.497.86	\$964.37	\$0.00	\$25,276.83	\$954.97	\$954.37	\$27.0
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICO	\$34,088.00	47,863.00	\$26,225.00	\$954.37	\$1,497.66	9954.37	\$0.00	\$25,270.63	\$954.37	\$954.37	\$0.0
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$1.894.00	\$0.00	\$1,994.00	\$3.00	\$1,004.00	\$0.00	\$0.00	\$1,894.00	\$0.00	\$5.00	80.0
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$1,894.00	\$0.00	\$1,894,00	\$0.00	\$1,004.00	\$0.00	\$0.00	\$1.894,00	\$0.00	\$0.00	\$0.5
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,381,302.59	\$429,063.94	\$5,810,367.83	\$206,820.01	\$875,343.63	\$205,820.01	\$0.60	\$5,664,547.82	\$369,562.82	\$369,562.82	-\$163,732.5
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,381,303.69	\$429,063.94	\$5,810,367.63	\$209,820.01	\$875,343.63	\$205,826.01	\$0.00	\$5,654,547.82	\$369,552.82	\$369,552.82	-6163,7323
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	\$3,537,635.80	-\$155,543.00	63,402,902,85	\$95,060.98	\$461,666.28	\$95,969.96	\$0.00	\$3,306,822.87	\$157.148.63	\$157,148.63	-\$61.178.5
2612	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	\$1,547,468.00	\$418,302.72	\$1,965,770,72	\$107,460,04	\$296 484.99	\$107,450.04	\$0.00	\$1,858,320.68	\$132,250.93	\$132,250.93	-524,800.1
2613	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	80.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	50.00	\$0.6
2814	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE	\$796,200.00	\$141,704.28	\$437,904.28	\$2,400.01	\$117,191.76	\$2,400.01	\$0.00	\$435,504,27	\$80,153.26	\$80,153.26	-\$77.753.2
2615	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MA	\$0.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	50.0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$85,435.66	\$73,656.73	\$159,291.39	\$87,198.13	\$39,131.39	\$87,198.13	\$0.60	\$72,093.26	\$87,198.13	\$87,197.40	\$0.7
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$481.00	\$6,000.00	\$6,481.00	\$5,867.40	\$613.60	\$5,867.40	\$0.00	\$613.60	\$5,867,40	\$5,867.40	\$0.0
2911	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	\$481.00	\$8,000.00	\$6,481.00	\$5,867.40	\$613:60	\$5,867.40	\$0.00	\$613.60	\$5,867.40	\$5,867.40	\$0.0
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEOCIÓN PERSONA	\$52,400.66	813,475.00	\$38,925,86	\$0.00	\$22,489.65	\$0.00	\$0.00	\$38,925.66	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$62,400.66	-\$13,475.00	\$36,925.06	\$0.00	\$22,489.66	\$0.00	\$0.00	\$38,925.66	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$31,696.60	\$5.00	\$31,696.00	\$0.00	\$6,170.05	\$5.00	\$3.50	\$31,696,00	\$0.00	\$0.00	\$0.6
2731	ARTICULOS DEPORTIVOS.	\$31,696.00	\$5.00	\$31,696.00	\$8.00	\$6,170.65	\$0.00	\$2.00	\$31,690.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$856.00	\$0.00	\$858.00	\$0.00	\$858.00	\$0.00	90.00	\$458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2741	PRODUCTOS TEXTILES	\$858.00	\$0.00	\$858.00	\$0.00	\$858.60	\$0.00	\$0.00	\$696.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2750	BLANCOB Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTI	\$0.00	\$81,350.73	\$81,950.78	\$81,350.73	\$0.00	\$81,530,73	\$0.00	50.00	\$61,330.75	581,330.00	\$0.7
2851	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$0.00	\$81,330,73	\$91,330,78	\$81,050,75	50.00	\$81,330,73	\$0.00	\$0.00	\$81,330.79	\$81,330.00	\$0.7
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	\$465.75	\$6.00	\$465.75	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$2.00	\$465.75	\$0.00	\$2.00	\$0.0
2820	MATERIALES DE SECURIDAD PÚBLICA	\$485.75	\$0.00	\$465.75	\$8.00	\$465.75	\$0.00	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$0.00	\$0.
2821	MATERIALES DE SEQUIRDAD PUBLICA	\$465.75	\$0.00	\$465.75	\$0.00	\$46575	\$0.00	\$2.00	8465.75	\$0.00	\$0.00	50.0

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/nov./2021

Obje	to del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones) Al 39/nov./2021	Presupuesto Vigente Al 30/nov./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Pagar Deudi
2900	HERRAMENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$579,002.03	\$493,449.65	\$1,072,451.69	\$286,376.18	\$167,965.70	\$285,376.18	\$0.00	\$787,075.51	1210,064.18	\$299,064.18	413,688.00
2910	HERRAMENTAS MENDRES	\$63,778,73	\$34,682.28	\$97,861.01	\$0.00	\$19,110.71	\$0.00	\$0.00	\$97,861.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2911	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMENTAS	\$63,778,73	\$34,082.20	10.138.192	\$0.00	\$19,110.71	\$0.00	\$3.00	\$97,861.01	\$0.00	\$2.00	\$0.0
2620	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$1,351.86	\$3,771.90	\$5,123.85	\$0.00	\$1,167.88	\$0.00	\$0.00	\$5,121.85	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$1,351.86	\$3,771.99	\$6,123.86	\$0.00	\$1,167.86	\$0.00	\$0.00	\$5,123.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$25,256.00	415,940.00	\$6,316.00	\$0.00	\$1,840.00	\$0.00	\$0.00	\$8,318.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$25,256,00	-\$16,940.00	\$8,316.00	\$0.00	\$1,640.50	\$0.00	\$0.00	\$8,316.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPA	\$80,395.12	431,891.43	\$26,503.69	\$1,899.00	\$3,631.39	\$1,899.00	\$0.00	\$26,804.89	\$1,899.00	\$1,899.00	\$0.0
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CO	\$65,395.12	-651,891.43	\$26,500.69	\$1,860.00	\$3,031.39	\$1,899.00	\$0.00	\$29,604.69	\$1,899.00	\$1,899.00	\$0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP-	\$152,664.96	-67,101.12	\$145,583.84	\$14,900.28	\$29,672.71	\$14,909.28	\$0.00	\$130,654.56	\$14,909.28	\$14,909.28	\$0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$152,664.96	-\$7,101.12	\$145,563.84	\$14,909.28	\$29,072.71	\$14,909.28	\$0.00	\$130,654.56	\$14,909.28	\$14,909.28	\$0.00
2980	REFADCIONES Y ACCESORIOS MEMORES DE MAQUI	\$273,569.56	\$511,527.94	\$785,087.30	\$268,567.90	\$111,947.03	\$268,587.00	\$3.00	\$516,519.40	\$282,255.90	\$282,255.90	-\$13.688.00
2581	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$273,569.36	\$511,527.94	\$785,087.30	\$268,567.90	\$111,947.93	\$268,567.00	\$0.86	\$516,519.40	\$292,256.90	\$382,255.90	\$13,688.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS	\$1,996,00	\$0.00	\$1,996.00	\$0.00	\$1,995.90	\$0.00	\$0.50	\$1,996.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2091	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES CTROS BI	\$1,598.00	\$0.00	\$1,996.00	\$0.00	\$1,59E.00	\$0.00	\$0.00	\$1,990.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	561,406,621.43	\$27,645,098.61	\$33,761,524.62	\$2,458,922.51	\$16,274,576.16	\$2,458,922.51	\$0.00	\$31,302,602.11	\$2,830,186.44	\$2,831,218,44	-\$172,287.93
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$7,589,119.08	\$1,115,240.35	\$8,694,399.42	\$1,415,199.09	\$1,399,092.57	\$1,415,199.09	\$0.00	\$7,269,960.34	\$1,590,928.53	\$1,590,928.53	-\$175,723.44
3110	ENERGIA EL ECTRICA	\$7,152,767.00	\$1,264,754.35	\$8,417,621.35	\$1,469,126.30	\$1,371,538.05	\$1,403,125.50	\$0.00	\$7,014,366.05	\$1,578,249.30	\$1,578,249.30	4175 124 00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$913,749.00	55,683,321.82	\$6,997,070.82	\$436,880.00	\$917,332.82	\$436,880.00	\$0.60	\$8,160,190.82	\$612,004.00	\$812,004.00	-8175 124 (6
3112	ALIMBRADIO PUBLICO	\$6,239,016.00	S4,418,567,47	\$1,820,450.53	\$966.245.30	\$854,205.23	\$993.245.50	\$0.00	\$854,205.23	\$960,345.30	\$960,245.30	\$0.00
3120	CAS	\$6,837,00	\$6,385.00	\$13,222.00	\$0.00	\$1,198.77	\$0.00	\$3.00	\$13,222.00	\$605.44	\$605.44	4805.4
2121	QAS	\$5,837.50	\$6,385.00	\$13,222.00	\$0.00	\$1,198.77	\$0.00	\$9.00	\$13,222.05	\$805.44	\$805.44	4805.4
3130	ACUA	\$152.534.00	475,193.00	\$76,341.00	\$0.00	\$2,010.90	\$0.00	\$3.00	\$7E,341.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00
3131	BERNICIO DE AGUA	\$162,534.00	476,193.00	\$76,941.00	\$0.00	\$2,010.00	. \$0.00	\$0.00	\$76,341.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00
2140	TELEFONIA TRACKCIONAL	\$249,462.00	-880.762.00	\$168,650.00	\$11.662.00	\$21,090.00	\$11,682.00	\$0.00	\$157,028.00	\$11,662.00	\$11,862.00	\$0.00
3141	SERVICIÓ TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	\$249,452.00	-\$80,762.00	\$168,690.00	\$11,662.00	\$21,090.00	\$11,682.00	\$0.00	\$157,028.00	\$11,662.00	\$11,682.00	\$0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$2,764.00	\$1,055.00	\$800.00	\$0.00	\$609.00	90.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3161	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	\$2,764.00	\$1,955.00	\$800.00	\$0.00	\$809.00	\$0.00	90.00	\$809.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
3170	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET. REDES Y PROX	\$3.687.60	\$1,000 to	34.687.60	\$0.00	\$1,546.32	\$0.00	\$0.00	\$4.687.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PRI	\$3.687.60	\$1,000.00	\$4,687.00	\$6:00	\$1,548.52	\$0.00	\$0.50	14.687 80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DBTE	BERWICKS POSYALES Y TELEGRAPICOS	\$1.077.48	\$2,011.00	\$3,086.48	\$411.79	\$905.43	\$411.79	\$2.00	\$2,676.69	\$411.79	\$411.79	\$0.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$1,077.48	\$2,011.00	\$3,088.48	\$411.79	5900.43	\$411.79	90.00	\$2,676.69	\$411.79	\$411.79	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$462,354.40	-\$126,367.36	\$135,997.04	\$0.00	\$14,878.40	\$0.00	\$0.00	\$125,997.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3228	ARRENDAMENTO DE EDIFICIOS	\$365,036.00	-5258.567.36	\$106,468.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,468.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	\$365,036.00	-\$258.567.36	\$106,458.64	\$6.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,468.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00

H. Ayuntamiento 2021-2024

J.R92

Pagina 24 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

03 de Febrero del 2022.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2021

Fertha y 01.feb./2022 hora de impression 01:05 p. m.

Obje	to del Gasto		Ampliaciones / Reducciones Al 30/nov./2021	Presupuesto Vigente Al 30/nov./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Dauda
3258	ARRENDAMENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$11.136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$0.00	\$11,196.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00
3252	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES Y AL	\$11,136.00	\$0.00	\$11,158.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	90.00	\$11,136,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3290	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	\$66.182.40	-\$67,790.00	\$18,392.40	\$0.00	\$3,742.40	\$0.00	\$0.00	\$18,392.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3281	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$86,182.40	-867 790.03	\$18,302.40	\$0.00	\$3,742.40	\$0.00	\$0.00	\$16,392.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	\$268,508.00	\$5,876.39	\$274,184.38	\$0.00	\$23,858.49	\$0.00	\$0.00	\$274,184.39	\$2,500.00	\$2,500.00	-\$2,500.00
3319	SERVICIOS LEGILES. DE CONTABLIDAD, AUDITORIA	\$54,706.00	\$10,660.04	\$65,368,04	\$0.00	\$2,386.04	\$0.00	\$3.00	\$65,386.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2335	SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y F	\$54,706.00	\$52,336,06	\$2,366.04	\$0.00	\$2,586.04	\$0.00	\$2.00	\$2,366,04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3316	OTRAG ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGR	\$0.00	\$63,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍ/	\$90.336.00	469.684.55	\$20,651,45	\$0.00	\$6,551.45	\$0.00	\$0.00	\$20,651.45	\$2,500.00	\$2,500.00	-\$2,500.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIER	\$90,336,00	860.684.55	\$20,651.45	\$0.00	\$8,551.45	\$0.00	\$0.00	\$20,651.45	\$2,500,00	\$2,500.00	42,500.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PRIC	\$7 169.00	45810.00	\$1,579.00	\$0.00	\$1,229.00	\$0.00	\$0.00	\$1,579.00	\$0.00	\$0.00	\$8.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$7,189.00	-61.670.00	\$1,529.00	\$0.66	\$1,229.00	\$0.00	\$0.00	\$1,579.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	697,722.60	\$2,521.14	\$100,243.14	\$0.00	\$12,243.14	\$0.00	\$0.00	\$100,243.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚI	\$67,722.00	-\$85,473.86	\$12,243.14	80.00	\$12,243.14	\$0.00	\$0.00	\$12,243.14	\$0.00	\$6.00	\$0.00
3343	SERVICIO DE CAPACITACION PARA POBLACIÓN OBJE	\$0.00	\$85,000.00	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DESAR	\$0.00	\$33,954.75	\$33,954.75	\$0.90	90.00	\$0.00	\$0.00	\$33.954.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3351	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$0.00	\$33,954.75	\$33,954.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,954.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIX	\$7.015.00	\$23,535.01	\$30,550.01	\$0.00	\$968.88	\$0.00	\$0.00	\$30,550.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCOI:	\$7,015.00	\$23,535,01	\$30,550.01	\$0.00	\$968.86	\$0.00	\$0.00	\$30,550.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNIC	\$11,340.00	\$10,500.00	521,840.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$21,840.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00
3292	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE	\$11.340.00	\$10,500.00	\$21,840.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	50.00	\$21,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA:	\$48,132,074.00	-625,567,952.76	\$12,534,121.24	\$16,121.21	\$12,507,323.64	\$16,121.21	\$0.00	\$12,518,000.03	\$16,121.21	\$16,121.21	\$0.00
3410	SERVICIOS FINANCIERIOS Y BANCARIOS	\$49,018,043.00	435 512,560.28	\$12,506,482.72	\$16.121.21	\$12,002,329.64	\$16,121.21	\$0.00	\$12,489,361.51	\$16,121.21	\$16,121,21	\$0.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIERIOS	\$255,28100	\$72150.28	\$163,121.72	\$16.121.21	\$2,329.64	\$16,121.21	\$5.00	\$147,000.51	\$16,121.21	\$16,121.21	\$0.00
3413	AVALUOS	\$0.00	\$3,248.00	\$3,248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3419	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$47,782,762.60	415416400	\$12,339,113.00	\$0.00	\$12,000,500.50	\$0.00	\$0.00	\$12,339,113.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$56,541.00	-832,800.48	\$23,844.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	99.00	\$23,644.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3461	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$56,541.00	432,894.48	\$23,844.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,644.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$57,490.00	\$52,496.00	\$4,994.00	\$0.00	\$4,594.00	\$0.00	\$0.00	\$4,994.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS.	\$57,490.00	452,496.00	\$4,994.00	\$0.00	\$4,094.00	\$0.00	\$0.00	\$4,994.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
/ 5900	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTEN	\$2,367,367.79	414,790.19	\$2,352,597.60	\$124,484.05	\$1,517,212.68	\$124,484.65	\$0.00	\$2,228,113.55	\$65,344.05	\$66,318.05	\$58,056.00
3510	CONGERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INIA	\$19,487.00	\$13,730.00	\$5,757.00	\$0.00	\$2,283.80	\$0.00	\$0.00	\$5,757.00	80.00	\$2.00	\$0.06
3511	MANTENAMENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUESI ES.	\$19,487.00	-813,790.00	\$5,757.00	\$0.66	\$2,263.60	\$0.00	\$0.00	\$5,757.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3620	NSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMENTO DE 1	\$2,471.00	\$4,301.00	\$8,772.00	\$0.90	\$2,802.00	\$0.00	\$0.00	\$8,772.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3621	MANTENMENDO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	\$2,471.00	\$4,301.00	\$6,772.00	90.06	\$2,892.00	\$0.00	\$0.00	\$6,772.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
												Page 5

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2021

Fatha y 01560-2022

6n 01-06 a # Presupuesto Vigente Al 30/nov./2021 Presupuesto Sin Devengar Objeto del Gasto Pagado Pagar Douda INSTALACIÓN. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE O \$2,297.00 \$2,900.01 \$5,197.01 \$2.297.01 \$0.00 86 107 01 \$0.00 \$0.06 MANTENMENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFO \$2,297.00 \$2,906.01 \$5,197.01 50.00 \$0.00 REPARACION Y MANTENMENTO DE EQUIPO DE TRA \$3,593,00 \$3,593,00 \$136,577.82 453,454,40 \$83,463,42 \$3,593.00 \$10,486.63 \$3,593,00 \$0.00 \$79,670,42 \$3,503.00 \$0.00 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS \$79,870.42 \$3,593.00 \$2,087,666.71 \$61,751.05 \$61,751.05 \$61,751.05 \$61,751.05 INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE A 12,204,186,97 \$4,410.79 \$2,206,577.76 \$120,861.05 61,494,582.03 \$120,891.05 \$59,140.00 MANTENMENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA \$4,410.79 \$2,206,577.76 \$120,851.05 \$1,494,582.03 \$120,801.05 \$0.00 \$59,140.00 3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS 12 268 00 \$54 580-41 \$16 870 21 \$0.00 \$2,105.01 \$0.00 \$36,870.41 \$34,582.41 \$36,670.41 \$0.00 \$2,105.0 \$0.00 \$9.00 \$36,670.41 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$6,180.00 \$6,180.00 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUNIDACION \$0.00 \$6.160.00 \$2,564.00 \$6,160,00 BERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN \$6,160.00 \$2,564.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$6,160.00 \$0.06 \$1,044.00 -61.044.00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA DIFLISIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS \$161,931,03 -559,682.08 \$122,248.92 \$147,320.00 -\$51,969.08 \$95,330.92 \$0.00 \$11,298.17 \$0.00 \$0.00 \$95,330.92 \$0.00 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS \$147,320.00 \$96,330.92 \$3,341.00 -53,541.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$5.00 \$0.50 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS OTROS SERVIÇIOS DE INFORMACIÓN \$11,270.00 \$15,646,00 \$26,916.00 \$11.00 \$5,821.60 \$0.00 \$10.00 \$26.918.00 \$5.00 \$0.00 \$0.00 MPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORM \$11,270.00 \$6,718.00 \$0.00 \$5,771.60 \$0.00 \$0.00 \$8,718.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 3093 OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIPUSIÓN E INFO \$5.00 \$18,200.00 \$18,200.00 \$0.00 \$50.00 \$5.00 \$0.00 \$19,200.00 \$0.00 \$0.00 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS \$180,767.15 -462,395,77 \$128,371.35 \$5,483.48 \$5,483.49 \$122,887.90 \$5,483.45 \$5,483.49 50.00 PASAJES AÉREOS \$67.503.05 487,602,64 \$0,886.50 \$51.00 \$3,136.36 40.00 \$9,860.30 \$0.00 \$0.00 \$0.00 PASAJES AEREOS NACIONALES \$22,954.00 \$6,750.00 -\$16,204.60 \$6,750.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 95.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 3712 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES \$44,555.00 441.418.64 \$2,136,36 50:08 21 196 36 \$0.00 \$3.136.36 \$1,315.00 \$5.00 \$0.00 \$0.00 \$1,315,00 \$0.00 \$0.00 3722 PASAJES TERRESTRES NACIONALES \$0.00 \$1,315 (0) \$1,315.00 \$0.00 \$5.00 \$0.00 \$1,315.00 \$0.00 3750 3751 VIATICOS EN EL PAIS \$23,839.87 \$72,845 to \$96,165.03 \$2,235.49 \$40,272.28 \$2,235.49 \$0.00 \$20,949.54 \$2,235.40 \$2,235.40 50 00 VIATIOOS ESTATALES 533.534.00 510,954 04 544,368,04 \$840.95 \$11,658.00 3752 VIÁTICOS NACIONALES \$39,211.16 \$12,485.89 \$51,790.00 \$1,585.50 \$29,614.29 \$1,585.50 \$50,211.49 \$1,585.50 \$1.585.50 \$0.00 3760 3761 VÁTICOS EN EL EXTRANJERO \$9,003,00 \$0.00 \$0.00 VIATIOOS INTERNACIONALES \$9.093.00 -59-003-00 \$0.00 50.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$5.00 \$0.00 60.00 3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO, Y HOSPEDAJE 3791 3702 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE \$17,400.00 89.790.00 \$7.610.00 \$0.00 \$4.183.51 \$0.00 \$7,610.00 \$0.00 \$0.00 TRASLADO DE PERSONAS \$13,575,00 \$10,127.00 1800 SERVICIOS OFICIALES \$1,727,656.00 \$748,154.05 \$2,475,810.08 \$8,296,80 \$807,528.45 \$8,396.80 \$2,487,413.28 \$60,551.29 \$60,561.25 -552,154.49 GASTOS DE CEREMONAL DE LOS TITULARES DE LA \$15,496.00 -815/000/00 \$456.00 \$0.00 \$468.00 \$0.00 \$496.00 50.00 \$0.00

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCZM

Página 25 de 88

P.O.O

03 de Febrero del 2022.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2021

bjet	to del Gasto	16	Ampliaciones / Reducciones) Al 30/nov./2021	Presupuesto Vigente Al 30/nov./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
120	QASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$1,712,158.00	\$762.154.08	\$2,475,312.08	\$8,396,80	\$807,030.45	\$8,396.80	\$0.60	\$2,468,915,28	\$50,551.29	\$60.551.29	352 154 49
821	QASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$1,712,158.00	\$763,154.08	\$2,475,312.08	\$8,396,80	\$807,630.45	\$8,594.60	\$0.00	\$2,466,915.28	\$60,551.29	\$60.551.29	452.154.49
900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$537,024.00	\$6,516,810.53	\$7,053,634.53	1889,237.87	\$437,262.61	\$889,237.87	\$0.00	\$6,164,596.66	\$889,237.87	\$889,237.87	\$0.00
216	SERVICIOS FUNERALES Y DE CEMENTERIOS	\$0.00	\$76,000.00	\$76,000.00	\$78,000.00	\$0.00	\$76,500,00	\$0.00	\$0.00	\$76,000.00	\$76,000.00	\$2,00
int	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$0.00	\$76,000.00	\$79,000.00	\$76,000.00	\$0.00	\$76,000.00	\$0.00	\$0.00	\$76,000.00	\$76,000.00	\$0.00
120	MPLESTOS Y DERECHOS	\$47,973.00	\$1,200,578.00	\$1,347,551.00	\$167,148.00	\$211,584.89	\$167,148.00	\$0.00	\$1,180,409.00	\$167,148.00	\$167,148.00	\$0.00
921	WPLESTOR Y DERECHOS	\$10,887.00	\$315.00	\$11,202.00	\$0.00	\$3,549.60	\$0.00	\$0.00	\$11,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	DERECHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARGAS	\$0.00	\$1,303,773.00	\$1,303,773.00	\$167,146.00	\$193,012.89	\$167.148.00	90.00	\$1,136,625.00	\$167,148.00	\$167,148.00	\$0.00
123	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$37,686.00	44,510.00	\$32,576.00	\$0.00	\$15,063.00	\$0.00	\$0.00	\$32,576.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00
950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$95,501.00	\$4,493,121.70	\$4,588,622.70	\$514,249.87	\$7,833.89	\$5:4,249.87	\$0.00	\$4,074,372,63	\$814,249.87	\$514,249.87	\$6.00
961	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$95,501.00	\$4,493,121.76	\$4,588,822.70	\$514,249.87	\$7,533.80	\$514,249.87	\$0.50	\$4,074,372.83	\$514,249.87	\$514,249.87	\$0.00
989	MPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERI	\$393,550.00	\$648,110.83	\$1,041,660,83	\$131,640.00	\$218,963.83	\$131,840.00	50.00	\$909,820.83	\$151,840.00	\$131,840.00	\$0.00
B81	IMPLESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERF	\$318,132.60	\$711,543.83	\$1,029,875,83	\$119,855.00	\$218,063.83	\$119,865.00	50.00	\$909.820.83	\$119,855.00	\$119,855.00	\$0.00
912	MPLESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZI	\$79,418.00	-\$83,433.00	\$11,985.00	\$11,985.00	\$0.00	\$11,985.00	\$0.00	\$0.00	\$11,985.00	\$11,985.00	\$0.00
010	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$5,285,165.07	\$11,256,069.93	\$16,541,235.00	\$806,709.89	\$167,600.84	\$108,703.89	\$0.00	\$15,932,525.11	\$600,709.89	\$600,709.89	\$0.0
90	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$77,600.00	\$2,740,863.79	\$2,818,463.79	\$304,546.32	\$10,128.00	\$304,845.32	\$0.00	\$2,512,908.47	\$304,545.32	\$304,545.32	50.0
40	TRANSFERENCIA OTORGADAS A ENTIDADES FEDER	\$77,600.00	\$2,740,653.79	\$2,818,459.79	\$304,545.32	\$10,128.00	\$364,545,32	\$0.00	\$2,513,966.47	\$304,545.32	\$304,545.32	\$0.0
44	APORTACIONES PARA ACCIONES	\$77,600.00	\$540,674.55	\$918,274.55	\$30,000.00	\$10,128.00	\$30,000.00	\$0.00	\$888.274.55	\$36,000.00	\$36,000.00	\$0.0
45	APORTACIONES PARA OBRAS	\$0.00	\$1,900,179.24	\$1,900,179.24	\$274,545.32	\$0.00	\$274,545.32	\$0.00	\$1,825,633.92	\$274,545.32	\$274,546.32	\$13.0
100	AYUDAS SOCIALES	88,207,588.07	\$5,317,268.14	\$13,524,831.21	\$282,094.57	\$157,472.84	\$292,094.57	\$0.00	\$13,242,736.64	\$282,094.57	\$282,094.57	\$0.0
(10	AMUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,049,570.07	\$8,416,960.14	\$13,463,530.21	\$261,794.57	\$157,295.84	\$291,794.57	\$6.00	\$13,181,744.64	\$381,764.57	\$281,794.57	\$0.0
13.7	AYUQAS SOCIALES	\$5,038,050.07	\$2,406,484.14	\$13,444,534.21	\$281,794.57	\$157,271.89	\$291,794.57	\$6.00	\$13,162,739.64	\$281,794.57	\$281,794.57	\$0.0
12	AYUDAS PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$8,520.00	\$10,485.00	\$19,005.00	\$0.00	\$8.96	\$0.00	\$0.00	\$19.005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$180,905.00	-\$09,703.00	\$61,292.00	\$300.00	\$192.00	\$300.00	90.00	\$60,992.00	\$300.00	\$300.00	\$0.0
431	AVUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENBEÑANZ	\$160,005.00	-599,705.00	\$61,292.00	\$300.00	\$192.00	\$360.00	\$0.00	\$60,992.00	\$300.00	\$300.00	\$0.0
900	TRANFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$197,950.00	\$197,950.00	\$22,070.00	\$0.00	\$22,070.00	\$0.00	\$175,880.08	\$22,079.00	\$22,070.00	\$0.0
630	TRANSFERNCIA PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERN	\$0.00	\$197,950.00	\$197,050.00	\$22,070.00	\$0.00	\$22,070.00	\$0.00	\$175,880.00	\$22,070.00	\$22,070.00	\$0.0
933	APORTACIONES O CUOTAS A DRIGAVISMOS NACION.	\$0.00	\$197,950.00	\$107,950.00	\$22,070.00	\$0.00	\$22,070.00	\$0.00	\$175.880.06	\$22,070.00	\$22,070.00	\$0.0
000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	\$100,403.90	\$287,400.00	\$387,809.90	10,956.96	\$16,682.66	\$9,956,98	\$0.00	\$577,852.92	\$5,356.98	\$9,956.98	\$0.0
90	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$67,348.00	\$18,565.00	\$55,913.00	10,956.95	\$3,250.05	19,366,38	\$0,00	\$75,950.11	\$9,956.98	59,956.98	50.0
10	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$6,000.00	\$19,924.59	\$25,924.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,924.50	\$0.00	\$0.00	\$0.0
111	MOBILIARIO	\$0.00	\$25,024.59	\$25,924.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,924.59	\$0.00	\$0.00	\$0.0
112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,000.00	-\$6,000.66	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
150	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA N	\$56,568.00	-\$4,744.50	\$51,829.50	\$2,578.99	\$2,463.04	\$2,578.90	\$0.00	\$40,344.51	\$2,578.99	\$2,578.99	\$0.0
	BIENES INFORMÁTICOS	\$56,668.00	-\$4,744.50	\$51,829.50	\$2,578,99	\$2,483.04	\$2.578.90	95:00	\$40,244.51	\$2.578.99	\$2,578.99	\$0.0

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2021

Fechs y 01.565-2022 Impression (I1.05 p. m.

	o del Gasto		Ampliaciones / fladucciones) Al 30/nov./2521	Presupuesto Vigente Al 30/nov./2021	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5190	OTRO MOBIL VANO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,780.00	\$3,585.00	\$8,165,00	\$7,577.99	\$787.01	\$7,377.99	\$0.00	\$787.01	\$7,577.59	\$7,577.99	\$0.00
5191	OTRO MOBIL MRIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,780.00	\$3,585.00	\$8,165.00	\$7.377.96	\$787.01	\$7,377.99	90:00	\$767.01	\$7,377.99	\$7,377.99	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$206,000.00	\$200,000,00	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	50.00	\$0.00	\$0.00
5410	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	50.90	\$0.00	\$600	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5411	VEHICLEOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	80.00	\$0.00	\$0.00	90.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5800	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$33,061,90	566,634.91	\$101,836.81	\$0.00	\$13,432.61	\$0.00	50.00	\$101,696.81	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5600	MAGUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$9,600.00	49,500.00	\$0.00	\$0.96	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5.00	50.00	\$0.0
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$9,500.00	-69,600.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.69	\$0.0
5830	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$1.16	\$1.16	\$0.00	\$1.18	\$0.00	\$0.00	\$1.16	\$0.00	\$0.00	\$23.0
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$1.16	\$1.16	\$0.00	\$1.16	\$0.00	\$0.00	\$1.16	\$6.00	\$0.00	10.0
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCIÓN	313,918.00	45.030.00	\$9,886.00	\$0.00	\$8,588.00	\$0.00	90.00	\$8,888.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN	\$13,918.00	-65,030.00	\$8,898.00	\$0.00	\$8,885.00	\$0.00	\$0.00	\$6,888.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5670	HERRAMENTAS Y MACLINIAS-HERRAMENTAS	\$9.543.90	583,463.75	\$93,807.65	\$0.00	\$4,543.65	\$0.00	\$0.00	\$93.007.65	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5671	HERRAMENTAS Y MAQUINAS-HERRAMENTA	99,543/90	\$8,063.75	\$17,607.65	\$0.00	\$4,543.65	\$0.00	\$0.00	\$17,607.85	\$0.00	\$0.00	\$0.0
5872	REFACCIONES	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$21,834,018.00	\$9,478,548.16	\$31,312,566.16	\$0.00	\$2,618,644,75	\$556,479.97	-\$534,479.97	\$30,776,086.19	\$797,279.56	\$797,270.56	-\$260,790.6
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$21,834,018.00	\$9,478,548.16	\$31,312,666.16	\$0.00	\$2,618,644.75	\$538,479.97	-5536,479.97	\$30,776,088.19	\$797,270.56	\$797,270.58	-\$280,790.5
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$1.00	\$15,006,844.98	\$15,926,845.98	\$0.00	\$1.00	\$536,470.07	-\$636,479 07	\$15,390,366.91	\$797,270.56	\$797,270.56	-\$260,750.9
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN	\$1,00	\$15,926,344.98	\$15,926,645.98	\$0.00	\$1.00	\$556,479.97	-\$536.479.07	\$15,390,366,01	\$797,270.56	\$797.270.58	-\$260,790,5
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIEN	\$21,834,017.00	417.150.807.37	\$4,683,209.83	\$0.00	\$1,864,078.82	\$0.00	\$0.00	\$4,665,259.63	\$6.00	\$0.00	\$0.0
8131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIEN	\$21,894,017,00	417 190,807 37	\$4,883,209.83	\$0.00	\$1,664,078.62	\$0.00	90.00	\$4,683,200.63	\$0.00	\$0.00	\$0.0
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CER.	\$0.00	\$10,702,510.55	\$10,702.510.55	\$0.00	\$954,564.93	\$0.00	\$0.00	\$10,702,510.55	\$0.00	\$0.06	\$0.0
6141	DIVISIÓN DE TERRIENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$0.00	\$10,702,510.55	\$10,702,510.55	\$0.00	\$954.564.93	\$0.00	90.00	\$10,702,510.55	\$0.00	\$0.00	\$0.0
1000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,520,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$6.00	\$9.50	\$7,560,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
9100	AMONTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
\$110	AMORTIZAÇIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITU	\$0.00	\$7,580,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DELIDA CON INSTITUCIONES E	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
		\$155,689,381,00	\$15,514,340.99	\$1771.19K197.59	\$2315,777.55	\$28,125,184.06	\$7,164,555.00	-88.069.127.21	\$161,492,324,12	\$10,900,275.11	\$19,998,71\$.37	-\$ 223,851.5

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 26 de 88

PUNTO No. 6 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LA FERELO 2021.

MOVIMIENTOS DETALLADOS POR RUBRO EN EL PRESENTE INSUMO DE INGRESOS Y EGRESOS DÁNDOLES UNA CANTIDAD A FAVOR DE \$ 1,745.27

Us As		ado del Ejerc	icio del Pres	upuesto por P	ZACATECAS troyecto/Proces Administrativa: B	o - Fuente Finar	ciamiento Al	31/dicJ2021		how	Fecha y 02% de impresión 01:	
	Proyecte / Proceso to del Gasto		Ampliaciones / Raducciones) N 31/elic/2021	Presupuesto Vigente Al 31/8/ic./2021	Comprometide	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Cemprametida Na Devengada	Presupuesto Sin Devenger	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	101005 FERIA REGIONAL D		2021	1								
	111 RECAUDACIÓN	MUNICIPIO		1 1			\$5,075,00	\$0.00	\$0.00	\$5,078.00	\$5,075.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$0.00	\$5,875.00	\$5,072.00	\$5,075.00	\$0.00	\$5,075.00	10.60	\$0.00	\$5,075.00	\$5,075.00	\$0.00
200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$5,075.00	\$5,078.00	\$5,075.00	\$8.00	\$5,075.00	\$0.00	\$0.00	\$5,075.00	\$5,075.00	50.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00	15.075.00	\$5,075.00	\$5,075.00	\$0.00	\$5,075.00	\$0.00	90,00	\$5,075.00	\$5,075.00	\$0.0
215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE	\$0.00	\$5,075.00	\$5,075.00	\$5,075.00	\$0.00	\$822,329.13	\$3.00	\$0,00	\$122,325.13	\$822,329.13	\$0,0
00	SERVICIOS GENERALES	\$450,000.00	\$172,329,53	\$822,329.13	\$22,329,13	\$0.00	\$11,896,00	\$5.00	\$0.00	\$11,896.00	\$11,896.00	\$0.0
00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	\$0,00	\$11,894.00	\$11,896,00	\$11,894.00	\$2.00	\$2,500,00	80.00	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.0
25	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERI.	\$2.00	\$2,500.00	\$2,500.00	12,500.00	\$0.00	12 500 00	\$0.00	10.00	\$2,500.00	\$2,500,00	\$0.0
121	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENER	50.00	\$2,500,00	\$2,500.00	\$6,364.00	50.00	\$9,396.00	\$3.00	\$0.00	59,396,00	19,396,00	\$0.0
80	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCI	80.00	\$5,596,00	\$9,366.00	19,394,00	\$0.00	\$9,396.00	\$0.00	80.00	59,396.00	\$9,398.00	10
101	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCI	\$0.09	\$9,260.00	\$1,396.00	\$410,433.13	\$0.00	\$10,433.13	\$0.00	\$0.00	\$810,433.13	\$810,433.13	\$0.
100	SERVICIOS OFICIALES	\$450,000.00	\$360,433.17	1810,433.13	5810,433,13	50.00	\$810,433,13	\$0.00	\$0.00	5810,433.13	\$610,433,13	\$0.
20	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$450,000,00	\$360,433.13	8810,433.13	\$810,433.13	\$0.00	\$810,433,13	\$0.00	10.00	\$810,433,13	1810,433.13	\$0.
21	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$450,000.00	\$300,433,13	\$81,500.00	\$41,500.00	\$0.00	\$61,500.00	\$0.00	10.00	\$61,500.00	\$41,500.00	\$0.
00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$0.00	\$61,500.00	\$61,500.00	\$61,550.00	\$0.00	\$41,500,00	\$0.00	\$0,00	\$41,500.00	\$61,500.00	\$0.
400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$61,500.00	\$81,500,00	\$61,500.00	50.00	\$61,500.00	\$0.00	\$0.00	\$61,500,00	\$61,500,00	10
10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$0.00	\$61,500,00	\$81,500.00	\$41,500.00	10:00	\$61,500,00	10.00	10.00	\$61,500,00	\$61,500.00	\$0.
11	RECAUDATION MUNICIPO	\$410,000.00		\$280,904.13	3818,904,73	10.00	\$888,904.13	\$0.00	\$0.00	\$200,004.73	\$888,504.13	\$0.
	561 PARTICIPACION	ES			71	11536				\$8,352,60	\$4,352,00	14
-	ERVICIOS GENERALES	\$450,000.00	4441,648.00	\$1,352.00	\$4,262.00	\$6.00	14,352.00	\$0.00	\$0.00	-	\$8,352.00	
100	SERVICIOS OFICIALES	\$450,000.00	-\$441,548.00	\$8,312.00	\$4,352.00	\$0,00	\$4,312.00	\$4.00	\$0.00	\$4,352.00	\$8,352.00	
/	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$450,000.00	-\$441,642.00	\$8,502.00	\$6,352.00	50.00	58.352.00	\$0.00	\$0.00	\$4,352,00		
1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$450,000.00	\$441,648.00	\$8,352.00	\$8,352.00	\$0.00	\$5,352,00	\$5.00	\$0.00	\$8,352,00	58,352,00	Lorenza Lib
621	PARTICIPACIONES		-\$441,648.00 ^{IIII}	\$8,357.00	\$8,352.00	\$0.00	\$8,352,00	\$0.00	\$0.00	\$8,352.00	\$8,352.00	\$0.

	-					s del 01/ene./2021 al 31/dic./2021			2.Reb./2022
Page 1964	viso NationDuentae			Con saldo y/e		De la cuenta: 1112-02-187 a la 1112-02-187) entas de Registro	or bearings.	hora de Impresión	01 12 p. m.
Quenta	1000	Nombre de la C	uenta	100000		Saldo Inicial Mo	vimientos del l		Saldos
Polize	Pecha	Beneficiarly	No. Factors	Chaque / Falia	Concepto	COUNTRY CHECKEN AND CONTRACT OF THE CONTRACT O	Cargos	Abonos	Dantos
112-02-187		The second		erer	D 2021 0117873790	\$0.00	\$849,100.00	\$847,354,73	\$1,745.27
100984	29/09/2021					Y PLAZA RECAUDADOS DE LA FERIA DE LORETO 2021 (I	\$89,700.00	\$0.00	\$89,700.00
C03912	30/09/2021	ANA ANGELICA CA	NEDC	418389	GP ANA ANGIELICA	CANEDO RODRIGUEZ, Folio Pago: 1144 (PAGO POR ACTU-	\$0.00	\$48,720.00	\$40,980.00
	30/09/2021				INGRESOS DEL BAI	E DE FERIA DE LOS INVASORES DE NUEVO LEON JINGRI	\$300,000.00	\$0.00	\$340,980.0
100988	30/09/2021				INGRESOS DE PISO	Y PLAZA RECAUDADOS DE LA FERIA DE LORETO 2021 (I	\$5,000.00	\$0.00	\$345,980.0
D00320	01/10/2021				TRASPASO DE REC	URSOS COMO APORTACION A LA FERELO (TRASPASO DI	\$120,000.00	\$0.00	\$465,980.0
	01/10/2021	NASAJA SA DE CA	20 0	497960	OP NASAM SA DE	C.V., Folio Pago: 1258 (CONTRATACION DE GRUPO MUSIC	\$0.00	\$313,200.00	\$152,780.0
C04299	01/10/2021	SERVICIOS Y LIMPI	BZAE	642963	GP SERVICIOS Y LE	IPIEZAS ECOLOGICAS DE AGS SA DE CV. Folo Pago 126	80.00	\$8,352.00	\$144,42H.O
C04300	01/10/2021	EDUARDO TORENT	INO I	75193	GP EDUARDO TORE	NTINO PEREZ, Folio Pago: 1260 (PAGO A PROVEEDOR NO	\$0.00	\$18,789.84	\$127,638.1
C04301	01/10/2021	JOSE MANUEL MON	PLAN	475120	GP JOSE MANUEL N	IONTAREZ ESPINOZA. FORD PAGO: 1261 (CONTRATACION I	\$0.00	\$69,600.00	\$58,038.1
C04302	01/10/2021	HOSA ELDA CATALI	PEA F	475228	GP ROSA ELDA CA	ALINA HERNANDEZ MARES, Folio Pago: 1262 (PAGO DE E	\$0.00	\$6,960.00	\$51,078,1
	01/10/2021	RIGOGERTO TORRI	ES V	648425	OF RIGORERTO TO	RRES VALENCIANO, Folio Pago: 1283 (BERVICIO DE CENA	\$0.00	\$8,235.00	544,843.1
	04/10/2021	ISAAC DAVID AGRA	ZMC	641078	OP ISAAC DAVID AD	RAZ MORAN, Folio Page: 1257 (PAGO DE DEUDA NO REG	\$0.00	\$9,396.00	\$35,447.
	08/10/2021				INGRESOS POR EL	BAILE DE FERNA DEL PATRONATO (INGRESOS POR EL BA	\$70,000,00	\$0.00	\$105,447
	07/10/2021	AGAPITO VELAZQUI	EZ V	196274	GP AGAPITO VELAZ	QUEZ LOPEZ, Folio Pago: 1266 (PAGO POR LA COMPRA D	90.00	\$3,220.00	\$102,227.1
	08/10/2021				INGRESOS POR BA	LE DE FERIA, VENTA DE PISO Y PLAZA RECAUDADOS DI	\$42,000.00	\$0.00	\$184,227.1
	08/10/2021	DANSEL ALEJANDRO	>MC	154670	GP DANIEL ALEJAN	ORO MORENO MENDEZ, Folio Pago. 1264 (PAGO DE SERV	\$0.00	\$5,800.00	\$178,427.1
	08/10/2021	JOSE MANUEL MON	TAR	127039	GP JOSE MANUEL I	IONTAÑEZ ESPINOZA, Folio Pago. 1265 (RENTA DE AUDIO	\$0.00	\$63,900.00	\$114,627.
	08/10/2021	BEATRIZ HERNANDI	EZT	344550	OF BEATRIZ HERNA	NOEZ TORRES, Folio Pago: 1287 (CONTRATACION DE SHK	\$0.00	\$11,800.00	\$103,027
	08/10/2021	JOSE MANUEL MON	TAR	116100	GP JOSE MANUEL I	IONTAREZ ESPINOZA, Folio Pago: 1268 (RENTA DE AUDIO	\$0.00	\$89,600.00	\$33,427.
	08/10/2021	ARTURO CALZADA I	PLIEI	15157	GP ARTURO CALZA	DA PUENTES, FOID PAGG: 1269 (PAGG DE RENTA DE ESCE	50.00	\$14,000.00	\$16,927.
	09/10/2021	ERNESTO RENOVAT	ro c	001	GP Folio: 834 (PREM	ACION EVENTO DEPORTIVO EN LA FERELO 2021 GP FOR	\$0.00	\$1,500.00	\$17,427
	09/10/2021	MIGUEL ANGEL DE L	/RA	002	GP Folio: 835 (PREM	ACION POR EVENTO DEPORTIVO, GP Felio: \$35)	\$0.00	\$2,000.00	\$15,427
	09/10/2021	LUIS DONALDO MON	rtor	003	GP Folio: 837 (PREM	ACION EVENTO DEPORTIVO EN LA FERELO 2021, GP Fois	\$0.00	\$1,000.00	\$14,427
	09/10/2021	MIGUEL ANGEL DE L	IRA	095	GP Folio: 438 (APOY)	PARA PREMIACION DE SOFTBOL. OP Folio: 108)	80.00	\$2,500.00	\$11,927
	09/10/2021	RAYMUNDO DAVILA	HEE	04	GP Folio: 857 JAPOY	PARA LA PREMIACION DE SOFTBOL DENTRO DE LAS A	\$0.00	\$4,500.00	\$7,427
	29/10/2021				INGRESOS RECAUC	ADOS POR VENTA DE PISO Y PLAZA RECAUDADOS DE I	\$153,500.00	80.00	\$100,927
100 1 10000	28/10/2021	JOSE MANUEL MON	TAN	962025	GF JOSE MANUEL I	IONTAREZ ESPINOZA, Folio Pago. 1276 (CONTRATACION I	\$0.00	\$9,869.00	\$151,067
	29/10/2021	JOSE MANUEL MON		962043	OF JOSE MANUEL I	IONTAREZ ESPINOZA, Folio Pago: 1271 (CONTRATACION)	\$0.00	\$6,380,00	\$144,687
	20/10/2021	JOSE MANUEL MON		23097	GP JOSE MANUEL N	IONTAÑEZ ESPINOZA, Folio Pago 1272 (PAGO DE SERVIC	\$0.00	\$15,660.00	\$129,027
	29/10/2021	JOSE MANUEL MONT		23043	OP JOSE MANUEL N	IONTAREZ ESPINOZA, Folio Pago: 1273 (PAGO DE BERVIC	\$0.00	962,060.00	\$66,987
	29/10/2021	JOSE MANUEL MONT		123026	GP JOSE MANUEL A	IONTAREZ ESPINOZA, Folio Pago: 1274 (CONTRATACION I	\$0.00	\$1,020.00	\$55,947
								I A	***

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 27 de 88



Usr Alfred

Rep rptAuxiliarC

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-02-187 a la 1112-02-187) Cuentas de Registro

Cuenta		Nombre de la Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos del P	eriodo	12
Poliza	Fecha	Beneficiario No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
C04324	29/10/2021	JOSE MANUEL MONTAÑ	23061	GP JOSE MANUEL MONTAÑEZ ESPINOZA, Folio Pago: 1275 (PAGO DE SERVI	C \$0.00	\$12,760.00	\$43,187.16
C04325	29/10/2021	JOSE MANUEL MONTAÑ	123079	GP JOSE MANUEL MONTAÑEZ ESPINOZA, Folio Pago: 1276 (PAGO DE SERVI	C \$0,00	\$35,380.00	\$7,807.16
C04317	01/11/2021	RAYMUNDO DAVILA HEF	004	GP Folio: 839 (APOYO PARA LA PREMIACION DE SOFTBOL DENTRO DE LAS A		\$4,500.00	\$3,307.16
101061	01/11/2021			INGRESOS POR VENTA DE PISO Y PLAZA RECAUDADOS DE LA FERIA DE LO	C \$28,900.00	\$0.00	\$32,207.16
C04330	01/11/2021	SAIRY ZACARIAS MONTI	11064	GP SAIRY ZACARIAS MONTOYA, Folio Pago: 1278 (PAGO A PROVEEDOR POR	\$0.00	\$1,421.00	\$30,788.16
C04333	01/11/2021	ROSA ELDA CATALINA F	411237	GP ROSA ELDA CATALINA HERNANDEZ MARES, Folio Pago: 1280 (PAGO A PI	R \$0.00	\$3,480.00	\$27,306.16
C04334	01/11/2021	RUBEN PEREZ HERNAN	411191	GP RUBEN PEREZ HERNANDEZ, Folio Pago: 1281 (PAGO DE RECONOCIMIENT	T \$0.00	\$1,763.20	\$25,542.96
C04335	01/11/2021	MACRO FOTO LAGOS, S	11163	GP MACRO FOTO LAGOS, S.A. DE C.V., Folio Pago: 1282 (PAGO A PROVEEDO	50.00	\$1,500.00	\$24,042.96
C04336	01/11/2021	MACRO FOTO LAGOS, S	11144	GP MACRO FOTO LAGOS, S.A. DE C.V., Folio Pago: 1283 (PAGO DE SERVICIO	\$0.00	\$1,500.00	\$22,542,96
C0433?	01/11/2021	SAIRY ZACARIAS MONTI	11082	GP SAIRY ZACARIAS MONTOYA, Folio Pago: 1284 (PAGO A PROVEEDOR POR	\$0.00	\$3,654.00	\$18,888.96
C04338	01/11/2021	CRISTOBAL RAUL CALV	11118	GP CRISTOBAL RAUL CALVILLO MARTINEZ, Folio Pago: 1285 (PAGO POR DIS	\$0.00	\$2,500.00	\$16,388.96
C04410	01/11/2021	RAYMUNDO DAVILA HEF	004	Cancelación GP Folio: 839 (APOYO PARA LA PREMIACION DE SOFTBOL DENTI	F \$0.00	-\$4,500.00	\$20,888.96
D00368	01/11/2021			COMISION POR CHEQUES PAGADOS (COMISION POR CHEQUES PAGADOS)	\$0.00	\$98.60	\$20,790.36
C04326	04/11/2021	CLAUDIO ANTONIO ROD	558921	GP CLAUDIO ANTONIO RODRIGUEZ DELGADILLO, Folio Pago: 1277 (RENTA D	\$0.00	\$19,045.09	\$1,745.27

Total:

849,100.00

847,354.73

1,745.27

List Alfreda

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Auxiliares de Cuentas del 02/ene./2021 al 31/dic./2021 Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1111-01-001 a la 1111-01-001)

Fecha y | 02/leb /2022 hora de impresión 01:21 p. m.

Cuentas de Registro

Rep rpMuxitarCuerna Movimientos del Periodo Saldo Inicial Nombre de la Cuenta Saldos Cuenta Abonos Cargos Baneficiario Cheque / Follo Concepto Poliza Fecha \$25,000.00 \$50,000.00 \$50,000.00 \$25,000.00 1111-01-001 \$75,000.00 \$0.00 INGRESOS RECAUDADOS POR CONTRATO DE JUEGOS ELECTROMECANICO \$50,000.00 101062 01/10/2021 \$70,000.00 \$5,000.00 GP Foto: 855 (PAGO DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL PERIODO \$0.00 C04404 10/10/2021 \$50,000.00 \$20,000.00 GP FOID: 841 (FREMIO DE 1ER. LUGAR EN CERTAMEN DE REYNA DE LA FERE C04327 06/11/2021 \$35,000.00 \$15,000,00 GP Foto: 842 (PREMIO DE 200. LUGAR EN CERTAMEN DE REYNA DE LA FERE C04328 05/11/2021 FATIMA ALEJANDRA MA \$25,000.00 \$10,000.00 GP Folio 843 (PREMIO DE SER. LUGAR EN CERTAMEN DE REYNA DE LA FERE \$0.00 C04329 05/11/2021 FUENSANTA LILIBETH G 25,000.00 50,000.00 50,000.00 25,000.00 Total:

EN EL ORDEN DE LOS PUNTOS, CONTINUO CON LA EXPLICACIÓN DE:

AJUSTE PRESUPUESTAL OCTUBRE (AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN)

EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
TESORERÍA	\$ 1'327,643.69
DESARROLLO ECONÓMICO	6,904.51
OBRAS PUBLICAS	285,242.76
FERELO	28,471.00

CONCEPTO CANTIDAD INGRESOS \$ 685,770.23

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

Página 28 de 88





Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

AJUSTE PRESUPUESTAL NOVIEMBRE (AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN)

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS	\$ 454,552.40

EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
TESORERÍA	2'178,684.97
DESARROLLO ECONÓMICO	245,658.57
OBRAS PUBLICAS	141,998.49

ES CUANTO RESPECTO A LOS PRIMEROS PUNTOS Y SALVO LO QUE LE INDIQUEN, TERMINANDO CON LAS DUDAS DE LO EXPUESTO, LE APOYARA EL LIC. CORDERO PARA CONTEXTUALIZAR EL ÚLTIMO PUNTO QUE TIENE PARA EXPONER.

EL ALCALDE LE SEÑALA QUE FALTA EL PUNTO DE BRIGADAS DE SALUD.

PREGUNTA LA TESORERA QUE SI QUIEREN VER PRIMERO LOS INFORMES O AGOTAN LAS DUDAS Y CONTINÚAN.

EL PRESIDENTE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA DUDA SOBRE LO EXPUESTO HASTA EL MOMENTO.

SE DECIDE CONTINUAR.

PUNTO NO. 7 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SEGUIR APOYANDO A BRIGADAS DE SALUD.

¿POR QUÉ SE SOLICITA ESTA AUTORIZACIÓN? PREGUNTA LA CONTADORA, AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, ELLA DESCONOCÍA ESA PARTE E INCLUSO DE COMPROBACIÓN, EN CUANTO A TODOS LOS GASTOS QUE SE TIENEN QUE HACER Y SE RECIBEN OFICIOS DE AUDITORIA EN DONDE LES INDICAN LA FORMA EN QUE DEBEN DE COMPROBAR LOS GASTOS, POR LO QUE ESTE PUNTO ES IMPORTANTE PARA ELLA PARA LA COMPROBACIÓN, PORQUE COMO BIEN SABEN LA PANDEMIA SIGUE Y EL MISMO GOBIERNO EN SU ALCANCE DE ESTAR VACUNANDO LES PIDE A LOS MUNICIPIOS SOLVENTAR CIERTOS GASTOS EN LOS QUE SE DEBE APOYAR POR OBVIAS RAZONES; SON MERAMENTE AUTORIZACIONES PARA ELLA TENER EL RESPALDO DE QUE EL CABILDO ESTÁ ENTERADO DE QUE SE ESTÁN HACIENDO ESTOS GASTOS. LOS APOYOS GENERALMENTE SON PARA SERVIDORES DE LA NACIÓN, ESTO IMPLICA ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y MOBILIARIO QUE INCLUSIVE ESTÁN VIENDO LA OPCIÓN DE IR COMPRANDO MOBILIARIO PROPIO PARA IR AMINORANDO LOS GASTOS, SE SABE QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE TIENE UNA FECHA DE QUE SE DIGA AQUÍ TERMINA LA PANDEMIA Y YA NO SE VA A VACUNAR, POR LO QUE ELLA CREE QUE SON BRIGADAS QUE VAN A ESTAR DE MANERA PERMANENTE Y OBVIAMENTE EL GASTO DE MANERA PERMANENTE, ESA ES LA INTENCIÓN DE QUE LE AUTORICEN EL SEGUIR APOYANDO A ESTAS BRIGADAS SIENDO ESTOS LOS CONCEPTOS DE GASTO EN LOS QUE ESTÁ INCURRIENDO ES LA ALIMENTACIÓN HIDRATACIÓN

H. Ayuntamiento 2021-2024

10 1292

MCZM

Página **29** de **88**

MOBILIARIO.

PUNTO No. 8 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SEGUIR APOYANDO A POLICÍAS ESTATALES, GUARDIA NACIONAL Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL PAGO DE ALIMENTACIÓN, GAS LP Y OTROS CONCEPTOS.

EL SIGUIENTE PUNTO VA MUY SIMILAR A LO QUE ESTÁ SOLICITANDO. ESTO ES SEGUIR APOYANDO TAMBIÉN IGUAL A POLICÍAS ESTATALES, GUARDIA NACIONAL Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO; TAMBIÉN AQUÍ ELLOS POR PARTE DEL MUNICIPIO SE LES ESTÁ OTORGANDO ALIMENTACIÓN, PAGO DE GAS LP, AGUA, EN LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS SE LE HAN HECHO ADECUACIONES, AHORA SÍ QUE ES COMO UNA CASA, CONFORME SE VA A REQUIRIENDO SE LES VA PROPORCIONANDO LLÁMESE LUZ, AGUA, ALGÚN DESPERFECTO, O X PORQUE SON ESPACIOS QUÉ CONSIDERA QUE NO HAY QUE DEJAR QUE SE ESTROPEEN O DETERIOREN PORQUE UNA CHAPA POR MÁS INSIGNIFICANTE QUE SEA LE VA A DUPLICAR EL GASTO A LA LARGA. Y ELLA NECESITA DOCUMENTAR Y QUE EL CABILDO ESTE ENTERADO DE QUE SE ESTÁN PAGANDO ESOS CONCEPTOS Y MÁS QUE NADA QUE LE SIGAN AUTORIZANDO PARA REALIZAR ESOS GASTOS.

SE PREGUNTA AL CABILDO SI EXISTE ALGUNA DUDA REFERENTE A LO EXPUESTO.

AL NO EXISTIR NINGÚN COMENTARIO, EL ALCALDE LE SOLICITA CONTINUAR PARA TERMINAR CON LOS PUNTOS.

PUNTO No. 9 AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SUBSIDIO DE TRASLADOS DE DOMINIO PARA REGULARIZAR PREDIOS \$200,000.00

PARA DESARROLLAR ESTE PUNTO LA TESORERA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LICENCIADO FELI<mark>PE CORDE</mark>RO ES EL QUE TIENE EL TEMA MÁS TRABAJADO Y ÉL SE ADHIERE, A LA REUNIÓN PARA CONTEXTUALIZAR ESE PUNTO.

SE PRESENTA EL LICENCIADO FELIPE CORDERO DIRECTOR DE CATASTRÓ Y PROPIEDAD RAÍZ, AL QUE SE LE INFORMA QUE SE HA COMENTADO A LOS REGIDORES. PRESIDENTE, SINDICA Y SECRETARIO DE GOBIERNO QUÉ LES APOYE EN CONTEXTUALIZAR EN QUÉ CONSISTE EL PUNTO DE ACUERDO QUÉ SE ESTÁ SOLICITANDO DEL SUBSIDIO DE TRASLADO DE DOMINIO PARA REGULARIZAR FRACCIONAMIENTOS.

SOBRE EL TEMA, EL LICENCIADO INFORMA QUE PRÁCTICAMENTE LA ADMINISTRACIÓN BUSCA REGULARIZAR ALGUNOS FRACCIONAMIENTOS SABIENDO QUE TIENEN EL CONFLICTO DE MUCHOS QUÉ SON IRREGULARES Y SE BUSCA PRIMERAMENTE REGULARIZAR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA PARA LOS PROPIETARIOS DE SUS BIENES Y POR OTRO LADO RECAUDAR IMPUESTO PREDIAL, QUE MUCHA GENTE MENCIONA QUE NO PAGA PORQUE NO EXISTE NINGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD QUE LES AMPARE SU PREDIO. DE ESA MANERA Y BUSCANDO LA FORMA DE REGULARIZAR, LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE ESTE TEMA, CÓMO ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE, SE ENCARGAN DE ELABORAR LAS ESCRITURAS DE PREDIOS IRREGULARES, PERO PARA ESTO LES PIDEN QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y ESAS DOS INSTITUCIONES, PARA ESTO, ESTAS INSTITUCIONES LES PIDEN QUE LES HAGAN... ANTERIORMENTE LES PEDÍAN QUE CONDONARÁN EL IMPUESTO

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 30 de 88

SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ¿QUÉ INCLUYE ESTE IMPUESTO? ESTE IMPUESTO ES, CUALQUIER TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD QUE EXISTA DE UN PARTICULAR A OTRO PARTICULAR GENERA UN IMPUESTO, Y ESE IMPUESTO SE LLAMA IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES; LA PROPIEDAD CUÁNDO SE VA A REGULARIZAR. PRIMERAMENTE PASA LA INSTITUCIÓN QUE VA HACER LA ESCRITURACIÓN QUE POR EJEMPLO SERÍA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, DE AHÍ EL CON LAS FACULTADES QUE TIENE TRANSMITE LA PROPIEDAD A CADA PROPIETARIO DE SU LOTE Y DERIVADO DE ESE ACTO SE GENERA ESTE IMPUESTO, POR LO QUE ELLOS LES PIDEN QUE COMO MUNICIPIO... ANTERIORMENTE LES PEDÍAN CONDONACIÓN, PERO YA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN QUE FUE REFORMADO EN EL 2020, NO PERMITE LAS CONDONACIONES, AHORA SE ESTÁ MANEJANDO UNA FIGURA QUÉ ES EL SUBSIDIO, EL SUBSIDIO ES QUE EL MUNICIPIO HAGA EL PAGO POR EL CONTRIBUYENTE, Y PARA ESTO SE TIENE QUE DESTINAR UN RECURSO PARA QUE EN LO POSTERIOR, CUANDO SE PRESENTEN TRASLADOS DE DOMINIO SEGÚN EL VALOR CATASTRAL QUE TENGA QUE PAGAR TENGA RECURSO PARA SUBSIDIAR ESE IMPUESTO, LA MANERA DE HACERLO SERÍA ESO, REALIZAR EL CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES Y EN LA SITUACIÓN FINANCIERA SERÍA QUE EL MUNICIPIO TENGA QUE APORTAR EL RECURSO NECESARIO PARA QUE SE SUBSIDIEN ESOS TRASLADOS.

MENCIONA QUE ELLOS HAN HECHO UN CÁLCULO MÁS O MENOS DE LO QUE SE TENDRÍA QUE INGRESAR EN ESTE AÑO DE TRASLADOS Y DOMINIOS Y SE TIENEN AHORITA MÁS O MENOS 120 ESCRITURAS QUE SON DE LA COLONIA LOS PUENTES, QUE SE QUEDARON EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y QUE SE TIENEN QUE HACER ESOS TRASLADOS, QUE SE TIENEN COMO UNAS 30 ESCRITURAS QUE HACER TAMBIÉN LAS DEL DECRETO 143 QUE ESTÁ REGULARIZANDO LA SEDUVOT Y TAMBIÉN LES ESTÁN PIDIENDO QUE EN ESTE AÑO ENTRE LA REGULARIZACIÓN DE LO QUE ES LA ZONA QUE ESTÁ SUBIENDO SAN MARCOS QUE PERTENECE AL EJIDO SAN MARCOS-LAGUNA; POR LO QUE HACEN UN PROMEDIO DE ESCRITURAS QUÉ SON MÁS O MENOS 250 Y CALCULÁNDOLO MÁS O MENOS POR EL MONTO DEL IMPORTE QUE SE PAGA DE TRASLADO DE DOMINIO POR CADA LOTE, PORQUE NADA MÁS VALÚAN LO QUE ES EL PREDIO, NO VALÚAN LA CONSTRUCCIÓN QUE YA TIENE, ENTONCES CALCULANDO SOBRE ESO Y TRATANDO DE AJUSTARSE AL PRESUPUESTO QUE MANEJA LA TESORERA EN ESE SENTIDO, PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO A ESOS SUBSIDIOS.

PREGUNTA EL LICENCIADO SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

PARTICIPA EL REGIDOR LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ Y PREGUNTA ¿HABRÍA ALGUNAS OTRAS COLONIAS QUÉ SE TENGAN CONTEMPLADAS? PARA HACER POSTERIORMENTE, PORQUE AHORITA SE ESTA MENCIONANDO LA PARTE DE ARRIBA, LAS OTRAS PARTES DE AQUÍ QUE ES UNA CONSTANTE QUE LA MAYORÍA DE LOS LOTES O CONSTRUCCIONES NO TIENEN ESCRITURAS, AQUÍ EN LA CABECERA ¿SE TIENE CONTEMPLADO ALGO SOBRE EL TEMA?

CON EL LICENCIADO QUE SÍ, QUÉ SE TIENE CONTEMPLADO UN PROYECTO EN EL CUAL ENTRARÍAN LAS COLONIA LA ESPERANZA 1 Y 2, VALLE DE LORETO, LOS PIRULES Y LLANOS DE SAN MIGUEL; QUE HAY OTRA COLONIA QUE YA ESTABA AVANZADA Y QUE NO QUISIERAN DEJAR ATRÁS, PORQUE YA INCLUSIVE YA SE HABÍA HECHO LEVANTAMIENTO QUÉ ES LA COLONIA SAN MANUEL I, PERO ESO LE ESTÁN CONTEMPLANDO ESTE AÑO PORQUE A LO MEJOR EL TRASLADO DE DOMINIO SE VIENE HASTA EL SIGUIENTE PORQUE

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

MCZM

Página 31 de 88

P.C.D.

AHORITA SE INICIARÍA CON EL PROCESO Y LO QUE SON LOS TRASLADOS DE DOMINIO LLEGARÍAN EL SIGUIENTE AÑO, QUE LO QUE SE TIENE PENDIENTE ES LO QUE ESTÁ EN PUERTA, QUE SERÍAN LOS PUENTES Y LAS ESCRITURAS DEL DECRETO Y 8 ESCRITURAS DE LA SAN MANUEL 2, POR ESO TIENEN CONTEMPLADO ESE RECURSO NADA MÁS.

CONTINUA EL REGIDOR Y MENCIONA QUE SE COMENTABA QUE HAY QUIENES NO PAGAN PREDIAL POR EL HECHO DE DECIR QUE NO TIENEN COMPROBANTES DE SU FINCA O DE SU LOTE ¿ESO ES REAL, ESO ES VÁLIDO? O PUEDO PAGARLO AUNQUE NO TENGA CERTEZA.

RESPONDE EL LICENCIADO QUE NO, NO ES VÁLIDO, DE HECHO LA OBLIGACIÓN EXISTE TANTO SEA PROPIETARIO O POSEEDOR SIN EMBARGO, LA GENTE SE ESCUSA EN ESA SITUACIÓN, DE QUE NO TENGO ESCRITURAS NO PAGO; POR ELLO SE ESTÁN HACIENDO ACCIONES PARA QUE LA GENTE AUNQUE NO TENGA ESCRITURAS PAGUE Y LOS ESTÁN ESTIMULANDO CON LA CUESTIÓN DEL PAGO, CON DESCUENTOS Y CON OTRAS COSAS QUE INCLUSIVE PARA EL MES DE ABRIL SE TIENE CONTEMPLADO TAMBIÉN INICIAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, PARA LA PERSONA QUE NO QUIERA PAGAR EMBARGARLE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA QUE SE CUBRA EL IMPUESTO, PORQUE SÍ, LA LEY CONTEMPLA QUE AUNQUE SEAN POSESIONARIOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR Y NO ES UNA EXCUSA PERO SI LA MAYORÍA DE LA GENTE LO COMENTA Y LO HACE, TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE RECAUDAR MÁS IMPUESTO, TAMBIÉN IR DÁNDOLES LA CERTEZA JURÍDICA Y QUE LA GENTE NO TENGA EXCUSA DE NO PAGO.

CONTINUA EL REGIDOR ¿EL RECIBO QUE SE EMITE EN CATASTRO SIRVE COMO ALGO QUE PUEDA JUSTIFICAR QUE EL DUEÑO DE ESTA PROPIEDAD?

NO, NO GENERA NINGÚN DERECHO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, RESPONDE EL LICENCIADO; SIN EMBARGO SI PUEDE EXISTIR UNA DEFERENCIA DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN Y LO SABEN QUE EN LOS FRACCIONAMIENTOS IRREGULARES, LOS FRACCIONADORES MUCHAS VECES EXPIDEN LAS CONSTANCIAS O LOS RECIBOS SIN NINGÚN NÚMERO DE LOTE O LOS LOTES LOS DUPLICAN, ENTONCES YA ESTANDO CATASTRADO CUÁNDO EXISTE UN PREDIO QUE YA ESTE CATASTRADO, SI LLEGA OTRA Y LE LLEVA EL MISMO RECIBO SOBRE EL MISMO LOTE, ÉL LE PUEDE NEGAR EL REGISTRO PORQUE YA ESTÁ OTRA PERSONA, EN ESA SITUACIÓN SÍ, PERO QUE LES GENERE ALGÚN DERECHO NO.

ALGUNA OTRA DUDA RESPECTO A LO QUE SE HA COMENTADO, PREGUNTA EL DIRECTOR DE CATASTRO.

LA SÍNDICA MUNICIPAL AGREGA QUÉ ESTE SUBSIDIO SE LOS SOLICITAN EN UN CONVENIO QUE SE VA A CELEBRAR CON SEDUVOT, QUÉ ES UN CONVENIO INTEGRAL, EN ESE CONVENIO INTEGRAL VIENEN VARIOS CONCEPTOS UNO DE ELLOS ES PRECISAMENTE LA REGULARIZACIÓN, PERO TAMBIÉN EN ESE CONVENIO VIENE LO DE VIVIENDA, APOYOS, QUÉ VIENEN MUCHOS ASPECTOS POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE FIRME ESTE SUBSIDIO, PARA PODER ELLOS FIRMAR EL CONVENIO INTEGRAL QUE VA EN ESAS CARACTERÍSTICAS.

PREGUNTA EL ALCALDE MUNICIPAL SI HAY ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, DE

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. 292

MCZM

Página 32 de 88

2

P.C.D.

OTRA FORMA SE LE AGRADECE LA INFORMACIÓN A LICENCIADO CORDERO Y A LA TESORERA MUNICIPAL SANDRA MAGDALENA MONTOYA PÉREZ.

CONTINÚA SOLICITANDO LA VOTACIÓN RESPECTO A LOS 5 PUNTOS SOLICITADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

PUNTO No. 4 EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORETO, ZAC., APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC. PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, QUEDANDO COMO SIGUE:

No.	COMUNIDAD	DELEGADO PROPIETARIO				
1	BIMBALETES	ÁNGEL BÁEZ CRUZ.				
2	COL. EMILIO CARRANZA	FEDERICO HERRERA LÓPEZ.				
3	COL. HIDALGO	JOSÉ CARLOS ACOSTA ARMENDÁRIZ				
4	COL. VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER SANTANA PALOMINO				
5	COL. VICTORIA	ESMERALDA LOERA CASTORENA				
6	CRISOSTOMOS	MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ				
7	EJIDO HIDALGO	ANA ISABEL RANGEL LUCIO.				
8	EL CARREÑO	ANDREA CASTAÑEDA ESPARZA				
9	EL HINOJO	FELIPE DE JESÚS NARVÁEZ HERRERA				
10	EL LOBO	RAMÓN DURON CHAVIRA				
11	EL MASTRANTO	GERARDO QUINTERO TEJADA				
12	EL MATORRAL	MARICELA CRUZ ZAPATA				
13	EL PRIETO I	LUIS ENRIQUE LOERA CASTORENA				
14	EL PRIETO II	ERNESTO NAVARRO IBARRA				
15	EL SALITRE EL BAJÍO	MARÍA AUXILIO CRUZ TRINIDAD				
16	EL SOCORRO	JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES				

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 33 de 88

17	EL TEPETATE	JOSÉ CHÁVEZ CASTORENA
18	FELIPE CARRILLO PUERTO	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
19	JESÚS MARÍA	MARTINA ALONSO MARTÍNEZ
20	LA ALQUERÍA	RAMIRO CAMPOS RODRÍGUEZ
21	LINARES	J. CRUZ RIVERA JUÁREZ
22	LA CASCARONA	BLANCA MIRYAM CORTEZ MARTÍNEZ.
23	LA CONCEPCIÓN	DIEGO SOTO ROBLEDO.
24	LA FLORIDA	MA. GPE. CAMPOS SÁNCHEZ.
25	LA LOMA	JOSÉ DE JESÚS ORENDAY ESQUIVEL.
26	LA LUZ	EDGAR GERARDO CORDERO MONREAL.
27	LAS PLAYAS	GEHOVANY GALLEGOS ZAPATA.
28	LA SOLEDAD	TRANSITO VÁZQUEZ PUENTE.
29	LA VICTORIA	MAYRA GUADALUPE PALOMINO SILVA.
30	LOMAS DEL PARAÍSO	MARTIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
31	LOS ROSARIOS	JOSÉ LUIS LÓPEZ SALAZAR.
32	NORIAS DE GUADALUPE	YESSENIA MARTÍNEZ IBARRA.
33	NORIAS DE SAN MIGUEL	JESÚS DE LEÓN MARTÍNEZ.
34	NORIAS DE LA VENTA	TRINIDAD GASPAR MARTÍNEZ.
35	SAN BLAS	MA. DEL SOCORRO MONREAL REYES.
36	SANTA MARÍA	REYES BALTAZAR RODRÍGUEZ CRUZ.
37	SAN MARCOS	JUAN MANUEL SANDOVAL ELÍAS.
38	SAN MATÍAS	MAURO ESTEBAN PADILLA LARA
39	SAN RAMÓN	RIGOBERTO SILVA ARECHAR.
40	TIERRA BLANCA	ISSAC MENDOZA SAUCEDO.
41/	VALLE DE SAN FRANCISCO	MARÍA ROSALBA FLORES RODRÍGUEZ.
42	CARBONERAS Y EL VERDE	IMELDA ESQUIVEL PALACIOS.
43	EL MEZQUITE, EL REFUGIO	JUAN ANTONIO ZACARÍAS REYES.
	Y RINCÓN DE PIÑA.	
44	SEC. PTE. DE NORIAS DE GPE.	EDDIE CATALINA CALVILLO ORTIZ
45	EL ÁLAMO Y MONTORO	SANDRA LORENA GARCÍA GUARDADO.
		The state of the s

PUNTO No. 5 EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORETO, ZAC., APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

PUNTO No. 6 EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA FERIA REGIONAL DE LORETO 2021, MOVIMIENTOS DETALLADOS EN EL ESTADO DEL EJERCICIO, EN RESUMEN:

> CARGOS \$849,100.00 **ABONOS** 847,354.73 \$1,745.27 SALDO

PUNTO No. 7 EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD SEGUIR APOYANDO A BRIGADAS DE SALUD, CON LOS GASTOS QUE ORIGINA SU ALIMENTACIÓN E INSTALACIÓN PARA DESARROLLAR SUS SERVICIOS EN

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 34 de 88

BIEN DE LA COMUNIDAD.

PUNTO NO. 8 ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZAC., QUE SE SIGA APOYANDO A LA POLICÍA ESTATAL, GUARDIA NACIONAL Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE COLABORAN EN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, CON LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, GASTOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS CONCEPTOS QUE LES BRINDE UNA MEJOR ESTANCIA EN NUESTRA CABECERA MUNICIPAL.

PUNTO No. 9 EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORETO, ZAC., APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SUBSIDIO DE TRASLADOS DE DOMINO PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS"

PUNTO No. 10 ANÁLISIS Y EN CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN C.P. DIEGO ARMANDO ORENDAY CAMARILLO PARA QUE LES EXPONGA EL TEMA AL RESPECTO.



Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)

- Instrumento práctico diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades.
- Objetivo: fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno.

2. Hacienda 4. Servicios Social 8. Gobierno Abierto Social 8. Gobierno Abierto Abierto 4. Servicios Social 8. Gobierno Abierto 4. Servicios Social 8. Gobierno Abierto Ambiente 7. Desarrollo Económico Económico 6. Desarrollo Social 8. Gobierno Abierto 6. Desarrollo Social 8. Gobierno Abierto 6. Desarrollo Social 8. Gobierno Abierto 6. Desarrollo 7. Desarrollo 6. Desarrollo 8. Gobierno 6. Gobierno 6. Gobierno 6. Gobierno 6. Gobierno 6. Gobierno 6. Go

GOBERNACIÓN

H. Ayuntamiento 2021-2024

10 R9Z

MCZM

Página 35 de 88

INAFED

03 de Febrero del 2022.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)

GOBERNACIÓN

INAFED

INAFED

- · 8 Módulos
- 31 Temas.
- 115 Indicadores (80 de gestión y 35 de desempeño).

	Gestion	Desempeño
Óptimo	Cuenta con fodos los elementos	
En proceso	Tiene parcialmente los elementos	Es resultado del método de cálculo de cada
Rezago	No cuenta con los elementos	indicador

Nombre	Gestión	Desempeño	Total
Organización	10	7	17
Hacienda	9	10	19
Gestión del territorio	14	3	17
Servicios públicos	8	10	18
Medio ambiente	9	1	10
Desarrollo social	16	0	16
Desarrollo económico	8	2	10
Gobierno abierto	6	2	8
8 Módulos	80	35	ΠB

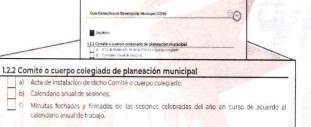
GOBERNACIÓN

Indicadores de Gestión

- Hay que analizar los elementos señalados.

 Se requiere de uno o más documentos de evidencia.

 En el cuaderno se señalan los elementos y la temporalidad que deben presentar.



H. Ayuntamiento 2021-2024

50 R92

107 M Página **36** de **88**

Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)





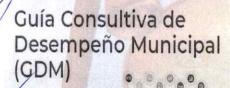
- Indicadores una vez en óptimo (verde), ya no se revisarán en lo que resta de la administración.
- Indicadores están diseñados para medir el desempeño anual en cada uno de los temas.

El modelo incentiva un cumplimiento gradual y mantener un desempeño óptimo.

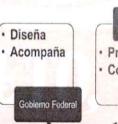


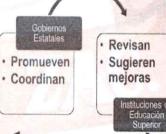
GOBERNACIÓN





- INAFED proporciona el SiGuía, acciones de capacitación y evaluación trianual.
- Los Estados (a través de los OEDMs) articulan acciones para que los municipios aprovechen la GDM.
- Las IES contribuyen con sugerencias técnicas respecto a la gestión municipal.
- El modelo establece que los municipios permanezcan los tres años.





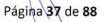


H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92



MCZM



Etapas de implementación





- Diagnóstico: identificación de la situación de la administración municipal, con base en los indicadores de los ocho módulos de la Guía
- Actualización: Acción donde se reportan los avances obtenidos por la administración municipal.
- Revisión: Análisis de los resultados obtenidos por los municipios con base en documentos de sustento a cargo de las Instituciones de Educación Superior.

		Periodo de Gobierno					
Actividad	Responsable	Año inicial	Año(s) intermedio	Año (s) fina			
Registro y Diagnóstico	Municipio	•					
Actualización	Municipio		9				
Acompañamiento Capacitación / Portafolio	INAFED / Estados	•	1.	1.			
Revisión	Instituciones de Educación Superior	•	10	/ 0			
Valoración de Buenas prácticas	Comité de Evaluación	•	•				
Evaluación Trianual	INAFED			. 01			

Mejorar gradualmente el desempeño municipal

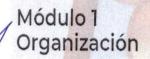






GOBERNACIÓN







Capacitación INAFED (presencial / virtual):

- Habilidades directivas en la administración municipal.
- Trabajo en equipo.
- Gobierno y Administración Pública Municipal.
- Planeación del Desarrollo Municipal.
- Reglamentación Municipal.
- Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal (primer y último año).







ASF

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCZM

Página 38 de 88

P.O.D.

Módulo 2 Hacienda







Curso en línea (INDETEC - INAFED):

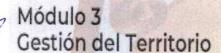
· Hacienda Pública Municipal

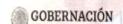
Capacitación INAFED (presencial / virtual):

- Hacienda.
- Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos.
- Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión Municipal.
- Disciplina Financiera.













Cursos en línea (SEDATU - INAFED):

- · Política Pública de Vivienda: la autoproducción de vivienda adecuada a nivel local.
- · Planeación del desarrollo urbano municipal (duración de seis meses).

Capacitación INAFED (presencial / virtual):

- Gestión del Territorio.
- Trabajo en equipo.

DESARROLLO TERRITORIAL

MEDIO AMBIENTE

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 39 de 88







Módulo 4 Servicios Públicos





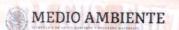


Capacitación INAFED (presencial / virtual):

 Manual Básico de Servicios Públicos Municipales:

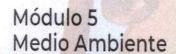
https://www.gob.mx/inafed/documentos/manualde-servicios-publicos-municipales-2021

- Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos.
- Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión Municipal.
- Taller de servicios públicos municipales.













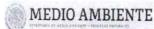


Cursos en línea (SEMARNAT - INAFED):

- Acciones de Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Básico).
- Acciones de Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Intermedio).
- Orientación General y Generación de Informes de los Inventarios.

Capacitación INAFED (presencial / virtual):

- Medio Ambiente en el municipio.
- Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos.





Pagina 40 de 88



H. Ayuntamiento 2021-2024

Módulo 6 Desarrollo Social



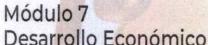


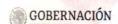


Capacitación INAFED (presencial / virtual):

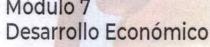
- Habilidades directivas en la administración municipal (factor humano).
- Liderazgo municipal.
- Desarrollo Social en el municipio.
- Planeación del Desarrollo Municipal.
- Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos.
- Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión Municipal.

INMUJERES INDESOL CONEVAL CONAVIM









Módulo 7

Desarrollo **Econónico**

Mejora Regulatoria

Vocación

Productiva Fomento

Económico

Cursos en línea (SEDATU - INAFED):

 Planeación del desarrollo urbano municipal (duración de seis meses).

Capacitación INAFED (presencial / virtual):

- Desarrollo Económico.
- Metodología de Marco Lógico para la Elaboración de Proyectos.
- Planeación del Desarrollo Municipal.
- Reglamentación Municipal.
- Pensamiento crítico e innovación.

DESARROLLO TERRITORIAL



H. Ayuntamiento 2021-2024



Página 41 de 88









Módulo 8 Gobierno Abierto





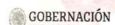


Capacitación INAFED (presencial / virtual):

- Habilidades directivas en la administración municipal (factor humano).
- Gobierno Abierto.
- Planeación del Desarrollo Municipal.
- Reglamentación Municipal.
- Gobierno y Administración Pública Municipal.









Nuevo enfoque 2022 - 2024

#	Etapa de Implementación	2022	2023	2024		
1	Registro (Municipios e IES)	ENE - JUN				
2	Etapa de Diagnóstico	FEB-JUL				
3	Etapa de Actualización		JUN	JUN		
4	Etapa de Revisión	AGO-OCT	AGO-OCT	AGO-OCT		
5	Acompañamiento	Accione	es de capacitación permane	ntes		
6	Buenas Prácticas	JUL-DIC	JUL-DIC	JUL-DIC		
7	Evaluación Trianual			DIC		

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92



MCZM

Página 42 de 88

Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024

Calendario anual 2022

#	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	MUE	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
	Difusión de la GDM 22 · 24												
2	Registro de municipios e IES												
3	Etapa Diagnóstico												
4	Acompañamiento (acciones de capacitación)												
5	Buenas Prácticas Municipales (Convocatoria e integración del Comité de Evaluación)												
6	Etapa Revisión												
7	Integración de resultados												
8	Reconocimientos de buenas prácticas municipales												
											11111	I	VAF



Para formalizar la participación del municipio en la GDM 22 - 24 se requiere:

- 1. Contactar al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal.
- 2. Acuerdo de Cabildo con aprobación para participar en la GDM.
- 3. Designación de un enlace municipal firmado por el Presidente(a) Municipal, con el perfil siguiente:
 - i. Funcionario municipal (en estructura),
 - ii. Cuente con un nivel directivo, y
 - iii. Desempeñe funciones en áreas de: planeación, contraloría, jefe de gabinete, secretario del ayuntamiento o tesorero.

Disponible en el SiGuía / Información para participar (no se requiere ingresar para descargarlo)

También se puede presentar el certificado de acuerdo firmado por el Secretario del Ayuntamiento, siempre y cuando señale la fecha de la sesión, número de acuerdo y si fue aprobado por mayoría o unanimidad.

H. Ayuntamiento 2021-2024

JR 92



Página 43 de 88

INAFED

Sistema de información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (SiGuía)



Link: http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/



INAFED





GOBERNACIÓN

- ✓ Acompañamiento permanente al municipio durante su implementación (acciones de capacitación).
- ✓ Continuidad permanente en todo el periodo de gobierno.
- ✓ Vinculación institucional como nunca antes con la APF, academia y expertos.
- √ Valor agregado al ponderar e incentivar buenas prácticas y la colaboración.

H. Ayuntamiento 2021-2024

transformando

buenas prácticas

JOR92

SiGuía



Página 44 de 88

Evaluación GDM 2019-2021

GOBERNACIÓN

INAFED

Se encuestó a enlaces de 485 municipios y 26 organismos estatales de desarrollo municipal. Se obtuvieron 128 respuestas.

San Francisco del Rincón, Guanajuato "Permite visualizar el panorama de la situación actual del municipio y establecer estrategias que se plasman en los diferentes instrumentos de planeación"

¿Por qué resultó de utilidad?

"Porque **estamos adquiriendo conocimiento** de cómo realizar las actividades dentro de la administración municipal, haciéndola más eficiente"

Bella Vista, Chiapas

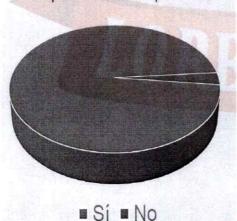
Chapala, Jalisco "Nos permite dar seguimiento a las responsabilidades administrativas, evaluar los avances e implementar **acciones que mejoren** la prestación de los servicios"

Impacto GDM 2019-2021

GOBERNACIÓN

INAFED

 96.9% consideró que tuvo impacto



Contribuyó a la eficiencia de la gestión municipal

70%

Consolidó la reglamentación

68%

Incrementó la calidad de la información

66%

Permitió una adaptación a la nueva realidad

59%

Coadyuvó al logro de las metas del PMD

58%

26%

MCZN

Mejoró las finanzas municipales

H. Ayuntamiento 2021-2024

SOR9Z



Página 45 de 88

YA EN MATERIA EL CONTADOR EXPLICA QUE EL MOTIVO DE SU PRESENCIA ES PARA SOLICITARLES LA APROBACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA GUÍA CONSULTIVA DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL, QUE LA SEMANA PASADA SE LES HIZO LLEGAR UN LINK PARA PARTICIPAR EN UNA SESIÓN DONDE SE LES ESTUVO EXPLICANDO UN POCO SOBRE LO QUE ES LA GUÍA CONSULTIVA, PREGUNTA SI ALGUIEN PARTICIPO EN LA SESIÓN.

EN RESUMEN EXPRESA QUE ESTE PROGRAMA LO LANZÓ LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON EL INAFED, SE LLAMA GUÍA CONSULTIVA DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024, EL INAFED COMO ELLOS SABEN MIDE EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS, ELLOS TIENEN ESTE PROGRAMA DONDE MIDEN LAS PRÁCTICAS QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS EN CUANTO A SU GESTIÓN Y DESEMPEÑO, ES UN ESTÁNDAR NACIONAL, SON VARIOS OBJETIVOS LOS QUE MIDE TEMAS O ESTRUCTURAS, SON OCHO LOS ASPECTOS QUE EVALÚA Y LOS EVALÚA POR MEDIO DE INDICADORES,

- 8 MÓDULOS
- 31 TEMAS
- 115 INDICADORES.

DE ESTOS 115 INDICADORES, 80 SON DE GESTIÓN QUÉ SON ASPECTOS CUALITATIVOS, DONDE SE VEN CARACTERÍSTICAS SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS OBVIAMENTE Y 35 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CARACTERÍSTICAS CUANTITATIVAS CON NÚMEROS, ESTO LES PERMITE MEDIR EL DESEMPEÑO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN UN ESTÁNDAR CON LOS MUNICIPIOS DE TODO EL PAÍS.

TIENE VARIAS ETAPAS, AHORITA SE ESTÁ EN LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN. QUÉ FUE UN POCO DE LO QUE LES COMENTARON, PARA LA INSCRIPCIÓN SE HACE EL REGISTRO Y LUEGO SE HACE TAMBIÉN EL DIAGNÓSTICO, QUE LES PERMITE VER ACTUALMENTE ¿CÓMO SE ENCUENTRAN? Y DESPUÉS APLICAR UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, UNA VEZ QUE YA SI YA VIERON QUE ESTÁN MAL EN ALGUNOS ASPECTOS SE ACTUALIZA SE PONEN MEDIDAS CORRECTIVAS Y DESPUÉS VIENE UNA REVISIÓN ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DESPUÉS DE ESTE PROCESO QUE LES DURARÁ TRES AÑOS? Y QUE CUANDO SE APRUEBE SI ES QUE EL AYUNTAMIENTO QUIERE Y SE COMPROMETAN TAMBIÉN A QUE LOS RESULTADOS QUE SE OBTÉNGAN DE LA APLICACIÓN DE ESTE GUÍA, QUEDEN COMO PRECEDENTE PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, ASÍ CUANDO LLEGUEN LOS OTROS YA VA A HABER BASES SOBRE EL DESEMPEÑO QUE SE TENGA DEL MUNICIPIO Y VAN A TENER TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE LES PIDE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SIN DUDA ESTO MARCARÍA UN PRECEDENTE PORQUE CUANDO LLEGUEN LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES YA NO VAN A ESTAR TAN PERDIDOS COMO POSIBLEMENTE ESTUVIERON ELLOS DE SABER QUÉ HACER ¿SI TENGO LOS REGLAMENTOS? ¿SI NO TENGO MANUALES? ¿CÓMO INTEGRÓ MIS CONSEJOS? ¿CÓMO INTEGRÓ MIS COMITÉS? TODO ESO ESTARÁ EN ESTA GUÍA PORQUE SE VA QUEDANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN.

BÁSICAMENTE ESA ES LA APLICACIÓN DE LA GUÍA, ESTÁ DISEÑADA PARA APLICARSE EN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO ES DECIR, EL PRIMERO PRIMER AÑO, SEGUNDO AÑO Y TERCER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN, AL FINAL QUE ES EL PROCESO DE REVISIÓN, UNA VEZ QUE SE VEA SI FUE EXITOSA LA APLICACIÓN DE UNA GUÍA Y DE ACUERDO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, SE PUEDE INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE BUENAS

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

MCZM

Página 46 de 88

A sport

P.C.D

PRÁCTICAS MUNICIPALES DONDE SE RECONOCE LA CAPACIDAD DE DESEMPEÑO MUNICIPAL QUE SE TENGA EN LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS, HAY UN BANCO EN LÍNEA EN DÓNDE PUEDEN CONOCER LAS PRÁCTICAS MUNICIPALES QUE TIENEN OTROS MUNICIPIOS, AQUÍ EN EL ESTADO UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE MÁS DESARROLLO TIENE EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES GUADALUPE, ZACATECAS., ELLOS IMPLEMENTAN ESTA GUÍA SIEMPRE Y YA HAN LOGRADO INSCRIBIR A SU MUNICIPIO EN ESTE PROGRAMA Y VIENE UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ESTO ES LO QUE LES PERMITE A ELLOS, AHORITA PUEDEN HACER UNA MEDICIÓN PERO SOBRE LO QUE TIENEN O LO QUE ELLOS CREEN QUE PUEDE ESTAR BIEN, PERO AQUÍ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LES DA LO QUE DEBE DE TENER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ES SOBRE LO QUE ELLOS VAN MIDIENDO, LO QUE NO SE TENGA SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA ESTAR EN VERDE O DE ACUERDO AL INDICADOR PUEDE SER QUE ESTÉN EN ROJO, EN AMARILLO O EN VERDE, O PUEDE SER QUE EN EL DE DESEMPEÑO SE TENGAN DE ACUERDO AL NÚMERO CUANTITATIVO PUEDEN TAMBIÉN LA OBTENER EL RESULTADO EN DONDE SE ENCUENTRAN.

ESTO SERÍA BÁSICAMENTE LA GUÍA CONSULTIVA, PARA PARTICIPAR SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE CABILDO Y LA DESIGNACIÓN DE UN ENLACE, ESTE ENLACE DEBE DE SER DIRECTIVO DEBE ESTAR A CARGO DE ALGÚN DEPARTAMENTO YA SEA PLANEACIÓN COMO EN SU CASO, TESORERÍA O CONTRALORÍA O FUNCIONES AFINES AL DESARROLLO MUNICIPAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL CUESTIONA SI HAY ALGUNA DUDA AL RESPECTO.

LA REGIDORA SAMIRY ZACARIAS PREGUNTA AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN ¿QUÉ DIRECCIÓN PROPONDRÍA ÉL?

RESPONDE QUE EL OFICIO DE INVITACIÓN DE PARTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL, PROPONE QUE ÉL SEA EL ENLACE POR ESTAR A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y POR LLEVAR LA REVISIÓN DE LOS INFORMES.

DESIGNACIÓN QUE COINCIDE EL ALCALDE Y LA REGIDORA SAMIRY.

PARTICIPA EL REGIDOR LUIS REY MEDINA Y PREGUNTA AL ALCALDE ¿QUÉ OPINA DE ESTA GUÍA CONSULTIVA?

CREE QUE LES VA A SERVIR PARA ALINEARSE, QUE SI LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR HUBIERA TRABAJADO TODO ESTO, SE LES HUBIERAN FACILITADO MUCHOS TEMAS DESDE UN PRINCIPIO, POR LO QUE DE SU PARTE ÉL ESTÁ FAVOR Y QUE DIEGO SEA EL ENLACE.

SOLICITA INTERVENIR CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INFORMA QUE LA GUÍA CONSULTIVA ES UN ASUNTO EN EL QUE TODOS FUERON INVITADOS Y QUÉ EL DÍA DE HOY SE LLEVÓ ACABO LA PRIMERA SESIÓN DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, QUE HOY SE HABLÓ EXCLUSIVAMENTE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ¿QUE LES PERMITE LA GUÍA CONSULTIVA? LES PERMITE HACER UNA VALORACIÓN Y UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE TODOS LOS AGENTES INVOLUCRADOS EN UNA ADMINISTRACIÓN, CON INDICADORES

H. Ayuntamiento 2021-2024

) · R97

Página 47 de 88

DE LOGRO, LA GUÍA CONSULTIVA TOMO UNA REFERENCIA MUY IMPORTANTE QUÉ CONSIDERA QUE LOS REGIDORES DEBEN DE TOMAR EN CUENTA PARA HACER UNA MEDICIÓN, MANEJA UNA SEMAFORIZACIÓN EN TRES COLORES IMPORTANTES VERDE, AMARILLO Y ROJO.

- EL VERDE, CUANDO EL ASUNTO TIENE UN VALOR IMPORTANTE Y UN CUMPLIMIENTO YA ACEPTABLE.
- EL AMARILLO REÚNE LOS ELEMENTOS EN TÉRMINO MEDIO.
- EL SEMÁFORO ROJO LES INDICA QUE EN ESTAS ÁREAS, NO QUIERE DECIR QUE ESTÉ MAL PERO SÍ QUE LES HACE FALTA QUE TRABAJEN EN ESAS ÁREAS PORQUE LAS ESTÁN DESCUIDANDO O NO SE LE DIO EL RUMBO NECESARIO PARA PODER ENCAMINARLAS A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS MUNICIPALES.

CONSTANTEMENTE LES VAN A ESTAR LLEGANDO LIGAS DE PARTICIPACIÓN A LOS 4 REGIDORES QUE EN ESTE MOMENTO SE REGISTRARON CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON LA SÍNDICA QUE ESTUVIERON EN LA REUNIÓN DE INDUCCIÓN, CREE QUE LOS 4 REGIDORES QUE PARTICIPARON SE DIERON CUENTA LO INTERESANTE QUE FUE LA GUÍA CONSULTIVA POR LO QUE LES PREGUNTA ¿SI LES LLEGÓ EL CORREO PARA LA REUNIÓN DE HOY? QUE LES VA A SEGUIR LLEGANDO CONSTANTEMENTE, QUE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE INDUCCIÓN SERÁ PARA EL 23 DE FEBRERO, ES PRÁCTICA, PORQUE DEFINE TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y DE TODAS LAS ÁREAS, INCLUSO LA VALORACIÓN DE FORMA PERSONAL EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

SOLICITA INTERVENCIÓN LA REGIDORA KARINA SILVA Y EXPRESA QUE HAY DIFERENTES CAPACITACIONES, COMO LAS QUE MENCIONAN, PERO SÍ SE NECESITA COMO UNA INVITACIÓN PREVIA Y QUE LA VERDAD NO CHECO EL CORREO.

RETOMA LA PARTICIPACIÓN EL CONTADOR DIEGO Y MENCIONA QUE COMO YA LO HA EXPRESADO EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DURANTE TODO ESTE PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, HAY UN ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL INAFED, ESTE ACOMPAÑAMIENTO CONSISTE PRECISAMENTE EN ESTAS CAPACITACIONES, EN ZACATECAS LE DICEN QUE SERÍA UNA CAPACITACIÓN MENSUAL EN DIFERENTES TEMAS, PARA ESTE MES SE TIENE CONTEMPLADA LA DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE LA SESIÓN SERÁ EL 23 DE FEBRERO, SE LES VA A PRESENTAR POR PARTE DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL MANUAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, LUEGO VENDRÁN LOS DE HACIENDA MUNICIPAL Y CADA MES UN CURSO DIFERENTE, PARA COMPARTIR CON TODOS LOS COMPAÑEROS DIRECTORES.

CONTINÚA LA REGIDORA KARINA SILVA Y COMENTA QUE ESTÁS CAPACITACIONES ARROJAN AUTOMÁTICAMENTE UNA CONSTANCIA, PARA LOS QUE ESTUVIERON LA DESCARGUEN QUE NADA MÁS TIENEN QUE CONTESTAR UN CUESTIONARIO DE TRES PREGUNTAS Y LES DA UNA CONSTANCIA AUTOMÁTICAMENTE EN LA MISMA LIGA.

EL ALCALDE EXPRESA QUE ES IMPORTANTE SOMETERLO A VOTACIÓN PARA CONOCER LOS RESULTADOS Y REITERAR SI EL CONTADOR DIEGO SERÁ EL ENLACE ANTE EL INAFED.

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCIM

Página 48 de 88

A .O.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EN RESUMEN SE NOTIFICA DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR EL INAFED: ES APROBADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., PARTICIPE EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024, POR ELLO SE LE AUTORIZA A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA POR CONDUCTO DEL L.C. DIEGO ARMANDO ORENDAY CAMARILLO. (ENLACE DESIGNADO POR EL H, AYUNTAMIENTO).

ASÍ MISMO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, MANIFIESTA SU COMPROMISO DE RESPALDAR LA APLICACIÓN DE GUÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SU RESPECTIVA GESTIÓN.

PUNTO No. 11 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LORETO.

PARA DESARROLLAR ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL ING. JUAN LUIS MARTÍNEZ PARA QUE LES PRESENTE EL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LORETO.

SE PRESENTA EL INGENIERO JUAN LUIS MARTÍNEZ DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y SU ASISTENTE LA SRA. BLANCA QUEVEDO.

EXPONE QUE SU PARTICIPACIÓN SERÁ MUY BREVE, PUES SERÁ EL PREÁMBULO DE MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN A BIEN DESARROLLAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, COMO TODOS ELLOS SABEN SU NOMBRE ES JUAN LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y EL DÍA DE HOY VIENE A PRESENTARLES LO QUE ES LA PROPUESTA PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

H. Ayuntamiento 2021-2024

1292

Página 49 de 88

DE MANERA DIGITAL POR MEDIO DE SUS COMPAÑEROS ADMINISTRATIVOS O BIEN POR PROPIA MANO DEL REGIDOR DEL DEPORTE, SE LES FACILITÓ LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO QUE SE VA A MANEJAR EL DÍA DE HOY, COMO TODOS SABEN UN REGLAMENTO SON PRÁCTICAMENTE LAS NORMAS O PAUTAS A SEGUIR DENTRO DE UNA INSTANCIA, UN ORGANISMO O UNA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL PROPÓSITO DEL MISMO. AHORA BIEN ESTE REGLAMENTO, QUE POR AHÍ SE LES FACILITÓ DE MANERA DIGITAL TIENE VARIOS PUNTOS, ENTRE ELLOS MENCIONA A GRANDES RASGOS EL FUNDAMENTO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LA FINALIDAD DE QUE AL FINAL DE LA PRESENTACIÓN EL CABILDO VEA LAS OPCIONES DE PODER VALORAR Y AUTORIZAR EL PRESENTE, PUES DE ELLO VUELVE A REPETIR SE VAN A ENCAMINAR VARIAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

COMO PRIMER PUNTO:

@ Prezi

REGLAMENTO DEL DEPORTE DE LORETO, ZAC.

Misión

Crear y mejorar infraestructura de calidad para el deporte que fomente la activación física, a través de programas recreativos y el desarrollo de una cultura física deportiva, en los diferentes sectores del municipio, que contribuya a la erradicación de los altos índices de obesidad, delincuencia y enfermedades.

TUTO AFE

5 2021-2024

UNA DE ELLAS QUE LES ATAÑE EN LA ACTUALIDAD, LA PANDEMIA EN LA QUE ESTAMOS VIVIENDO.

LA VISIÓN DEL INSTITUTO:

Visión

Ser un Organismo que promueva el deporte en los distintos ámbitos de la sociedad, mediante una estrategia integral para el desarrollo físico y saludable de las y los habitantes del municipio.

TO RTE

DOS 2021-2024

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR 92

Prezi

Página 50 de 88

P.C.D

PROPIAMENTE HABLANDO DEL REGLAMENTO INTERNO QUE ESTA PROPUESTO EL DÍA DE HOY, COMO ANTECEDENTES SE TIENE QUE EN EL INSTITUTO EN LA ACTUAL, COMO LA PASADA ADMINISTRACIÓN EN ARCHIVOS TANTO DIGITALES, COMO FÍSICOS, NO CUENTAN CON ALGUNO, POR LO QUE SE PUEDE DECIR QUE ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE SE VA A NORMAR Y POR ELLO ESTABLECER Y DARLE SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y QUE DE ELLAS EMANEN; ES POR ELLO LA IMPORTANCIA DE LA PAUTA DE TOMAR INICIATIVA EN QUE SE VALORE Y SE AUTORICE EL PRESENTE REGLAMENTO.



EL REGLAMENTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ESTA COMPUESTO DE 12 CAPÍTULOS, CADA UNO DE ELLOS ABORDA LOS SIGUIENTES PUNTOS MEDULARES.



CAPITULO I SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE.

- Ayuntamiento (Instituto Municipal del Deporte)
- Organismos deportivos
- · Instituciones deportivas
- Recursos, procedimientos, acciones
- Programa Municipal del deporte
- Registro Municipal del deporte
- Normas, reglamentos aplicables



H. Ayuntamiento 2021-2024

Prezi





Página 51 de 88

SOBRE ESTE CAPÍTULO EL INGENIERO MANIFIESTA LO QUE DEBEN ESTABLECER ¿ OUÉ ES?, SE ESTABLECERÁN LAS NORMAS Y QUE TODOS TENDRÁN PARTICIPACIÓN ¿QUIÉNES SON TODOS? EL AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS, LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS. LOS RECURSOS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE SE LLEVEN PARA FOMENTAR EL DEPORTE, EL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DEPORTE COMO TAL, UN REGISTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE QUE ES MUY NECESARIO, PUES NO SE TIENE UN CENSO DE LA POBLACIÓN DEPORTIVA Y ES NECESARIO ENTABLARLA Y NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES OUE HAY QUE SEGUIR. UN EJEMPLO DE ELLO ES SIMPLEMENTE, NO SE TIENE UN REGLAMENTO DE USO DE LA UNIDAD DEPORTIVA POR MENCIONAR UNO DE ELLOS, UN REGLAMENTO DE USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL REFIRIÉNDOSE AL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS REFIRIÉNDOSE ANTES, EN USO Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD COMO TAL (EL CAPÍTULO I HABLA PRÁCTICAMENTE DE TODOS ESOS ASPECTOS)

(SE HACE UN PARÉNTESIS Y PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI VA RÁPIDO, SE LO INDIQUEN Y REFIERE QUE LO ESTA MENCIONANDO A GROSO MODO EL PRESENTE REGLAMENTO, QUE NO SE BRINCO NINGÚN ASPECTO)

CAPITULO II

Participación de los sectores social y privado en el sistema municipal del deporte

- Personas físicas o jurídicas
- Estrategias de incorporación
- Patronatos
- Deportistas (Equipos, Ligas, Clubes)



INDICA EL DIRECTOR QUE ESTOS SECTORES DEBEN INCLUIRLOS EN EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE ¿QUÉ QUIERE DECIR ESTO? QUE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE SE PARTICIPE DE ESTE REGLAMENTO, MIENTRAS TENGAN A BIEN PRACTICAR DEPORTE EN EL MUNICIPIO, QUE SE DEBEN BUSCAR ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN MENCIONARLAS, NORMARLAS, ESTABLECERLAS Y DARLAS A CONOCER DE MANERA SOCIAL HACIA TODOS LOS HABITANTES, ESTABLECER PLATICAS CONSTANTES CON LOS PATRONATOS DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES O MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO, TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE SUS FESTIVIDADES Y A SU VEZ, COMO ES LA PARTE MEDULAR DEL REGLAMENTO Y DE LA DIRECCIÓN QUE ÉL TIENE A CARGO, TODOS LOS DEPORTISTAS DÍCESE EQUIPOS, LIGAS, CLUBES, DEPORTISTAS INDIVIDUALES, ETC.

CAPITULO III

H. Ayuntamiento 2021-2024

· 12012

MCZM Página 52 de 88

Del departamento de acción deportiva y recreativa

- Planear, impulsar, fomentar y desarrollar la práctica y la enseñanza del deporte.
- Normar la práctica de la actividad deportiva.
- Programar, difundir y realizar eventos deportivos...



(Prezi

EL INGENIERO MENCIONA LO QUE ES UN DEPARTAMENTO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA ¿DE QUÉ ESTÁN HABLANDO AHÍ? SE GENERAN ARTÍCULOS PARA PLANEAR, IMPULSAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR LA PRÁCTICA, ASÍ COMO LA ENSEÑANZA DEL DEPORTE QUE ES MUY IMPORTANTE, NO SE DIGA EN LA NIÑEZ. NORMAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROGRAMAR, DIFUNDIR Y REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS. PRÁCTICAMENTE ES NORMAR PARTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ REALIZANDO O QUE SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD EN EL MUNICIPIO, PERO TENER UN SUSTENTO LEGAL, EN ESE SENTIDO UN REGLAMENTO A SEGUIR, SIN SALIRSE DE LAS ACTIVIDADES. NO VAN A MOVER CALLES, NI A ALGUNOS COMPAÑEROS QUE YA ESTÁN FRENTE ALGUNAS LIGAS, ES PRÁCTICAMENTE NADA MÁS TENER EL SUSTENTO, UN ANTECEDENTE, QUE ANTERIORMENTE NO SE TENÍA.

CAPITULO IV

Derechos y obligaciones de los deportistas

- Practicar el deporte de elección
- Utilizar las instalaciones deportivas
- Participación
- Apoyar (Beneficiarios)







EN ESTE CAPITULO SE EXPONE DE LO GENERAL A LO PARTICULAR, QUE TEÓRICAMENTE SE ABORDA QUE CUALQUIER DEPORTISTA, YA SEA DE CONJUNTO O INDIVIDUA<mark>L, TIENEN</mark> DERECHO A PRACTICAR EL DEPORTE DE SU ELECCIÓN, UTILIZAR LAS INSTALACI<mark>ONES DEPORTIV</mark>AS QUE PARA SU EFECTO FUERON HECHAS, Y A SU VEZ QUE TIENEN QUE TENER UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER DEPORTE QUE EL DEPORTISTA LO DESEE, A SU VEZ TIENE LA OBLIGACIÓN SI ES UN DEPORTISTA BENEFICIADO POR ALGÚN PROGRAMA MUNICIPAL, ESTATAL Y/O NACIONAL, TIENE LA OBLIGACIÓN DE APOYAR DE MANERA ÍNTEGRA AL MUNICIPIO ¿QUÉ QUIERE DECIR CON ESTO? LAMENTABLEMENTE SE TIENE LA COSTUMBRE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES, QUE LO DEPORTISTAS COMO COLOQUIALMENTE DICEN SON COMO EL AZADÓN (QUE NADA MÁS VIENE EXTIENDE LA MANO Y SOLICITA ALGÚN TIPO DE APOYO) Y A GROSO MODO LO QUE LES MENCIONA ES LA GRATIFICACIÓN, PERO NO SE TIENE UN RESULTADO MÁS ALLÁ DE ESTE DEPORTISTA PARA LO QUE SE LE APOYO, SI BIEN SE LE APOYO PARA PONER EN EL MAPA AL MUNICIPIO DE LORETO, PARA ENALTECER A LA ADMINISTRACIÓN QUE

H. Ayuntamiento 2021-2024

(* R92

Página 53 de 88

ACTUALMENTE LO APOYA, TAMBIÉN ES NECESARIO QUE ÉL LES RETROALIMENTE POROUE SI ESTÁ PARTICIPANDO EN UN GRADO MAYOR AL MUNICIPAL, ES NECESARIO QUE EL DEPORTISTA LES RETROALIMENTE ¿CÓMO? SOCIALIZÁNDOLES SUS EXPERIENCIAS A MANERA DE CONFERENCIAS, DANDO APOYOS EN EL SENTIDO DE ALGUNA CAPACITACIÓN. SUS VIVENCIAS, ALGUNOS TIPS, ETC., ESE TIPO DE PUNTOS TAMBIÉN SE NORMAN EN EL PRESENTE REGLAMENTO; QUE DE AQUÍ EN ADELANTE SÍ EL CABILDO DA SU AUTORIZACIÓN, QUE TODOS LOS DEPORTISTAS QUE RECIBAN ALGÚN TIPO DE APOYO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, TENGAN A BIEN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR.

CAPITULO V

Centros deportivos

El instituto Municipal del Deporte será el encargado de autorizar y vigilar las instalaciones deportivas







MENCIONA QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE SERÁ EL ENCARGADO DE AUTORIZAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, PROPIAMENTE COMO ES EL PARQUE DE BEISBOL, EL AUDITORIO MUNICIPAL, LA UNIDAD DEPORTIVA. HABLANDO DIRECTAMENTE DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS NO COMO TAL TODO EL ESPACIO QUE ES SABIDO QUE ALGUNO DE ELLOS DEPENDE DIRECTAMENTE DE OTROS SECTORES Y/O DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN Y HASTA EL MOMENTO HAN HECHO MUY BUEN PAPEL EN ESE SENTIDO.

ADEMÁS QUE ES NECESARIO, QUE SI SE DAN CUENTA SE TRATA DE TAMBIÉN NORMAR, QUE POR EJEMPLO EXISTE LA CONFUSIÓN DE QUE AL DEPARTAMENTO LES LLEGA DE MANERA INHERENTE QUE HACE FALTA POR EJEMPLO LA ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA Y ES UN TEMA QUE SI LES COMPETE, PARA PODER PRACTICAR UN POQUITO DEPENDIENDO DEL HORARIO DE VERANO, PODER PRACTICAR ADECUADAMENTE EL DEPORTE; PERO EN CONJUNTO TIENEN QUE TRABAJAR CON OTROS DEPARTAMENTOS. ES AQUÍ DONDE TAMBIÉN REQUIEREN NORMAR, YA QUE NO NADA MÁS LES CORRESPONDE SEÑALAR SINO TAMBIÉN TOMAR ACCIONES A TOMAR COMO INSTINTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DE QUE TAMBIÉN SON RESPONSABLES Y TOMAR CARTAS SOBRE ESA SITUACIÓN.

CAPITULO VI

Registro Municipal del Deporte

- Creación
- Afiliación
- Censar, planear, normar, supervisar y evaluar las instalaciones existentes.



H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R9Z



Página 54 de 88

CONSISTE EN CREAR EL REGISTRO ¿EN CONSISTE UN REGISTRO PARTICULAR DEL DEPORTE? CREACIÓN, AFILIACIÓN, CENSAR, PLANEAR, NORMAR, SUPERVISAR, EVALUAR A LOS DEPORTISTAS Y A LAS INSTALACIONES EXISTENTES. ¿QUÉ QUIERE DECIR? ACTUALMENTE NO EXISTE UN PADRÓN, NO SABEN REALMENTE CUANTOS DEPORTISTAS SE TIENEN EN EL MUNICIPIO Y DE QUE DISCIPLINA.

SE TIENEN QUE GENERAR DESDE UN INICIO, DESDE ABAJO SE TIENEN QUE REPLANTEAR LOS LINEAMIENTOS PARA QUE TODOS LOS DEPORTISTAS SE REGISTREN ANTE UN SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE, PARA PODER TENER UN PANORAMA REAL DE LOS DEPORTISTAS ¿QUÉ TIPO DE DISCIPLINAS SON LAS QUE REQUIEREN MAYOR ATENCIÓN? ¿QUÉ TIPO DE DISCIPLINAS REQUIEREN MAYORES ESPACIOS? ¿QUÉ TIPOS DE DISCIPLINAS REQUIEREN DE UN POCO MÁS DE CUIDADO? SIN DEJAR DE LADO LÓGICAMENTE A LAS QUE NO TIENEN UN NÚMERO CONSIDERABLE, PERO SÍ POR LA CANTIDAD DE ESPACIOS DETERMINAR LOS ESPACIOS PROPIAS CONCERNIENTES A SEGUIR EN ESE SENTIDO. AQUÍ MENCIONA QUE DE MANERA SIMILAR ANTE CONADE NECESITAN TENER UN PADRÓN REAL DE LOS DEPORTISTAS Y ES POR ESO QUE REQUIEREN DEL REGISTRO MUNICIPAL ¿POR QUÉ? PORQUE SE TIENE QUE JUSTIFICAR LA SITUACIÓN, QUE SI SE PIDE APOYO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE REALMENTE SE CUMPLA, NO PUEDEN PEDIR POR EJEMPLO UN VELÓDROMO SINO SE TIENEN CIERTA CANTIDAD DE CICLISTAS, NO PUEDEN PEDIR UNA CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA SINO TIENEN LOS DEPORTISTAS QUE PRACTIQUEN ESA DISCIPLINA. ES AQUÍ DONDE TENIENDO UN REGLAMENTO SE PUEDE NORMAR CUALQUIER DEPORTISTA QUE ATAÑE O QUE QUIERA UTILIZAR ALGUNA INSTALACIÓN QUE PRACTIQUE DENTRO DE ALGUNA LIGA MUNICIPAL, SE TIENE QUE REGISTRAR PARA TENER EL CENSO REAL Y PODER SOLICITAR CON FUNDAMENTO CIERTOS APOYOS HACIA INSTANCIAS SUPERIORES.

CAPITULO VII

Ligas Deportivas Municipales

- Organización (Presidente, Secreatrio, Vocal)
- Celebración de competencias
- Utilización y administración de espacios deportivos
- cargo de 3 años









SOBRE ESTE TEMA EL INGENIERO EXPRESA QUE TIENEN QUE TENER UNA ORGANIZACIÓN ADECUADA ¿CUÁL ES? LAS DE CAJÓN, QUE TIENEN QUE TENER UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN VOCAL Y UN TESORERO ¿PARA QUÉ? PARA PODER ENTABLAR UNA LÍNEA DE ACCIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECTA CON LAS PARTES QUE COMPETEN. LOS PRESIDENTES, SI SE TIENE LA IDEA DE QUE TODAS LAS LIGAS DEPORTIVAS TIENEN QUE TENER SU ESTRUCTURA Y A SU VEZ SI SE FORMAN, TIENEN LA TAREA DE CREAR ASOCIACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, DONDE ATAÑE LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y LOS PRESIDENTES DE LAS LIGAS O DE ASOCIACIONES EN SU CONJUNTO DE CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS, ACTUALMENTE EN LORETO SE ABORDAN DE 18 A 26 DISCIPLINAS DISTINTAS, QUE SON LAS QUE SE TIENEN ANTE CONADE QUE SON LAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS. QUIERE DECIR QUE TIENE QUE

H. Ayuntamiento 2021-2024

1. 1292

Página 55 de 88

HABER DE 18 A 26 PRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS Y ESTO A SU VEZ, SON PERSONAS QUE FORMARAN UN CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE JUNTO CON OTRAS INSTANCIAS COMO LO ES EL AYUNTAMIENTO, QUE AL FINAL SE TOCARA ESE PUNTO. Y A SU VEZ MENCIONARLES QUE CON LA INSTANCIA UNA VEZ TENIENDO LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA SE LES DARÁ LA INDICACIÓN A LOS TESOREROS QUE CUANDO RECABEN ALGÚN RECURSO ECONÓMICO PROPIAMENTE CON LAS LIGAS, TIENEN QUE PASARSE DE ACUERDO A LO NORMADO A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR EL CORRECTO PROCESO DE RECEPCIÓN Y SALIDA DE LAS CUESTIONES, EN MATERIA DE SUS LIGAS ECONÓMICAS.

EN ESE SENTIDO ELLOS TAMBIÉN ESTÁN OBLIGADOS A CELEBRAR COMPETENCIAS MÍNIMO 1 VEZ POR AÑO, A UTILIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, MANTENERLOS EN CONDICIONES IDÓNEAS Y SE PROPONE QUE EL CARGO DE ESTA, ESTRUCTURA O DE ESTAS CARTERAS SEA DE TRES AÑOS, NO MÁS ALLÁ, PORQUE CUANDO SE PROPONE MÁS AMPLIA SE VUELVE VICIOSA Y SE PIERDE EL ENTE QUE ES UNA LIGA DEPORTIVA, QUE ES PROPICIAR EL DEPORTE. SE VUELVE MÁS MERCENARIA EN ALGUNAS INSTANCIAS, ENTONCES SÍ SE PUEDE NORMAR ESTO DESDE EL REGLAMENTO INTERNO, ELLOS YA SABEN QUE PASANDO TRES AÑOS TIENEN QUE CEDER LA BATUTA A OTRA PERSONA CON LA FINALIDAD DE SEGUIR FOMENTANDO EL DEPORTE DENTRO DE SUS LIGAS.

CAPITULO VIII

Cuotas, pagos y aportaciones

 Eventos de otra índole ajena a la deportiva que se realicen en espacios deportivos deberán destinar un porcentaje de (50%).



8

(iii) Prozi

DEPORTE

EN ESTE CAPÍTULO EL INGENIERO JUAN LUIS, LO QUE ABORDA ES QUE CUALQUIER EVENTO QUE SEA DE ÍNDOLE AJENO A LO DEPORTIVO, QUE QUIERAN HACER USO DE UN ESPACIO PROPIAMENTE DEL DEPORTE PUES TENGAN A BIEN ABONARLE EL 50% DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR, SALVAGUARDAR Y MEJORAR EL ESPACIO QUE ESTÁN USANDO, PORQUE LO ESTÁN USANDO FUERA DE ACTIVIDADES DEL DEPORTE; UN EJEMPLO DE ELLO, ANTERIORMENTE SE TIENE EL ANTECEDENTE QUE EN EL AUDITORIO MUNICIPAL SE HAN HECHO RODEOS, SI BIEN ES UN EVENTO DEPORTIVO, NO ES UN ESPACIO IDÓNEO PARA ELLO Y SE HACE FUERA DEL TEMA DEPORTIVO, SINO CON EL TEMA ECONÓMICO, AHÍ LO QUE SE BUSCA ES QUE SI SE SOLICITA ALGÚN ESPACIO PARA ESTA SITUACIÓN QUE LE ABONEN EL 50%, SI SE HACEN BAILES EN EL PARQUE DE BEISBOL QUE ESTA FUERA DE, PUES QUE ABONEN EL 50% DE SUS INGRESOS; PROBABLEMENTE NO QUIERAN O VAN A DECIR ES MUCHO, PERO YA VIENDO LA ACTIVIDAD, SE BUSCAN OTROS ESPACIOS Y NO SE DAÑAN LAS CUESTIONES DEPORTIVAS, NO SE DAÑAN LAS LIGAS, NO SE DAÑAN LOS ESPACIOS COMO TAL O EN SU DEFECTO PUEDEN CREAR ALGÚN TIPO DE CONVENIO QUE TAMBIÉN ESTA NORMADO EN EL REGLAMENTO DONDE SE PUEDE ENTABLAR Y TRATAR DE MEJORAR, EN ESE SENTIDO DEL PORCENTAJE, PERO A FIN DE CUENTAS TENER SIEMPRE ALGO QUE QUEDE EN BENEFICIO DEL DEPORTE, CNANDO LAS

H. Ayuntamiento 2021-2024

108292

MCZM

P.C.D.

X

Página 56 de 88

ACTIVIDADES SEAN AJENAS AL DEPORTE.

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ Y PREGUNTA SI E 50% QUE MENCIONA ES DE LA GANANCIA DEL EVENTO QUE SE DIERA O ES DE ALGUNA CUOTA QUE EL DEPARTAMENTO VA PROPONER.

NO, RESPONDE EL DIRECTOR ES DE LA GANANCIA.

CAPITULO IX

Actas

- Reuniones de Liga una vez por mes.
- Asistencia
- Acta circunstanciada







SIMPLEMENTE, DICE, QUE ES EL HECHO DE TRATAR DE TENER UNA DOCUMENTACIÓN ADECUADA, TODAS LAS LIGAS TIENEN QUE ESTAR REGISTRADAS EN UNA VEZ REGISTRADAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DEBE DE TENER MÍNIMO UNA REUNIÓN POR MES DONDE TENGAN INFORMADOS A TODOS SUS AGREMIADOS DE LAS ACTIVIDADES, Y ESAS ACTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ A TRAVÉS DE UNA ASISTENCIA, Y ESAS ACTAS DEBEN DE ESTAR CIRCUNSTANCIADAS Y A LA VEZ PRESENTARLAS AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA QUE ELLOS TENGAN UNA NOCIÓN CLARA DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL MUNICIPIO.

CAPITULO X

Informes, revisiones y/o auditorias

Informe bimestral





A GRANDES RASGOS MENCIONA, QUE TODO LO QUE PASE, HABLANDO DEPORTIVAMENTE, DE MANERA BIMESTRAL, LOS PRESIDENTES DE CADA ASOCIACIÓN, O LOS PRESIDENTES DE CADA LIGA TIENEN QUE HACERLES LLEGAR UN PEQUEÑO REPORTE DE ACTIVIDAD, PONE COMO EJEMPLO; CUÁNTOS JUEGOS, QUÉ CANCHAS HAN UTILIZADO, LA DINÁMICA, ESO SERÍA UN INFORME REAL DEL PANORAMA DEPORTIVO HACIA SUS PERSONAS O HACIA LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE TENGAN NÚMEROS Y

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92



Página 57 de 88

X Sesión Extraordinaria Acta No. 17

DATOS CORRECTOS Y TAMBIÉN TENER LÓGICAMENTE LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN EL MUNICIPIO, Y QUE SE VEA LA ACTIVIDAD COMO TAL.

CAPITULO XI

Sanciones administrativas, recursos de consideración, inconformidad

- Amonestación (Privada y pública)
- Suspensión
- Cancelación



(ES) Prozi

COMO TODOS SABEN. SE PUEDE DAR UN MOMENTO EN EL DEPORTE SE BASA TAMBIÉN EN REGLAMENTOS, CADA DISCIPLINA TIENE SU REGLAMENTO Y LAMENTABLEMENTE EXISTEN DEPORTISTAS QUE DEJAN DE LADO UN POQUITO ESAS CUESTIONES, ENTONCES SE TIENE QUE NORMAR PORQUE QUE SI ALGÚN DEPORTISTA LLEGA HACER UN USO INADECUADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, LLEGA HACER UN USO INADECUADO DE SU PERSONA O DE SU INTEGRIDAD, LLEGA A DAÑAR ALGÚN OTRO COMPAÑERO, CADA LIGA VA A TENER SU PROPIO REGLAMENTO, PERO CUANDO SE REBASA AQUELLO, ES CUANDO ELLOS COMO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE TIENEN QUE ACTUAR EN ESE SENTIDO, Y PRÁCTICAMENTE SE HABLA DE QUE DEBE DE EXISTIR UNA AMONESTACIÓN PRIVADA O PÚBLICA, Y SI SE REBASA ESO, DEBE DE EXISTIR UNA SUSPENSIÓN O EN SU DEFECTO LLEGAR HASTA UNA CANCELACIÓN.

CAPITULO XII

Comisión municipal de apelación y arbitraje del deporte

8



REGLAMENTO DEL DEPORTE DE LORETO, ZAC.

CÓMO ÚLTIMA INSTANCIA SÍ LLEGASE A EXISTIR ALGO QUE REBASE EN EL MUNICIPIO DEPORTIVAMENTE HABLANDO, SE TENDRÍA A BIEN CONVOCAR A TODO EL CONSEJO DEPORTIVO, QUE YA SÉ MENCIONÓ ANTERIORMENTE COMO SE CONFORMARÍA LA ESTRUCTURA UNA VEZ QUE SE AUTORICE EL PRESENTE REGLAMENTO, Y A LA VEZ JUNTO CON CABILDO PARA TENER CONOCIMIENTO Y TODOS A LA PAR LLEGAR A UNA POSTERIOR SOLUCIÓN, EN CASO QUE PRESENTE ALGUNA ANOMALÍA.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 58 de 88

EL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE ABORDA PRÁCTICAMENTE ESTOS 12 PEQUEÑOS CAPÍTULOS, Y A SU VEZ CADA CAPÍTULO HABLA DE UNA SERIE DE ARTÍCULO, EN DONDE ABORDA TODOS LOS PUNTOS SE ACABAN DE MENCIONAR.

RECALCA NUEVAMENTE EL INGENIERO QUE NO EXISTE EN LA ACTUALIDAD UN REGLAMENTO EN EL MUNICIPIO Y QUE PRÁCTICAMENTE SE PUEDE DECIR QUE MUCHAS LIGAS Y MUCHOS DEPORTISTAS ACTÚAN DE MANERA LIBRE Y QUE NO ESTÁ DEMÁS, QUE NO ESTÁ MAL, LO ESTÁN HACIENDO BIEN, PERO QUE HACE FALTA NORMAR Y QUE TENGAN CONOCIMIENTOS ¿QUÉ PASA SI SÍ Y QUÉ PASA SI NO? ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES? ASÍ DE SENCILLO, ES DE LO QUE SE ESTÁ TRATANDO DE ABONAR Y QUE ÚNICAMENTE SERÍA UN PUNTO MUY NECESARIO E INDISPENSABLE, PARA QUE DE AQUÍ EN ADELANTE REALIZAR UNA SERIE DE ACCIONES QUÉ LES VA A BENEFICIAR MUCHO AL MUNICIPIO.

MANIFIESTA QUE FUERA DE ELLO LES AGRADECE A TODA LA ASAMBLEA Y A NOMBRE DEL REGIDOR JESÚS FRAUSTO PUEBLA YA QUE SE LES HA PEDIDO EL APOYO ECONÓMICO, TANTO DE MATERIAL, COMO EN ESPECIE PARA ALGUNOS DEPORTISTAS DE SU MUNICIPIO, QUE LO HAN SOLICITADO Y EXTENDER ESE AGRADECIMIENTO POR PARTE DE ÉL MISMO HACIA CABILDO Y ESPERANDO SIGAN CON ESA ACTIVIDAD LABORAL QUE LO HAN HECHO HASTA EL MOMENTO Y LES MENCIONA QUE NO QUIERE ECHARLE FLORES. PERO QUE ES JUSTO Y NECESARIO QUE SU COMPAÑERO LO HA AYUDADO BASTANTE QUE SIEMPRE ESTÁ AL PENDIENTE DE ESE DEPARTAMENTO Y OUE NO HAY SEMANA QUE NO LES ABORDE, QUE NO LE PREGUNTE, QUE NO ESTÉ AL PENDIENTE QUE NO DIGA CÓMO SÉ QUE DE MANERA RECÍPROCA HAY ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDAN A ÉL Y QUE HA RESPONDIDO MUY BIEN Y QUE LOS INVITA Y ESPERA QUE TODOS ESTÉN TRABAJANDO DE MANERA SIMILAR PARA CON SUS COMPAÑEROS DIRECTORES; PORQUE AHÍ TIENEN ESA CUESTIÓN DE QUE LE PREGUNTAN ¿CÓMO LE HACE? Y LES RESPONDE QUE ES INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS FRAUSTO. QUE ÉL SE INVOLUCRA EN TODOS LOS ASPECTOS, ESPERANDO CON JUSTA RAZÓN NO INVOLUCRARLO ÚNICAMENTE A ÉL NO PORQUE SEA SU CARTERA, PERO SE LES HARÁ PARTICIPES A TODOS LOS REGIDORES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE LES ENCAMINEN.

Y PUES SÍ SON GUSTOSOS PUEDEN SEGUIR EL TRABAJO QUE SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES, EN EL FACEBOOK Y SE PONE A LA ORDEN EN MATERIA DEPORTIVAMENTE HABLANDO DE TODO LO QUE DISPONE.

PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA DUDA Y LES REPITE QUE AHORITA PARA NO QUITARLES MUCHO TIEMPO LES EXPUSO A GRANDES RASGOS LOS FUNDAMENTOS DE CADA UNO CAPÍTULOS DEL REGLAMENTO EN LA PROPUESTA Y QUE SI HAY ALGUNA DUDA SE PONE A LA ORDEN.

TOMA LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL C. NIDYA PAOLA CALVILLO DELGADILLO Y FELICITA A LOS DOS DIRECTOR Y REGIDOR, PORQUE ESTÁN HACIENDO MUY BUEN TRABAJO, LE DA TODO SU RECONOCIMIENTO AL REGIDOR JESÚS FRAUSTO PUEBLA QUE ESTÁ MUY AL PENDIENTE CON EL DIRECTOR Y QUE ESTÁ IMPULSANDO LO OUE ÉL HACE, ENTONCES RECONOCE EL EXCELENTE TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO Y LES DICE QUE LES VA A IR MUY BIEN.

1.292

H. Ayuntamiento 2021-2024



Página 59 de 88

CONTINÚA RESPECTO AL REGLAMENTO, Y HACE UNAS RECOMENDACIONES, EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DICE QUE OJALÁ SE PUDIERA AGREGAR LO DE SINDICATURA Y LES RECUERDA QUE SINDICATURA ES RESPONSABLE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO ¿PARA QUÉ? PARA DE ALGUNA MANERA SEGUIR COLABORANDO EN DAR CERTEZA LEGAL A TODOS ESOS ESPACIOS QUE TODAVÍA LES FALTA Y PARA QUÉ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PUEDA BAJAR RECURSOS Y PARA QUE SE LES PUEDAN PROPORCIONAR LO QUE YA HABÍAN PLATICADO SOBRE LO DE ALGUNAS CANCHAS, LO DE LA DUELA. Y QUÉ LE PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE AGREGUE Y LES PIDE QUE TAMBIÉN CHEQUEN LOS CONVENIOS, QUE LES RECUERDA QUE LOS CONVENIOS QUIENES PUEDEN INTEGRARLOS Y FIRMARLO, QUE ELLOS HACEN LA SOLICITUD Y SON EL ENLACE CON LA INSTITUCIÓN, PERO DEBEN SER FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y LA SÍNDICA; ESTO PARA QUE LO CONSIDEREN EN LOS CONVENIOS.

RESPECTO AL 50% QUE SE HABLÓ, LO TIENEN QUE VALORAR, PORQUE HAY QUE RECORDAR QUE EXISTEN DEPARTAMENTOS COMO EL DIF, QUÉ SI SE DECIDE HACER UN EVENTO O BAILE DE BENEFICENCIA, PUES SERÍA OPORTUNO DEJARLES LAS GANANCIAS INTEGRAS, Y HABRÍA QUE VER SI ESE PORCENTAJE SE APLICA PARA QUIENES SON PARTICULARES, QUÉ BUSCAN RENTAR Y BUSCAR UNA NEGOCIACIÓN Y RECALCA QUE A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN SÍ DARLES LA OPORTUNIDAD QUE GENEREN SU INGRESO, AL IGUAL QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE, ESAS SON SUS OBSERVACIONES.

ADEMÁS LA SÍNDICA COMENTA QUE TAMBIÉN SERÍA BUENO QUE AGREGARAN EL PUNTO, DONDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PUEDE HACER LA COBRANZA ENTRANDO OBVIAMENTE, ENTRANDO PRIMERO POR TESORERÍA, RESPECTO A LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS QUE SE PUEDAN GENERAR EN CIERTAS ÁREAS Y QUE ESO TAMBIÉN YA LO HABÍAN PLATICADO, POR EJEMPLO LAS BARDAS DEL PARQUE DE BÉISBOL; PARA QUE SE COORDINEN CON IMPLANDU, CON COMERCIO Y CON TESORERÍA DE CÓMO SE PUEDE APLICAR LA TARIFA DE ESOS ESPACIOS PUBLICITARIOS, PORQUE NO SE ESTÁN COBRANDO Y DEBERÍAN DE COBRARSE; REITERA QUE SE AGREGUE ESO, QUE YA ESTÁ REGLAMENTADO, YA NADA MÁS SERÍA TRAER EL FUNDAMENTO LEGAL QUE VIENE DE DESARROLLO URBANO, DE COMERCIO Y DE TESORERÍA Y SE AGREGA A SU REGLAMENTO, DE PORQUE SE COBRA EL ESPACIO; ESTAS SON SUS OBSERVACIONES Y LOS FELICITA POR LA INICIATIVA.

EL REGIDOR LUIS FERNANDO TAMBIÉN FELICITA LA INICIATIVA; PORQUE PRIMERAMENTE CREE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE TOMA EN CUENTA PARA HACER UN REGLAMENTO DEL DEPORTE, QUE COMO DICEN HACE FALTA QUE ESTÉ REGLAMENTADO TODO EL DEPORTE, A LOS DEPORTISTAS Y LAS LIGAS DEPORTIVAS Y PREGUNTA. ¿EN QUÉ SENTIDO O CUÁLES SON LOS ESPACIOS DEPORTIVOS A LOS QUE SE REFIERE, QUE SE LES DÉ EL MANTENIMIENTO? O ¿CUÁNTOS ESPACIOS DEPORTIVOS SE CUENTA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS COMUNIDADES?

EL INGENIERO JUAN LUIS LE CONTESTA QUE POR MENCIONAR EN LA CABECERA, SE TIENEN LA UNIDAD DEPORTIVA A LA CUAL LE HACE FALTA DARLE MUCHO MANTENIMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE YA HASTA EL FIRME ESTÁ LEVANTADO DE ALGUNAS CANCHAS Y QUE EN LUGAR DE PRACTICAR AHÍ EL DEPORTE, SE TIENEN QUE CUIDARSE DE NO LESIONARSE, TAMBIÉN EL PARQUE DE BÉISBOL, QUE CUANDO RECIBIERON ESTA ADMINISTRACIÓN ESTABA TOTALMENTE VANDALIZADO Y QUE SE HAN ENCONTRADO CON LA SITUACIÓN DE QUE LA LIGA DE BÉISBOL POR EJEMPLO, QUIERE

H. Ayuntamiento 2021-2024

001292



Página 60 de 88

HACER USO DEL PARQUE Y QUE ESTÁN ACOSTUMBRADOS A RECIBIR Y COBRAR ENTRADAS, PERO ESAS ENTRADAS QUEDAN PARA ELLOS, PARA LA LIGA CÓMO TAL, Y QUE NO ESTÁ MAL, YA QUE PUEDE SER PARTE DE LA PREMIACIÓN PERO TAMBIÉN DEBEN DEJAR ALGO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO.

EN LAS COMUNIDADES, POR EJEMPLO SE TIENE EL CENTRO COMUNITARIO DE CRISÓSTOMOS Y QUE ESTÁ MUY BONITO, ESTÁ EN CONDICIONES, PERO QUE LAMENTABLEMENTE NO TIENEN ACCESO Y QUÉ ES NECESARIO TENER ES ACCESO PARA PODER ACERCARSE A PRACTICARSE Y UTILIZAR EL ESPACIO PROPIAMENTE.

EN SAN BLAS ESTÁ EL CENTRO COMUNITARIO DE SAN BLAS, QUE ES DE LOS MÁS BONITOS QUE HAY FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL, PERO AHÍ DETALLE QUE FALTA ALGUIEN QUE CUIDE EN LAS TARDES, PARA PODER HACER USO ADECUADO, Y ASÍ TENER OTRO TIPO DE INGRESOS EN TODOS LOS SENTIDOS EN MATERIA EN ESE ASPECTO DE ALGUNA PERSONA QUE ESTE ENCARGADA COMO TAL, PARA QUE SE PUEDA SEGUIR BRINDANDO EL ESPACIO HACIA LOS DEPORTISTAS.

MENCIONA EN TIERRA BLANCA QUE ESTÁ MUY BIEN LA UNIDAD, PERO QUE LE FALTA MANTENIMIENTO, ALGUNA PODA, LAS CANCHAS PINTARLAS ADECUADAMENTE, YA QUE TIERRA BLANCA ES UNA COMUNIDAD MUY DEPORTISTA, DESDE FÚTBOL, BÁSQUETBOL Y BÉISBOL, EN CATEGORÍAS INFANTILES TAMBIÉN, ENTONCES SI ES NECESARIO DARLE MANTENIMIENTO A TODO ESE TIPO DE ESPACIOS.

CONTINUA EL REGIDOR LUIS REY FERNANDO Y COMENTA QUE SE REFIERE A QUE HACE LA PREGUNTA QUE POR EJEMPLO EL AUDITORIO, CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO, EN CIERTAS COMUNIDADES Y EN CIERTAS PARTES DE LA CABECERA, PERO TAMBIÉN ESAS SON DEL MUNICIPIO, SON PARTE DEL MUNICIPIO, PERO TAMBIÉN SABEN QUE HAY MUCHOS CAMPOS LLANEROS, POR EJEMPLO HAY CANCHAS DE BASQUETBOL, EN LA QUE ESTÁ A RUMBO DE LA ESCUELA JAIME; QUÉ EL ENTIENDE QUE SE LES DA MANTENIMIENTO PORQUE SON PARTE DEL MUNICIPIO Y DEPENDEN DEL MUNICIPIO Y QUE ÉL PREGUNTA QUE ¿CON CUÁLES SE CUENTA? PORQUE DE TODOS MODOS HAY MUCHOS CAMPOS LLANEROS, CANCHAS DE FUT, DE BÁSQUET; PERO QUE NO SON DEL MUNICIPIO Y SE REQUIERE METERLE COMO UN REGLAMENTO MUNICIPAL, POR EJEMPLO AHORITA CON LA PANDEMIA Y LOS CAMPOS QUEDAN SIN USARSE EN SU MOMENTO, APOYAR A LAS COMUNIDADES, A LOS CAMPOS DE AQUÍ MISMO DE LA CABECERA A DARLES TAMBIÉN CIERTO MANTENIMIENTO; PORQUE AHÍ SE LLEVA A CABO CIERTO DEPORTE. POR ESO ÉL PREGUNTABA SE CONTEMPLAN LOS QUE SON DEL MUNICIPIO, PERO LOS QUE NO SON, COMO LOS CAMPOS, QUE ESTÁN EN MUY MALAS CONDICIONES, QUÉ SE LES PUDIERA APOYAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, PARTE DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, DARLES UNA REVISADA Y SE REQUIERE UNA RASPADA AHORITA QUE ESTÁN PARADAS LAS LIGAS, PODERLES AYUDAR EN ESE SENTIDO. PORQUE MUCHAS VECES LO TIENEN QUE ESTAR HACIÉNDOLO LOS ENCARGADOS, O LAS PERSONAS QUE JUEGAN, SE TIENEN QUE ESTAR COOPERANDO PARA HACER ESA FUNCIÓN, QUE ÉL CREE QUE SÍ COMO AYUNTAMIENTO SE QUIERE PROPORCIONAR CIERTOS ESPACIOS PÚBLICO, AUNQUE NO SEAN PÚBLICOS, PODERLOS AYUDAR EN ESE SENTIDO. POR EJEMPLO AL PRINCIPIO QUE SE HABLABA DE OBRAS PÚBLICAS, APOYARSE CON ELLOS, PARA QUE EN SU MOMENTO SE DESIGNE LA MÁQUINA PARA UNA RASPADA, O CUALQUIER COSA Y QUE A ESTO SE REFERÍA EN ESTE SENTIDO.

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92



Página 61 de 88

TAMBIÉN PREGUNTA SOBRE ALGUNOS PROYECTOS QUE ESTÉN DESTINADOS A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO EN CUESTIONES DEL DEPORTE.

EL INGENIERO CONTESTA QUE COMO PRIMER PUNTO, LAS CANCHAS QUE MENCIONÓ SON PRECISAMENTE LAS MUNICIPALES Y LAS QUE NO MENCIONÓ SON PRIVADAS O SON DE PARTICULARES, QUE SÍ BIEN AHORITA NO SE LES PUEDE DAR EL APOYO, ES PORQUE NO ESTÁ NORMADO, Y ES LO QUE SE BUSCA, YA ESTANDO NORMADO Y SI SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL REGLAMENTO INTERNO, YA SE ENTRA EN ESE SENTIDO ¿CÓMO ENTRAN? CREANDO LOS CONVENIOS Y ACUERDOS CON LOS DUEÑOS DE ESOS ESPACIOS O DE ESOS TERRENOS, BAJO ESOS ACUERDOS O ESOS CONVENIOS YA SE PUEDE OBTENER DE CIERTA MANERA, CIERTAS GARANTÍA ¿EN QUÉ SENTIDO ESAS GARANTÍAS? MUCHAS LIGAS SE HAN VISTO PERJUDICADAS PORQUE YA EL DUEÑO DICE QUE YA VA A FINCAR O QUE VA A OCUPAR Y EMPIEZA A QUITARLES CIERTO ESPACIO Y POR MEDIO DE CONVENIOS, SE PUEDE ESTABLECER QUE MEDIANTE EL TORNEO SE PRESTE ESE ESPACIO ¿CUÁL SERÍA LA GARANTÍA? QUE SE LES ESTARÍA DANDO DE CIERTA MANERA ALGO DE MANTENIMIENTO AL ESPACIO, PROPICIANDO EL DEPORTE COMO TAL.

POR ELLO ES LA IMPORTANCIA DE TENER NORMADA ESA SITUACIÓN, Y QUÉ ES MUY CIERTO LO QUE MENCIONÓ LA SÍNDICA QUÉ SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA PARA LAS CUESTIONES LEGALES Y DARLE ESA VERACIDAD, POR ASÍ MENCIONARLO.

EN LO REFERENTE A LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, COMENTA QUE A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EL QUE TIENEN SON LOS JUEGOS NACIONALES CONADE ¿CUÁLES SON LOS JUEGOS? SON LOS JUEGOS MÁS REPRESENTATIVOS DE TODO MÉXICO, A LOS CUALES SE LES QUE LES DA FE Y LEGALIDAD DE MANERA NACIONAL POR PARTE DE LA INSTANCIA MÁS SUPERIOR QUÉ ES LA CONADE Y A SU VEZ INCUFIDEZ, Y QUE ANTERIORMENTE LO MENCIONO LO REPITE, QUE DE 46 DISCIPLINAS QUE ESTÁ CONVOCANDO CONADE, LORETO ES PARTICIPE DE 26 Y QUÉ PUEDE SER PARTÍCIPE DE HASTA 36, 38 DISCIPLINAS, PERO DE CAJÓN SON 26 EN DONDE LORETO TIENE PARTICIPACIÓN, DESDE DEPORTES EN CONJUNTO, HASTA DEPORTES INDIVIDUALES.

LOS PROYECTOS COMO TAL, EL PRIMERO QUE SE TIENE Y QUE YA ESTÁN PUERTA, QUE YA ESTÁ AVENTAJADO ES DARLE SERVICIO DE ATENCIÓN ADECUADA A LOS DEPORTISTAS.

HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CABILDO QUE SE TIENE UN TERAPISTA FÍSICO, QUE ESTÁ ABIERTO A TODOS LOS DEPORTISTAS Y QUE LES ESTÁ DANDO BUEN USO, POR ASÍ DECIRLO Y LES ESTÁ DANDO MUY BUENOS RESULTADOS; LOS DEPORTISTAS ESTÁN OBTENIENDO MUY BUENOS RESULTADOS EN ESE SENTIDO, SALEN CONTENTOS Y SE LES ESTÁ DANDO EN SEGUIMIENTO, PERO ESE PROYECTO YA VA CAMINANDO. PERO QUE ES UN PROYECTO QUE SI SE NORMA, SE VAN A CREAR LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, QUÉ CONLLEVA PARA QUE SE CREE UN ÓRGANO MUNICIPAL DEL DEPORTE, EN DONDE LAS FIGURAS QUE REPRESENTEN A CADA ASOCIACIÓN POR DISCIPLINA, TIENE QUE EXISTIR UN PRESIDENTE, SECRETARIO Y SE LES VA A DAR PRIORIDAD A LOS ENCARGADOS DE LAS LIGAS MUNICIPALES, LÓGICAMENTE CONSENSÁNDOLO CON EL PRESIDENTE DE CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS, MEDIANTE CONVOCATORIAS.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 62 de 88

HACE HINCAPIÉ EN QUE SI SE REALIZA ESO, SE PUEDE LLEVAR COMO TAL LOS APOYOS POR ASÍ MENCIONARLOS, QUE SI EXISTE ALGÚN TIENE DE RECURSO ECONÓMICO, ALGÚN TIPO DE CONVOCATORIA, Y VA POR MEDIO DE ESA LÍNEA DE ACCIÓN, PARA QUE ELLOS LOS HAGAN LLEGAR Y CREAN LOS ENTRENADORES DEPORTIVOS, Y CADA UNO DE ELLOS SE TIENE QUE HACER CARGO DE UNA DISCIPLINA DEPORTIVA, DE UNA CATEGORÍA DURANTE UN AÑO.

EL PUNTO DE PARTIDA VAN A SER LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, QUE YA ESTÁN EN PUERTA QUE SON PARA EL MES DE MARZO A ABRIL, SE TRABAJA, SE EMPIEZA CON ESE, SE TRABAJA DURANTE TODO UN AÑO Y EL PUNTO FINAL DEL RESULTADO SERÍA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CONADE DEL AÑO 2023 Y AHÍ SE VAN A VER LOS RESULTADOS, DURANTE TODO EL AÑO.

PROSIGUE, QUÉ HAY OTRA ENCOMIENDA QUE TAMBIÉN LE DIO EL REGIDOR FRAUSTO, QUE TIENE YA EL SERVICIO DE FISIOTERAPEUTA Y QUE DE MANERA SIMILAR LES HAGA FAVOR DE CONSEGUIRLES UN PREPARADOR FÍSICO, UN NUTRIÓLOGO DEPORTIVO, UN PSICÓLOGO DEL DEPORTE PARA QUE LES ESTÉ DANDO SEGUIMIENTO. ESE ENTRENADOR TIENE QUE ENTRENADOR TIENE QUE FORMAR A LAS SELECCIONES DEPORTIVAS NO POR DEDAZO, NO POR SON SUS COMPAÑEROS, CONVOCAR A TODO EL MUNICIPIO Y QUE EL MUNICIPIO EN CABECERA Y COMUNIDADES, PORQUE SE ESTÁN DEJANDO MUY POR FUERA LAS COMUNIDADES Y ES DONDE SE TIENEN FUGAZ HACIA OTROS MUNICIPIOS O A OTROS ESTADOS, Y QUE SI SE AGOTAN ESE TIPO DE PROYECTOS Y ESE TIPO DE ACTIVIDADES, SE QUEDEN EN CASA, YA QUE PRIMERO SE TIENEN QUE COBIJAR BIEN, NO TANTO ECONÓMICAMENTE, SINO CON UN TRATO ADECUADO, LO QUE MERECE UN DEPORTISTA, QUE TENGA UN FISIOTERAPEUTA, UN PSICÓLOGO DEPORTIVO, ALGUIEN QUE LES OFREZCA ESA ORIENTACIÓN, UN NUTRICIONISTA QUE SI QUIEREN LLEGAR ALTO EN SU RENDIMIENTO COMA UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y UN PREPARADOR FÍSICO.

EL ENTRENADOR VA A TENER TODO UN AÑO Y PARA ELLO, ES LO QUE MENCIONA DE NORMAR LOS ESPACIOS ¿POR QUÉ? MÍNIMO TIENEN QUE ESTAR TRABAJANDO UNA VEZ POR SEMANA, QUE SI TRABAJAN UNA VEZ POR SEMANA CON LAS SELECCIONES DEPORTIVAS LOS SÁBADOS, SALVO LOS DÍAS QUE ELLOS SE ACOMODEN, PERO LOS SÁBADOS ES LA PROPUESTA PARA QUE NO SE LLEVEN A CABO LIGAS MUNICIPALES ¿PARA QUÉ? PARA QUE LOS ESPACIOS QUE ESTÁN DESTINADOS, SE LLEVEN O SE UTILICEN PARA LAS SELECCIONES DEPORTIVAS. POR EJEMPLO EN EL AUDITORIO QUE DE 9:00 A 11:00 SEA LA CATEGORÍA INFANTIL VARONIL, DE 11:00 A 1:00 SEA LA FEMENIL, DE 1:00 A 3:00, SEA LA CATEGORÍA JUVENIL, DE 8:00 A 10:00 DE LA NOCHE QUE SE ESTÉ ENTRENANDO DE VETERANOS; PORQUE EL PROYECTO ESTÁ INVOLUCRANDO DESDE CATEGORÍAS INFANTILES, HASTA CATEGORÍA DE VETERANOS, NO SOLAMENTE ES INFANTIL, JUVENIL, LIBRE Y VETERANOS; 4 CATEGORÍAS DEPENDIENDO DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE LES ESTÉN ACERCANDO. DURANTE TODO ESE AÑO, CON LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN A ENTRENAR, SINO TAMBIÉN CREAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A TORNEOS A MANERA DE FOGUEO Y A SU VEZ TENER PARTICIPACIÓN DENTRO DE LAS FIESTAS PATRONALES DENTRO DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, PARA DARLE DIFUSIÓN A LA MATERIA PRIMA, DE LA PROPIA CASA Y SI ACASO, POR EJEMPLO LO QUE ES LA FERIA DEL TEPETATE, QUE NUNCA SE HAN TENIDO EVENTOS DEPORTIVOS, YA INVOLUCRARLOS, FORMAR UN PROGRAMA ADECUADO, EJEMPLO EL 5 DE FEBRERO LLEVAR A LA SELECCIÓN DE FUTBOL

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 63 de 88

SE INVITA AL MUNICIPIO MÁS CERCANO LUIS MOYA Y SE REALIZA UN ENCUENTRO AMISTOSO; Y ESO YA EMPIEZA A TENER CIERTO FLUJO DE PERSONAS, POR ASÍ MENCIONARLO Y MUEVE OTROS SECTORES COMO LA ECONOMÍA, PROPICIA EL TURISMO Y OTRO TIPO EN ESE SENTIDO; ESTE ES UN PROYECTO QUE SE TIENE ENTRE VARIOS, POR MENCIONAR ALGO RÁPIDO.

INTERVIENE LA REGIDORA SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELASQUEZ Y HABLA SOBRE QUE LE GUSTO LA EXPOSICIÓN Y EL TRABAJO QUE SE VIENE DESARROLLANDO POR PARTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, QUE CREE QUE ES MUY AMBICIOSO QUE DETONA MUCHAS SITUACIONES, COMO BIEN LO HAN VENIDO SEÑALANDO.

PERO PREGUNTA A MANERA DE COMENTARIO, DE PLÁTICA, Y DA EL EJEMPLO DE QUE EN EL MUNICIPIO HAY MUCHAS PERSONAS COMO ELLA, QUE NO PRACTICAN NINGÚN DEPORTE, QUE NO ESTÁN EN NINGUNA LIGA, QUE NO ESTÁN EN NINGÚN EQUIPO Y QUE DE REPENTE EN LA COLONIA EN SUS COLONIAS EN DONDE VIVEN, EXISTEN ESPACIOS, PARQUES, EXISTEN LUGARES DONDE PUEDEN IR A DAR LA VUELTA, UNA CAMINADA COMO LUEGO LE DICEN Y PREGUNTA DENTRO DE SU PROYECTO ¿CÓMO CONTEMPLA ESE SECTOR? YA QUE AL PRINCIPIO SE MENCIONÓ ALGO MUY IMPORTANTE, EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA, DE LAS ADICCIONES; Y CREYÓ DE REPENTE QUE SE IBAN A MENCIONAR ALGUNAS SITUACIONES PARA ACERCAR A LOS CHICOS, QUE AHORITA NO ESTÁN YENDO A LAS ESCUELAS, Y QUE ANDAN SUELTITOS POR AHÍ EN LAS COMUNIDADES, EN LOS BARRIOS. LUEGO EN UNA PARTE NO MUY TÉCNICA, PERO QUE TAMBIÉN LES PERMITA ENTRAR A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A LOS JÓVENES, QUE NO ESTÁN MUY INMERSOS DENTRO DE LIGAS MUNICIPALES Y ESE TIPO DE COSAS, PERO QUE TAMBIÉN SE LES PERMITA SER PARTE EN LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL DEPORTE MUNICIPAL.

SI, CONTESTA EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, QUE SON PARTE DEL PROYECTO QUE TIENEN, Y MENCIONA POR EJEMPLO LOS TORNEOS DE BARRIOS, CERRAR UNA CALLE POR MEDIO DE VIALIDAD, PONER PORTERÍAS IMPROVISADAS, ACTIVARLOS; ESTO COMO UN EJEMPLO RÁPIDO Y EN ESE SENTIDO, AUNQUE LA PANDEMIA LOS TIENE MUY LIMITADOS, QUE YA TIENEN EN PUERTA, TRATAR DE ACTIVAR A TODO EL SECTOR, A TODA LA POBLACIÓN, NO ÚNICAMENTE A LOS DEPORTISTAS, TAMBIÉN A LOS QUE NO SON DEPORTISTAS ¿CÓMO?, SE TIENE UNA INVITACIÓN DE EMPEZAR CON LA ADMINISTRACIÓN, POR EJEMPLO: SE DARÁN UN CURSO A TODAS LAS SECRETARIAS DE PAUSAS ACTIVAS COMO SE DICE EN EL MAGISTERIO, EN DONDE SE ACTIVEN, ESTÉN ALERTAS, ESTÉN PENDIENTES, NO SOLAMENTE ESTÉN FRENTE AL ESCRITORIO, ACTIVARLAS EN ESE SENTIDO.

LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, QUE A LO MEJOR YA NO PRACTICAN MUCHO DEPORTE, DARLES ALGÚN TIPO DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN PRACTICAR EN SU CASA PARA PODER REACTIVARSE; QUE TIENEN TAMBIÉN EN PUERTA UN CURSO PARA MUJERES EMBARAZADAS ¿QUÉ TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN REALIZAR ELLAS? QUE NO ESTÉN RECOSTADAS, SINO QUE SE REACTIVEN PARA QUE TENGAN UN PROCESO QUE LES AYUDE MUCHO DURANTE SU LAPSO DE SU EMBARAZO, Y QUE SI TIENEN CONTEMPLADAS ESE TIPO DE PROYECTOS; POR ESO EN LA MISIÓN TIENEN PROPUESTAS PARA TODA LA POBLACIÓN, NO SÓLO A LOS DEPORTISTAS.

H. Ayuntamiento 2021-2024

J 0 R 92

Página 64 de 88

P.C.D.

POR ÚLTIMO, DICE LA REGIDORA SEMIRAMIS COMENTA QUÉ LE GUSTÓ MUCHO LA PARTE EN LA QUE NORMAN EL TIPO DE APOYOS Y BENEFICIOS QUE SE LES DAN A LOS DEPORTISTAS Y PREGUNTA ¿DE QUÉ MANERA ELLOS CÓMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN? YA QUE LUEGO LLEGA EL CHICO QUE LE PIDE UN APOYO A LA REGIDORA DE EJIDO HIDALGO, PARA UNA CARRERA O QUIÉN LES PIDE LOS GUANTES LOS DEL BÉISBOL ¿DE QUÉ MANERA PODER CANALIZAR ESOS APOYOS? PARA QUE TAMBIÉN SEAN PARTE DE ESTA ESTRUCTURA QUE COMO BIEN LO COMENTABA EL DIRECTOR DEL DEPORTE COMENTABA, QUE REMUNEREN DE ALGUNA MANERA Y QUÉ SEAN PARTE DEL DEPARTAMENTO PARA CONTRIBUIR DE ALGUNA MANERA.

AL RESPECTO EL DIRECTOR DEL DEPORTE MENCIONA QUÉ SERÍA HACER USO DEL CENSO, CON EL REGISTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y PONE POR EJEMPLO QUE SE TIENEN QUE DAR A CONOCER DE MANERA SOCIAL Y ACTIVA, ES FÁCIL Y ES SENCILLO, SI PIDEN ALGÚN APOYO PRIMERO TIENE QUE COMPROBAR QUE ES DEPORTISTA, PARA QUE NO LLEGUE A DECIR YO SOY "JUAN DE LAS CUERDAS" O DIGA QUÉ ES BEISBOLISTA Y SOLO POR ESO SE LE APOYE, SINO QUE SI AHÍ DICE QUE ES BEISBOLISTA, SE CHECA EL REGISTRO MUNICIPAL DEPORTE Y SÍ ES VERDAD, ENTONCES YA SE EMPIEZA A NORMAR EN ESE SENTIDO, ES LO QUE SE QUIERE ABORDAR ESA CUESTIÓN. PORQUE SÍ SUELE PASAR Y LES HA PASADO EN EL POCO TIEMPO QUE TIENEN, LE HAN LLEGADO SOLICITUDES Y LUEGO DESPUÉS LLEGA OTRA PERSONA SOLICITANDO APOYO Y SE FIJA QUE ESA COMUNIDAD YA LLEVO ESA SOLICITUD Y SE DA CUENTA QUE SON PERSONAS QUE YA TIENEN COMO 5 AÑOS QUE NO PRACTICAN EL DEPORTE, PERO CÓMO SABE QUE ELLOS NUEVOS, LO HACE EN CADA ADMINISTRACIÓN, YA QUE LO QUE SOLICITA NI SIQUIERA LO UTILIZA, LO VENDE; POR ELLO LA IMPORTANCIA DE NORMAR Y CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE.

REITERA LA REGIDORA QUE DEBEN ESTAR EN CONTACTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OTRA PREGUNTA, AL NO DEXISTIR MÁS PARTICIPACIONES, LE AGRADECE SU EXPOSICIÓN AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LO FELICITA POR SU LABOR.

Y PARA CONCLUIR EL PUNTO SOLICITA A LA ASAMBLEA SU VOTACIÓN.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO	A FAVOR
MARTÍNEZ.	
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR, CON LAS
	RECOMENDACIONES
	QUE LES HIZO.
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCZM

Página 65 de 88

9

Q.O.

C CAMIDY TACADÍAC MONTOVA	
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR, CON LA
	OBSERVACIÓN DE
	LAS CUOTAS QUE SE
	TIENEN QUE
	COBRAR.
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR Y
	MANIFIESTA QUE
	AHORA SI SE VAN A
	DAR A CONOCER
	TODOS LOS
	GRANDES
	DEPORTISTAS QUE
	HAY EN LORETO Y SE
	VAN A SENTIR EL
	ACOMPAÑAMIENTO
	QUE DURANTE
	MUCHO TIEMPO NO
117 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	RECIBIERON
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL DIRECTOR DEL DEPORTE EXTERNA AGRADECIMIENTO A QUIÉNES HAN APOYADO A LOS DEPORTISTAS, Y LES REITERA QUE NO SERÁN LOS ÚNICOS, QUE LOS VAN A SEGUIR MOLESTANDO MÁS ADELANTE, TRATANDO DE MEJORAR.

COMO ÚLTIMO PUNTO, PREGUNTA SOBRE LA SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE YA VENGA EL SEMÁFORO AMARILLO Y PROBABLEMENTE VERDE, QUE OJALA Y NO SEA MÁS DE UN MES, Y PREGUNTA SI PUDIERA EXISTIR LA DISPOSICIÓN DE BUSCAR ALGÚN ESPACIO EN DÓNDE PUEDAN ACOMODAR A LA GUARDIA NACIONAL, QUE ÉL SABE QUE NO DEPENDE DEL AYUNTAMIENTO, SINO DE ELLOS Y TAMBIÉN NECESITAN UN MEJOR ESPACIO ¿ESTO PORQUE? PORQUE COMO TIENEN CONOCIMIENTO ESTÁN EN EL AUDITORIO Y QUÉ ES UNO DE LOS POCOS ESPACIOS QUE TIENEN BAJO CIERTAS LIMITACIONES MUY OBVIAS, PERO QUE ESTÁN TRATANDO DE DARLE CONTINUIDAD A LAS LIGAS, A LOS ENTRENAMIENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE AHÍ SE LLEVAN A CABO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE RESPONDE, QUE ESE ES UN TEMA QUE YA ESTÁ TRABAJADO ESE PUNTO, QUE DE HECHO EL DÍA DE HOY SE LES CAMBIO DE INSTALACIONES, ADEMÁS COMENTA QUE VIENE LA COPA TELMEX AL MUNICIPIO.

PARTICIPA EL REGIDOR JESÚS FRAUSTO Y AGREGA QUÉ ES IMPORTANTE Y QUE ÉL QUIERE QUE SEPAN SUS COMPAÑEROS REGIDORES, QUE POR FIN LOS CONOCEN EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZACATECAS, YA QUE NUNCA CONOCIERON A UN DIRECTOR O AL REGIDOR, SOLO CONOCÍAN A LA SECRETARIA BLANQUITA, POR FIN TUVIERON EL GUSTO DE CONOCERLES Y NO SOLO A ELLOS SINO TAMBIÉN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR ELLO ES QUE TIENEN UN RESPALDO COMPLETO DE LA DOCTORA, Y NO SOLO AQUÍ DICE, SINO TAMBIÉN EN MÉXICO Y QUE LES VA ADELANTAR UN POQUITO QUÉ HABÍA UNA DEUDA DONDE ESTABAN EN NÚMEROS ROJOS; PERO SIMPLEMENTE PORQUE POR FIN SE TUVO EL INTERÉS DE BUSCAR Y LOS VAN A PONER EN LISTA VERDE, EN DÓNDE

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCIN Pág

Página 66 de 88

P.C.D

SE PUEDEN PEDIR APOYOS Y SIMPLEMENTE POR EL HECHO DE ESTAR BUSCANDO, DE ESTAR INDAGANDO EN CONADE EN MÉXICO Y ESTAR TRABAJANDO; QUÉ ES UN SECTOR QUE ÉL ESTÁ MUY INTERESADO POR SU COMISIÓN Y QUE ESTÁN MOVIENDO EL CIELO MAR Y TIERRA, QUE LITERALMENTE ESTÁN BUSCANDO TODO TIPO DE APOYO, Y AHORA SÍ QUE LORETO ESTÁ EN LOS PARÁMETROS, LORETO SE ESTÁ VIENDO MUY BIEN, A UN NIVEL Y SE LOS DICE ORGULLOSAMENTE, A UN NIVEL DONDE ESTE PLAN SE TOMO A CUENTA DE QUE, JALPA ESTA HACIENDO LO MISMO PERO CASI, CASI DENTRO DE SUS PARÁMETROS Y JEREZ, QUE LOS ESTÁN TOMANDO COMO EJEMPLO.

ES ALGO QUE SE ESTÁ LOGRANDO GRACIAS AL TRABAJO, AL COMPAÑERISMO Y AL APOYO., POR ELLO INVITA A SUS COMPAÑEROS REGIDORES A QUE HAGAN LO MISMO Y DE ANTEMANO LES DA LA GRACIAS A TODOS.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LES COMENTA QUE VAYAN HACIENDO PLANES PARA MAÑANA, YA QUE PARA EL DÍA SIGUIENTE LA GUARDIA NACIONAL SE INSTALARA EN EL NUEVO LUGAR Y DESPUÉS DE MEDIODÍA PODRÁN DISPONER DEL ESPACIO.

POR ÚLTIMO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE COMENTA QUE DE ACUERDO A LO QUE COMENTA EL REGIDOR JESÚS, LES DEJARON LA ENCOMIENDA, EL TRABAJO DE ORGANIZAR EL DEPORTE NO SOLAMENTE EN EL MUNICIPIO SINO, EN 7 MUNICIPIOS, QUE LOS DEJARON ENCARGADOS DE LA ZONA DEPORTIVA NO. 5 DE ZACATECAS Y SON LOS ENCARGADOS DE ESTA ZONA SURESTE, QUE ES DE VILLA GARCÍA, LORETO, VILLA GONZÁLEZ, VILLA HIDALGO, PÁNFILO NATERA, NORIA DE ÁNGELES Y PINOS; QUE TIENEN LA ENCOMIENDA DE ORGANIZAR TODO LO DEPORTIVAMENTE HABLANDO EN ESTE SECTOR.

LA REGIDORA KARINA SILVA PREGUNTA QUÉ ¿CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZAR UN REGLAMENTO DE UNA PRIMARIA? Y DA EL EJEMPLO DEL REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE QUE YA ESTÁ APROBADO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, Y PREGUNTA QUE ¿SI YA NO SE TRAE OTRA VEZ A CABILDO? O SIGUE IGUAL.

LOS COMPAÑEROS Y LA SÍNDICA MUNICIPAL LE CONTESTAN QUE SOLO SI HAY MODIFICACIONES.

Se concluye el punto por parte del alcalde municipal, en resumen: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTE PRESENTADO POR EL I.C. JUAN LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC; CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN SU EXPOSICIÓN.

REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

CONTENIDO

Capítulo II - De la participación de los sectores social y privado en el sistema municipal del

H. Ayuntamiento 2021-2024

10 1292

Página 67 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

03 de Febrero del 2022.

Capítulo III - Del departamento de acción deportiva y recreativa8	
Capítulo IV - De los derechos y obligaciones de los deportistas	
Capítulo V - De los centros deportivos	
Capítulo VI - Del Registro Municipal Del Deporte	
Capítulo VII - Ligas Deportivas Municipales	
Capítulo VIII - Cuotas, pagos y aportaciones	
Capítulo IX - De Las Actas	•
Capitulo X - Informes, revisiones y/o auditorias	
Capitulo XI - De las sanciones administrativas and la	
Capitulo XI - De las sanciones administrativas y de los recursos de reconsideración y d	de
inconformidad	
Capítulo XII - De la comisión municipal de apelación y arbitraje del deporte16	
Artículos Transitorios	

REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de promover la infraestructura administrativa, técnica y jurídica para el adecuado fomento del deporte, la recreación y la atención a la población en todas las esferas, promoviendo de esta manera una cultura de legalidad y trasparencia.

Procurando la atención que todas las comunidades de nuestro Municipio, para que puedan acceder a los bienes y servicios de los organismos de promoción del deporte, cultura física y recreación, necesarios para el sustento de una vida con dignidad, que favorezca la salud física y mental de la sociedad.

Es por todo ello que se somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas el Reglamento del Deporte para el Municipio, con el fin de promover y fortalecer el deporte.

Capítulo Único Disposiciones generales

Artículo 1 Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el Sistema Municipal del Deporte y las bases de su funcionamiento para garantizar el acceso de la población al conocimiento, práctica y desarrollo del deporte en igualdad de condiciones.

Artículo 2 El Sistema Municipal del Deporte tiene por objeto planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro del territorio del Municipio de Loreto, Zacatecas.

Artículo 3 La aplicación del presente reglamento le compete:

- H. Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas.
- Presidente Municipal.
- Secretario de Gobierno Municipal.
- Director de Departamento del Instituto Municipal del Deporte.
- Los demás Servidores Públicos que se señalan en este reglamento y los que se indiquen en los demás ordenamientos legales aplicables.
- Conjunto de Instituciones Públicas y Privadas, Organismos Sociales, Asociaciones, Civiles y deportistas del Municipio.

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

A

Pági

Página 68 de 88

Artículo 4 Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRA ESCOLARES: Aquéllas que se realizan fuera de los horarios escolares y que tienen como propósito la participación deportiva con fines competitivos o recreativos.
 - AYUNTAMIENTO: El Honorable Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas
- CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE: Aquellas ciencias que concurren en el entorno de la cultura y educación física, o en el deporte, con fines de investigación y de aplicación.
- CLUB: La unión de deportistas o equipos de disciplinas individuales o de conjunto organizados para la práctica del deporte y/o competencias deportivas por afición o profesionalmente.
 - CODEME: Confederación Deportiva Mexicana.
 - COM: Comité Olímpico Mexicano.
 - COMITÉ CONSULTIVO: Comité Consultivo Municipal.
- COMPETENCIA DEPORTIVA: Confrontación individual o de conjunto, reglamentada por exigencias máximas, así como de alto rendimiento, en la que prevalece la aspiración de ganar por parte de sus protagonistas.
 - CONADE: Comisión Nacional del Deporte.
- CULTURA FÍSICA: Conjunto y cúmulo de aspectos sociales, económicos y político contenidos y aplicados en el contenido temático de la educación física, la recreación, el deporte y ciencias aplicadas o afines al deporte, con la finalidad de instalarse en la sociedad como un estilo de vida.
- DEPORTE. Actividad y ejercicios físicos individuales o de conjunto, que con fines competitivos o recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas mentales.
- DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE: Departamento del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Loreto, Zacatecas.
- DEPORTE ESTUDIANTIL: Actividad individual o de conjunto que se practica con fines recreativos o competitivos, con predominio del ejercicio físico y sujeto a determinadas reglas, entre los estudiantes de los distintos niveles educativos.
- DEPORTE POPULAR: Actividad individual o de conjunto que se practica con fines recreativos o competitivos, con predominio del ejercicio físico y sujeto a reglas oficiales.
- DEPORTE ADAPTADO: Actividad deportiva de personas con alguna discapacidad, cuyo objetivo es mantener el espíritu en alto de quienes por alguna circunstancia tienen discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o cerebrales.
- DEPORTE PARA PERSONAS SENECTAS O DE LA TERCERA EDAD: Actividad deportiva que se practica por personas que ya rebasaron los sesenta años de edad y que propiamente no es de competencia, sino con el fin de la conservación de la salud y para aumentar el bienestar general.
 - DEPORTISTA: Persona que incursiona en la práctica deportiva.
- DIRECTOR DE DEPARTAMENTO: Director de Departamento del Instituto Municipal del deporte del Municipio de Loreto, Zacatecas.
- DOPAJE-DOPING: Utilización de substancias consideradas como prohibidas, a fin de incrementar las capacidades de rendimiento deportivo.
- EQUIPO DEPORTIVO: El conjunto de deportistas que se requiere para la participación en un encuentro deportivo con fines recreativos o competitivos.
 - INCUFIDEZ: Instituto de cultura física y Deporte del estado de Zacatecas.
 - LEY: Ley del Deporte del Estado de Zacatecas.
- LIGA DEPORTIVA: El organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, para participar en competencias deportivas a nivel municipal o estatal.
 - METODÓLOGO: El técnico a cargo de aplicar, de manera sistematizada, los procedimientos Científicos

H. Ayuntamiento 2021-2024

1.292

Página 69 de 88

para el entrenamiento del deportista.

- MUNICIPIO: Municipio de Loreto, Zacatecas.
- ORGANISMO DEPORTIVO: La persona moral o la agrupación de personas físicas que con o sin personalidad jurídica se encuentra inscrita en el Registro del Sistema Municipal del Deporte, cuyo objetivo es el promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte.
- PROFESIONAL DEL DEPORTE: Persona que desempeña una actividad de orden profesional, específico y remunerado en el ámbito de la cultura física, educación física o deporte, responsable de la operación de conocimientos y capacidades de rendimiento propios del medio de la cultura física; considerando entre otros, a médicos deportivos, licenciados en cultura y educación física, licenciados en educación física y metodólogos en este rubro.
 - PROGRAMA: Programa Municipal del Deporte.
- PROMOTOR DEPORTIVO: Persona física, jurídica u organismo que tenga como objetivo, promover o
 fomentar las actividades físicas o deportivas; con o sin el afán de lucro.
 - REGISTRO: Registro Municipal del Deporte.
 - REGLAMENTO: El presente Reglamento del Deporte para el Municipio de Loreto, Zacatecas.
 - SEP: Secretaría de Educación Publica
 - SICCED: Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos
- •SISTEMA MUNICIPAL: El Sistema Municipal del deporte.
- •TÉCNICO DEL DEPORTE: La persona que desempeña una actividad útil y específica para una especialidad deportiva mediante la aplicación de conocimientos y capacidades adecuadas.

Capítulo I

Del Sistema Municipal del Deporte

Articulo 5 El Sistema Municipal del Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del municipio, así como el conjunto de acciones, espacios, actividades, recursos y procedimientos que el Ayuntamiento destine al impulso, fomento y desarrollo del deporte en el territorio municipal.

Artículo 6 El Sistema Municipal estará integrado por:

- I. El Ayuntamiento por conducto del Instituto Municipal del Deporte. Los deportistas, técnicos y profesionales afines.
- II. Los organismos deportivos de las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- III. Las Instituciones Deportivas de los sectores social y privado, que podrán integrarse al sistema, mediante la concertación de convenios de coordinación, conforme a lo establecido para tal efecto en este mismo reglamento.
- IV. El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en Municipio.
 - V. El programa municipal del deporte.
 - VI. El Registro Municipal del Deporte.
 - VII. La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.
 - VIII. Normas, estatutos y reglamentos aplicables a la cultura física, educación física y deporte.

Artículo 7 Estarán incorporadas al Sistema Municipal, las personas físicas y morales, las agrupaciones

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCZN

Página 70 de 88

2

D . O

deportivas que cuenten o no con personalidad jurídica; y las demás organizaciones deportivas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal, las que deberán efectuar las acciones que se señalen en el programa.

Capítulo II

De la participación de los sectores social y privado en el sistema municipal del deporte.

Artículo 8 Las personas físicas o jurídicas que promuevan el fomento y el desarrollo de la cultura física, educación física y el deporte, en apoyo al Programa Municipal, serán convocadas por el Departamento de la secretaría del deporte para que se integren al Sistema Municipal.

Artículo 9 Con el fin de que se cumpla a cabalidad en la coordinación interinstitucional con las dependencias asistenciales, con organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo y con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles y en el ámbito del marco jurídico respectivo, el Ayuntamiento establecerá estrategias tendientes a la incorporación de los sectores social y privado al sistema a través de convenios de coordinación.

Artículo 10 El Ayuntamiento promoverá la creación de patronatos, fundaciones y demás organismos filantrópicos en los que participen los sectores social y privado, a fin de fortalecer las acciones y estrategias de los sistemas del deporte respectivo.

Artículo 11 Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema en lo individual o mediante agrupaciones deportivas.

Artículo 12 Los deportistas que individualmente participen en el Sistema deberán inscribirse en el Registro del Sistema Municipal del Deporte.

Artículo 13 Los deportistas podrán participar en el Sistema Municipal del Deporte mediante agrupaciones u organismos deportivos.

Artículo 14 Se reconocen como organismos deportivos para competencia:

- Equipos
- Clubes
- Ligas

Artículo 15 También podrán registrarse como organismos deportivos los que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva.

Artículo 16 Para formar parte del Sistema Municipal del Deporte, las organizaciones deportivas deberán:

- I. Adecuar sus estatutos y reglamentos a efecto de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros conforme a las bases que para tal efecto determine el Sistema.
 - II. Acudir al Arbitraje en los casos en que señale el presente Reglamento.

Capítulo III

Del departamento de acción deportiva y recreativa

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 71 de 88

Artículo 17 El Instituto Municipal del Deporte dependerá de la Dirección del Desarrollo Económico y Social, el cual se encargará de planear, impulsar, fomentar y desarrollar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas en el territorio del Municipio de Loreto, Zacatecas.

Artículo 18 Son atribuciones del Instituto Municipal del Deporte:

- I. Ser el órgano para la ejecución de la política municipal, en materia de deporte, cultura física y desarrollo integral de la población.
- II. Formular, difundir y coordinar la ejecución del Sistema Municipal y del Programa anual Municipal del Deporte, la Cultura Física y Desarrollo integral de la población.
- III. Normar la práctica de la actividad deportiva en el municipio, estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con el Instituto Estatal del Deporte y la sociedad civil.
- IV. Promover la cultura física entre los habitantes del municipio, a través de los programas de deporte popular, asociado y escolar.
- V. Apoyar a las organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, así como, a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que dentro de la normatividad establecida impulsen el deporte.
 - VI. Planear, programar, difundir y realizar eventos deportivos.
- VII. Fomentar la organización de encuentros deportivos locales, a nivel estatal regional, nacional e internacional.
- VIII. Crear ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, fortaleciendo a las existentes y determinar los requerimientos del deporte municipal, así como, planear, gestionar y promover los medios para
- IX. Propiciar la participación de los organismos deportivos, los deportistas y los ciudadanos en general, en determinación de las políticas municipales a que se refiere la fracción I de este artículo.
- X. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte e instaurar mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los centros deportivos ya existentes, procurando su óptimo aprovechamiento.
- XI. Propiciar la realización de programas de capacitación en relación al deporte, cultura física y desarrollo integral de la población.
- XII. Promover que el H. Ayuntamiento celebre convenios de coordinación con otras instancias gubernamentales u organismos sociales o privados para el mejoramiento de la cultura física y el deporte en el municipio.
- XIII. En general, todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que les señala el presente Reglamento y las que les confieran otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo IV

De los derechos y obligaciones de los deportistas

Artículo 19 Dentro del Programa Municipal del Deporte, los deportistas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Practicar el deporte de su elección.
- II. Asociarse para la práctica del deporte y, en su caso para la defensa de sus derechos;
- III. Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con su área de factibilidad de uso de conformidad con su nivel y disciplina, y apegándose a la normatividad correspondiente.
 - IV. Participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales.
 - V. Ejercer su derecho de voto en el seno de su liga u organización a la que pertenezca, así como

H. Ayuntamiento 2021-2024

1.R92

Página 72 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

desempeñar cargos directivos o de representación.

VI. Respetar las disposiciones del presente Reglamento, así como las demás que emanen de los ordenamientos municipales y los acuerdos del H. Ayuntamiento de Loreto, zacatecas.

VII. Cumplir cabalmente con los estatutos de los organismos de su deporte o especialidad.

VIII. Inscribirse en el Registro Municipal del Deporte.

IX. Apoyar incuestionablemente en las actividades encomendadas por el Instituto Municipal del Deporte en materia de la disciplina que practican, si es beneficiario de algún programa y/o proyecto municipal, estatal y/o nacional.

X. Los demás que le otorgue este Reglamento u otros ordenamientos legales.

Capítulo V De los centros deportivos

Artículo 20 Se considera Centro Deportivo Municipal todo aquel espacio de propiedad municipal dedicado a la práctica deportiva, como son:

- I. Unidades deportivas. Las que poseen infraestructura para la práctica de cinco o más disciplinas deportivas.
- II. Módulos deportivos. Los que poseen infraestructura para la práctica de dos a cuatro disciplinas deportivas.
 - III. Canchas deportivas. Las que poseen la infraestructura para la práctica de una disciplina deportiva. Artículo 21 Las Centros deportivos se clasifican en:
- a) Públicos: Aquellos que son propiedad del Municipio o estén bajo su administración, por conducto del Ayuntamiento y a través del Instituto Municipal del Deporte.
 - b) Privados: Aquellos que son propiedad de los particulares y estén bajo la responsabilidad de estos.
- c) Sociales: Aquellos que son propiedad de instituciones y organismos que tiene como fin un objeto social.
- d) Educativos: Aquellos que estén dentro de las instituciones educativas y estén bajo la jurisdicción de estas.

Artículo 22 El Instituto Municipal del Deporte será el encargado de autorizar el uso y disfrute de las instalaciones de los centros deportivos públicos y vigilar su mejor aprovechamiento. Asimismo, el Departamento del Instituto Municipal del Deporte, podrá celebrar convenios de uso y disfrute de instalaciones deportivas con los propietarios o representantes de las instalaciones deportivas privadas, sociales y educativas, para que pasen a formar parte del sistema municipal de deporte.

Para las personas con discapacidad se adaptarán áreas para el acceso a las unidades deportivas.

Artículo 23 Tendrán derecho a utilizar y disfrutar las instalaciones deportivas que forman parte del sistema municipal del deporte, todos los deportistas, organismos, instituciones, metodólogos, técnicos, ligas, clubes, equipos y demás entidades que se encuentren registradas en el Registro Municipal del Deporte.

Artículo 24 Para poder hacer uso de las instalaciones deportivas que forman parte del sistema municipal del deporte, es necesario que sea presentada solicitud por escrito, a la secretaría del deporte, con tres días como mínimo de anticipación a la realización de sus eventos, donde se especifique:

I. El nombre de la persona responsable de la solicitud.

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R92

MCZN

Página 73 de 88

9.0

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

03 de Febrero del 2022.

- II. Especificar qué tipo de instalaciones necesita.
- III. Especificar qué días y a qué horas hará uso de las instalaciones deportivas.
- IV. Especificar el nombre del evento y los responsables del mismo.
- V. Especificar el compromiso de hacer buen uso y cuidar el orden, seguridad, limpieza y disciplina de las instalaciones deportivas.
- VI. Comprometerse en informar oportunamente del desarrollo de su evento al Instituto Municipal del Deporte.

Artículo 25 Cuando para la realización de alguna actividad deportiva se requiera el cierre de vialidades públicas, el responsable tramitará ante la Dirección de Transporte Público y Vialidad del Estado la autorización para las rutas del evento.

Artículo 26 En los centros deportivos queda estrictamente prohibido:

- I. Introducir sustancias tóxicas o enervantes
- II. Introducir envases de vidrio.
- III. Introducir armas de fuego o blancas.
- IV. Introducirse en lugares cercados sin autorización de la autoridad.
- V. Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres.
- VI. Causar ruidos o sonidos que afecten a la tranquilidad de los vecinos del lugar.
- VII. Practicar juegos de apuesta.
- VIII. Exhibir material pornográfico.
- IX. Quemar residuos sólidos.
- X. Dañar árboles, arbustos, infraestructura deportiva, letreros, anuncios, mallas y en general las instalaciones.
 - XI. Pintarrajear muros o paredes.
 - XII. Transitar en vehículos automotores o motocicletas dentro de los centros deportivos municipales.
 - XIII. Encender fogatas.
 - XIV. Introducir cualquier material explosivo o flamable.
- XV. Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño, con excepción de los instrumentos propios para el desempeño del evento, deporte o actividad a realizar.
 - XVI. Participar en riñas o peleas dentro o fuera de instalaciones deportivas.
 - XVII. Las demás que determine el Instituto Municipal del Deporte.

Artículo 27 Las personas que soliciten un espacio deportivo para uso exclusivo deberán sujetarse a utilizar solamente el área autorizada y respetar el horario asignado, así como cubrir el pago y presentar el recibo correspondiente al derecho de uso exclusivo que señale la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 28 Es requisito indispensable para hacer uso y disfrute de las instalaciones deportivas, tener su Registro Municipal del Deporte y contar con la autorización respectiva en el momento de estar haciendo uso de la misma. La falta de lo señalado anteriormente, faculta a la autoridad municipal de suspender el uso y disfrute de la instalación deportiva.

Artículo 29 El Departamento del Instituto Municipal del Deporte junto con cada uno de los organismos deportivos rectores de cada deporte individual o colectivo, acordará y autorizará las restric<mark>ci</mark>ones de uso y

H. Ayuntamiento 2021-2024

10 R9Z

Página 74 de 88

Acta No. 17 X Sesión Extraordinaria

03 de Febrero del 2022.

disfrute a que se sujetarán cada uno de ellos para el mejor aprovechamiento, cuidado, mantenimiento, conservación y construcción de las instalaciones deportivas, buscando en todo momento el fomento masivo en cada uno de sus deportes.

Capítulo VI Del Registro Municipal Del Deporte

Artículo 30 Como instrumento del Departamento del Instituto Municipal del Deporte, se crea un Registro Municipal del Deporte, que comprenderá las inscripciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos que determine el Programa Municipal del Deporte, relativos a los deportistas y a las organizaciones deportivas, así como a las instalaciones para la práctica.

Artículo 31 Los organismos deportivos deberán solicitar su registro y reconocimiento ante el Departamento del Instituto Municipal del Deporte.

Artículo 32 Los estatutos de los organismos deportivos deberán contener:

- I. Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y obligaciones de sus
- II. miembros.
- III. Los procedimientos que internamente se adopten para renovación de la mesa directiva.
- IV. Funciones, obligaciones y facultades de la mesa directiva y de la Asamblea General en su caso.
- V. Las sanciones aplicables a sus miembros que violen las normas de organismo.
- VI. El acatamiento de las resoluciones que en su caso dicte la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Artículo 33 El registro de las instalaciones deportivas será obligatorio y tendrá como objetivo censar, planear, normar, supervisar y evaluar las instalaciones existentes o que se construyan para la enseñanza y practica del deporte en el ámbito municipal.

Artículo 34 El Departamento del Instituto Municipal del Deporte, implantara el Registro Municipal del Deporte, con el lanzamiento de la convocatoria, donde establecerá un plazo razonable para que los deportistas, técnicos, árbitros, entrenadores, equipos, clubes, organizaciones deportivas y otros organismos y propietarios de las instalaciones deportivas procedan a pasar a las oficinas de la Instituto Municipal del deporte para solicitar su registro.

Artículo 35 El registro obtenido podrá ser cancelado, si el desempeño del registrado no se apega a la normatividad vigente en el deporte municipal y esta resolución podrá ser revocada, confirmada o modificada una vez agotado el recurso de reconsideración. Son causas de cancelación del Registro a organismos deportivos:

- I. No cumplir los acuerdos e instrucciones del Departamento del Instituto Municipal del Deporte o de la autoridad deportiva correspondiente.
- II. Dejar de cumplir sus funciones, obligaciones y facultades inherentes a la mesa directiva y a la Asamblea General de miembros.
 - III. Hacer uso abusivo o arbitrario de las sanciones a los asociados afiliados.

Capítulo VII

H. Ayuntamiento 2021-2024

10292

Página 75 de 88

3

Ligas Deportivas Municipales

Artículo 36 Se entiende por liga deportiva municipal al conjunto de equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, que integran una organización para la celebración de competencias en un periodo de tiempo de acuerdo al calendario de juegos.

Artículo 37 Las ligas deportivas municipales se integrarán y quedarán constituidas por una mesa directiva, integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal y carteras que se crean convenientes de acuerdo a la disciplina que aborden.

Artículo 38 Toda liga deportiva que en el desarrollo de su calendario de juegos ocupe espacios 9 deportivos de propiedad municipal, será regulada por el Instituto Municipal del Deporte.

Articulo 39 El Instituto Municipal del deporte establecerá un manual que norme la utilización y administración de los espacios deportivos.

Articulo 40 Los cargos de la mesa directiva son honoríficos y se ratificarán cada 3 años, previaconvocatoria.

Articulo 41 Los candidatos deberán ser de reconocida solvencia moral, honestos, que participen activamente en la vida deportiva municipal y sean mayores de edad.

Articulo 42 Los representantes deberán ser debidamente reconocidos y registrados como representantes de los equipos inscritos con fecha anterior a la asamblea.

Articulo 43 La votación deberá ser pública, abierta y directa, con un voto por equipo inscrito por cada candidato en los diferentes cargos de elección.

Artículo 44 Los representantes de los equipos debidamente registrados podrán votar en la asamblea.

Articulo 45 La duración de la mesa directiva podrá ser reelecta para el mismo cargo, por un periodo máximo de 1 año más; Así mismo, le mesa directiva podrá ser revocada si las condiciones expuestas son justificadas y ratificadas por la mayoría de los representantes en asamblea expuesta para tal efecto.

Articulo 46 Las ligas deportivas populares deberán contar con un mínimo de tres equipos, presentando relación de sus integrantes, así como nombre y edad de los mismos.

Articulo 47 Cada liga deberá contar con un cuerpo de árbitros, ampáyeres o jueces organizados de tal forma que democráticamente elijan entre ellos un representante ante la liga, los cuales por ningún motivo podrán ser miembros directivos de las mismas.

Articulo 48 Las ligas deportivas que desarrollan sus juegos en espacios de propiedad municipal deberán estar registradas en la Coordinación de Ligas Deportivas Municipales adscritas al Departamento de la Secretaría del Deporte.

Capítulo VIII Cuotas, pagos y aportaciones

Artículo 49 Los pagos de eventos de otra índole ajena a la deportiva que se realicen en espacios deportivos deberán destinar un porcentaje (50%) para material deportivo o de uso productivo para las mismas, dicho pago deberá realizarse exclusivamente en la oficina recaudadora de la Presidencia Municipal y el costo a cubrir será el que determine la Ley de Ingresos para el Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, debiendo presentar copia de recibo de pago a la coordinación de ligas deportivas.

Capítulo IX De Las Actas

Articulo 50 Las reuniones de cada liga deberán celebrarse cuando menos una vez por mes, y

H. Ayuntamiento 2021-2024

J& 92

Página 76 de 88

extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente de la misma, que deberá ser publicada en un término no menor de tres días de anticipación para las sesiones ordinarias y un día de anticipación para las sesiones extraordinarias.

Articulo 51 Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario.

Articulo 52 En cada sesión se levantará un acta circunstanciada que deberá ser firmada por los integrantes de la mesa directiva, un representante de cada equipo y por los que intervinieron en la misma.

Capítulo X Informes, revisiones y/o auditorias

Artículo 53 Los presidentes de cada liga deberán presentar un informe bimestral al coordinador de las (ligas municipales.

Artículo 54 El Departamento del Instituto Municipal del Deporte, a través del Coordinador de Ligas Deportivas, podrá solicitar a la liga un informe de la situación financiera y realizará las revisiones correspondientes.

Artículo 55 El coordinador de las Ligas Municipales deberá organizar mínimo un torneo anualmente, entre todas las ligas acreditadas, dentro del marco de los festejos patrios, y otras fechas que el Instituto Municipal del Deporte le indique.

Articulo 56 Los aspectos operativos y de funcionamiento interno, así como el reglamento de competencia de cualquiera de las disciplinas deportivas, serán establecidos al interior de las asambleas de las ligas deportivas, informando de ello por escrito a la Coordinación de Ligas Municipales, mismas que no podrán contravenir las disposiciones marcadas por el presente Reglamento.

Capítulo XI

De las sanciones administrativas y de los recursos de reconsideración y de inconformidad.

Artículo 57 La aplicación de las sanciones por infracciones al presente reglamento y demás disposiciones legales de la materia, corresponden:

- I. A las autoridades deportivas municipales.
- II. A los organismos deportivos como asociaciones, ligas y clubes registrados en el Sistema Municipal y con estricto apego a la ley que las regula;
- III. A los directivos, jueces, árbitros y organizadores en competencias deportivas oficiales, atendiendo a la convocatoria y reglamento de las disciplinas deportivas del evento.

Artículo 58 Las infracciones que se cometan en contra de las disposiciones del presente Reglamento serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Amonestación Privada.
- b) Amonestación Pública.
- c) Suspensión Temporal o Definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.

H. Ayuntamiento 2021-2024

1. R92

A)

Página 77 de 88

X

X A

P.C.D.

Artículo 59 Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

I. Amonestación. - El extrañamiento o llamadas de atención que las autoridades y organizaciones deportivas aplican a sus miembros por infracción a las disposiciones de los reglamentos o estatutos, cuando la falta no sea de gravedad.

II. Suspensión Temporal. - Es aplicable cuando la falta cometida consista en la no observancia de las normas y disposiciones dictadas por las autoridades deportivas.

III. Cancelación De Registro. - Es el desconocimiento por parte del Sistema Municipal del Deporte, del organismo deportivo, deportista, técnico o árbitro.

Artículo 60 Las sanciones a que se refiere el presente Reglamento se aplicarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- I. La gravedad de la infracción.
- II. Las circunstancias que incidan en la comisión de la infracción.

Artículo 61 Las sanciones que impongan las autoridades y organizaciones deportivas deberán ser notificadas personalmente al infractor o a su representante legal acreditado.

Artículo 62 Todos los participantes en el sistema municipal deberán evitar el dopaje o doping deportivo, y a quien induzca, use, o administre substancias o métodos considerados prohibidos o restringidos, conforme a los preceptos que la CONADE, la CODEME, el COM y el INCUFIDEZ, u organismos facultados a dictaminarlo, será sancionado, por lo que los organismos y asociaciones deportivas del Sistema Municipal, deberán insertar en sus estatutos y reglamentos respectivos, la forma de sancionarlo.

Capítulo XII

De la comisión municipal de apelación y arbitraje del deporte.

Artículo 63 La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte será el organismo encargado de conocer, tramitar y resolver administrativamente el recurso de inconformidad que los miembros del Sistemá Municipal presenten en contra de las resoluciones que emitan las autoridades y organismos deportivos. Funcionará en forma independiente de las autoridades deportivas y estará facultada para dictar sus resoluciones definitivas. Administrativamente dependerá del Secretaria de Gobierno Municipal a través de Departamento del Instituto Municipal del Deporte. Ninguno de los integrantes de esta comisión deberá ostentar ningún otro cargo como autoridad perteneciente al Sistema Municipal del Deporte, a fin de asegurar el curso de su total autonomía al resolver los recursos de inconformidad.

Artículo 64 La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Municipal del Deporte, presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas.

II. Intervenir como árbitro o amigable componedor de conformidad con los compromisos respectivos para dirimir las controversias que se susciten o puedan suscitarse como consecuencia de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas o demás participantes en éstas, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Municipal del Deporte.

Artículo 65 Los organismos deportivos registrados insertarán en sus estatutos y reglamentos, su sujeción

H. Ayuntamiento 2021-2024

10 R92

Página 78 de 88

a las resoluciones de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Artículo 66 Las infracciones y responsabilidades que rebasen el régimen deportivo a que se refiere el presente Reglamento se seguirán por el derecho común.

Artículo 67 La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte estará integrada por autoridades en materia deportiva y miembros de la comunidad deportiva que sean profesionales en la materia con conocimientos en los ámbitos jurídicos y así mismo, la autoridad, organismo o institución de la que provenga el recurrente, podrá designar un representante, quien únicamente con voz participará en las sesiones donde se discuta el asunto que concierna específicamente al recurso de inconformidad que haya motivado su presencia en la comisión. El cargo de comisionado será honorífico y por lo tanto no remunerado.

Articulo 68 La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá un presidente que será electo entre sus integrantes, para su votación el presidente municipal podrá tener la opción de proponer dos o más miembros para su votación; el presidente electo en esta asamblea durará en el cargo lo que la presente administración municipal crea conveniente. Su designación será durante la última quincena del mes de octubre de cada año, a efecto de iniciar con los procedimientos de sus atribuciones el primer día hábil del siguiente mes. Cuando en las sesiones se lleve a cabo la votación y exista empate, el Presidente, tendrá voto de calidad. La comisión tendrá un secretario de actas, que será designado de entre los mismos integrantes de la Comisión por pel Presidente, para el despacho de los asuntos administrativos de la misma comisión y de las actuaciones fuera de su recinto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento, entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente reglamento.

TERCERO. - Los aspectos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos de manera colegiada por los miembros del Comité Deportivo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO, SÍNDICA MUNICIPAL, Y LOS REIDORES C.P. JESÚS TEJADA GUZMÁN, TSU. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ, L.E.P JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN, MVZ. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA, L.E.P KARINA SILVA ARÈCHAR, L.E.F. JESÚS FRAUSTO PUEBLA, C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ, L.E.P LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ, L.E.P MAGNOLIA DÁVILA OLVERA, DRA. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁSQUEZ, C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA Y SECRETARIO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.

Y PARA QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE TODOS Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. SE MANDA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE.

PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. ROZ

Página **79** de **88**

P.C.D.

PUNTO No. 12 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DIVISIÓN DE COMUNIDADES PARA CADA REGIDOR, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.

EL ALCALDE INVITA A LA REGIDORA KARINA SILVA QUE EXPONGA EL PUNTO DE SU SOLICITUD.

A ESTE RESPECTO LA REGIDORA, LES RECUERDA QUE YA EN ALGUNA SESIÓN PASADA LES HABÍA COMENTADO QUÉ LE GUSTARÍA A MANERA DE PROPUESTA, QUÉ SE DIVIDIERAN LAS COMUNIDADES Y LAS COLONIAS ¿POR QUÉ RAZÓN?

- * PARA INVOLUCRARSE ELLOS COMO REGIDORES.
- * PARA TENER UNA MEJOR ORGANIZACIÓN, Y MEJOR CONTROL.

¿EN CUANTO A QUE? A PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE VAN GENERANDO, Y PONE EL EJEMPLO DE QUE SE ACERCA EN EL MES QUE ENTRA LO DEL PROGRAMA MARIANA TRINITARIA NUEVAMENTE Y QUE TAMBIÉN EL PRESIDENTE TIENE COMO PROYECTO LO DE APOYO A LA VIVIENDA, SERÍA BUENO QUE ELLOS, SI SE DIVIDEN POR ÁREAS, ASÍ LE AYUDAN A VERÓNICA ESCOBEDO, QUÉ ES LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y QUE ELLA YA HA IDO A LAS COMUNIDADES PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES QUE SON PRIORIDAD Y ESTAR TRABAJANDO EN ELLO, QUÉ CÓMO SABEN ES MUCHO TRABAJO Y QUE ELLOS PUEDEN COLABORAR Y PUEDEN AYUDAR EN ESA PARTE.

TAMBIÉN A ELLA LE GUSTARÍA PARA NO DESCUIDAR ALGUNAS COMUNIDADES, POR EJEMPLO ELLA SE DA CUENTA QUÉ ALGUNOS DELEGADOS O CONSEJEROS SE ACERCAN CON LA REGIDORA CARMEN O CON ELLA O CON LA SEÑORA JUANA Y ASÍ, PERO HAY ALGUNAS ZONAS QUE NO CONOCEN, O NO SABEN CON QUIÉN ACERCARSE Y QUE AUNQUE EXISTEN LOS DELEGADOS Y LOS CONSEJEROS, SE NECESITA HACER RESPALDO, ESA GUÍA, O QUÉ LES DIGAN POR LO MENOS CON QUIÉN ACERCARSE, O CON QUIÉN PUEDEN SOLICITAR TAL O CUÁL APOYO.

ASÍ MISMO LE GUSTARÍA, YA QUÉ SIEMPRE VA A HABER INCONFORMIDAD, QUEJAS Y QUE CIERTAS SITUACIONES ENTRE LA POBLACIÓN, ENTONCES, ELLOS DE ESA MANERA, SI SE ORGANIZAN PUEDEN RESPALDAR AL PRESIDENTE Y DE IGUAL MANERA A CADA UNA DE LAS DIRECCIONES; PORQUE COMO QUE A VECES TODOS LOS DELEGADOS SE VAN CON ALGÚN DIRECTOR Y PONE DE EJEMPLO EN OBRAS PÚBLICAS CON EL ARQUITECTO ERICK, QUE TODO SE ACERCAN CON ÉL A VECES SE QUEJAN LOS DELEGADOS, PORQUE NO SE LES ATIENDE, QUE NO LES RESUELVEN, DE ESTA MANERA ELLOS COMO REGIDORES PODRÍAN ACERCARSE Y PLATICARLES ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN QUE SE VIVE AHÍ EN PRESIDENCIA? Y QUE ELLOS SE QUEDEN DE ALGUNA MANERA, MÁS TRANQUILOS YA QUE AQUÍ SE ESTÁ TRABAJANDO, SE ESTÁ RESOLVIENDO, PERO QUE TODO TIENE UN PROCESO, QUE SE LES ESTA RESOLVIENDO Y QUÉ SE REQUIERE TIEMPO.

ASÍ ES COMO ELLA LES EXPONE SU PROPUESTA SI ELLOS ACEPTAN, Y AGREGA QUE NO ES LIMITARLOS, POR EJEMPLO SI A ELLA LE TOCA UNA ZONA NO SE OPONDRÍA A QUE ALGUIEN MÁS ENTRE, QUE SERÍAN LIBRES DE ESTAR TODOS EN TODAS, PERO SI HABRÍA UN MEJOR CONTROL SI SE DIVIDEN POR ZONAS A CADA UNO DE LOS REGIDORES, SI TIENEN A BIEN APROBAR. Y SI LO APRUEBAN, LLEVARSE COMO TAREA PROYECTOS, POR EJEMPLO

H. Ayuntamiento 2021-2024

J. R9Z

MCZM

Página 80 de 88

P.C.D.

QUE EN MEDIO AMBIENTE SE ESTÁN RECOLECTANDO LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y LOS MEDICAMENTOS CADUCOS, AHÍ ELLOS PUEDEN INVOLUCRASE, ACERCARSE, PORQUE A VECES NO SE DA LA DIFUSIÓN CORRECTA O LOS DELEGADOS EN ALGUNOS CASOS. SOLO INFORMAN EN SU FAMILIA O A LAS PERSONAS QUE ELLOS MÁS O MENOS LES CONVIENE DAN A CONOCER CIERTOS PROYECTOS, CIERTAS AYUDAS. ASÍ ES COMO DE ESA MANERA ELLOS ESTARÍAN INVOLUCRADOS Y VERÍAN QUE LOS APOYOS, SI SE DEN A CONOCER EN TODA LA ZONAS, EN TODA LA COMUNIDAD Y EN TODA LA POBLACIÓN., CONCLUYE EN QUE ESTA ES SU PROPUESTA.

GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL INVITA A LA ASAMBLEA A PLATICAR DE UNA VEZ.

LA REGIDORA SAMIRY LE PREGUNTA ¿YA SE TIENE ALGUNA LÍNEA DE ACCIÓN?

CONTESTA LA REGIDORA QUE A ELLA DICE LE GUSTARÍA QUE PRIMERO SE MANIFIESTEN, SI ESTÁN DE ACUERDO. LUEGO QUE SE COMPROMETAN A INVOLUCRARSE. DESPUÉS QUÉ LAS ZONAS SE LAS DIVIDIERAN COMO ELLOS CONSIDEREN, QUE ELLA NO TIENE NINGÚN PROBLEMA, YA QUE A VECES NO LE GUSTARÍA QUE LES TOCARÁ PARA LA REGIÓN DONDE ELLA VIVE. PORQUE LUEGO **PUEDEN** SURGIR ALGUNAS MALINTERPRETACIONES, DE QUE SE DIGA QUE ELLA TUVO ALGO QUE VER, PERO ESTÁ LIBRE A LO QUE ELLOS OPINEN.

LA REGIDORA AÍDA ALICIA MANIFIESTA ESTAR A FAVOR, Y LE COMENTA QUE SE PUEDE BASAR EN LAS ZONAS CÓMO LO HIZO LA REPARTICIÓN DE COBIJAS. QUE YA ESTÁN LAS RUTAS O PORQUE ELLOS YA CONOCEN POR DONDE LES TOCÓ Y QUE YA CONOCEN UN POQUITO A LOS DELEGADOS, ESA ES UNA PROPUESTA.

LA REGIDORA SAMIRY LE PROPONE QUE PUDIERA CHECARLO CON DIEGO EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VERO LA DIRECTORA DE DESARROLLO, PORQUE ELLOS TAMBIÉN YA TRAEN RUTAS, SOBRE CIERTOS APOYOS Y PROGRAMAS Y ASÍ EMPATEN.

LA REGIDORA KARINA SILVA DICE QUE YA LO PLATICÓ CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y QUE LE PARECE BUENA IDEA; QUE EN ESTOS PROYECTOS QUE YA VIENEN EN CAMINO, SOBRE MARIANA TRINITARIA Y APOYO LA VIVIENDA, QUE LOS REGIDORES SE INVOLUCREN, PARA FACILITAR EL TRABAJO, PARA LLEVAR LA INFORMACIÓN TAL CUAL Y LE AYUDAN A ELLA Y QUE AHORA SÍ QUE VIGILAN QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN.

PARTICIPA EL REGIDOR LUIS REY FERNANDO Y EN ESE SENTIDO DICE QUE SE TIENE QUE CHECAR; QUE LA INICIATIVA QUE TIENE LA REGIDORA KARINA ES MUY BUENA, PERO IGUAL SI SE LES VAN A DAR ESAS TAREAS, ESE TRABAJO Y QUE TAMBIÉN PIDE DE FAVOR QUE LOS DIRECTORES LES ECHEN LA MANO, PORQUE SI VAN A IR Y NO LOS RECIBEN, O NO VAN A HACER NADA, IGUAL Y SI, TAMBIÉN TIENE QUE VER MUCHO SI LE DAN ESA TAREA. PERO TAMBIÉN DEBEN ESTAR LAS HERRAMIENTAS DE QUE LO PUEDAN HACER, QUE DEBE EXISTIR DISPOSICIÓN Y TOMAR EN CUENTA LO QUE SE ESTÁ HACIENDO.

POR OTRO LADO LA MAESTRA AÍDA MENCIONA LAS RUTAS DE COBIJAS, QUE SE TIENEN, QUE ENTREGARON Y QUE ÉL NO SABE QUIÉN DE ELLOS TENGA ESA\RUTA DE

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 81 de 88

ENTREGA DE COBIJAS, QUÉ AL NO SE LE DIJO NADA Y QUE NO SABE CUÁL ES LA RAZÓN, Y REITERA QUE ELLOS TIENEN RUTAS REFIRIÉNDOSE A LA MAESTRA AÍDA, TIENEN RUTAS QUE ELLOS NO; Y QUE DESDE EL MOMENTO EN EL QUE ELLOS TIENEN ESOS PROYECTOS. PREGUNTA ¿PORQUE USTEDES TIENEN Y EL RESTO NO? PREGUNTA ¿SOMOS O NO SOMOS? ES A LO QUE ÉL VA, SI SE ESTÁ HACIENDO UN TRABAJO Y QUE LO VUELVE A REPETIR, QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE TRABAJAR Y DE APOYAR, Y ÉL NADIE LE PIDIÓ APOYO PARA ESAS COBIJAS, FUE POR MAL ENTENDIMIENTO O PORQUE ÉL NO TENÍA QUE IR A ENTREGAR COBIJAS.

QUÉ PREGUNTA, PORQUE LES REPITE QUE ELLAS TIENEN RUTAS Y ELLOS NO. REFIRIÉNDOSE A LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN.

EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA SEMIRAMIS GASPAR REFIERE QUE A ELLA LE PARECE BUENA PROPUESTA, Y ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE AYUDAR AL SEÑOR PRESIDENTE, QUE EN TODO MOMENTO SE LO HAN EXTERNADO, Y A LOS DEPARTAMENTOS Y QUE IGUAL EN LA SEMANA ESTUVO PLATICANDO CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL; QUE LES COMENTO SOBRE LA PLANEACIÓN PARA PODER ENTRARLE A LAS NECESIDADES QUE ELLA TIENE YA FOCALIZADAS.

QUE PRECISAMENTE IBA A TOCAR ESE PUNTO QUÉ COMENTA EL REGIDOR LUIS REY FERNANDO, PERO TAMBIÉN DESCONOCE ESA SITUACIÓN, QUÉ A ELLA MÁS BIEN LE GUSTARÍA Y ACLARA QUÉ ES EN UNA SITUACIÓN MUY PERSONAL; NO QUE SE PUDIERA ATENDER LAS NECESIDADES; EXPONE QUE ELLA NO TIENE LA CAPACIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES; QUE DESAFORTUNADAMENTE EN ESE CABILDO ELLA HA VISTO QUE HAY REGIDORES DE PRIMERA, DE SEGUNDA Y DE TERCERA; Y QUE ELLA NO QUIERE QUE LAS COMUNIDADES QUE LE TOQUEN A ELLA SEAN LAS COMUNIDADES DE TERCERA, PORQUE TAMBIÉN EXISTIRÍAN COMUNIDADES DE PRIMERA, DE SEGUNDA Y DE TERCERA. ENTONCES EN ESTE SENTIDO, QUIÉNES IDENTIFICAN LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD ES DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ELLA LAS TIENE IDENTIFICADAS, POR ELLO INVITA LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE LE DIGA ¿EN QUE LA PUEDE ELLA AYUDAR? Y PREGUNTA AL SEÑOR PRESIDENTE ¿EN QUÉ LE AYUDA?, DIF MUNICIPAL ¿EN QUÉ LE AYUDA?; REITERA QUE ELLA ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN Y NO HACERSE PROPIOS DE UNA COMUNIDAD O DE UNA REGIÓN, PORQUE ELLA NO PUEDE SER REGIDORA DE...

ELLA ES UNA REGIDORA DE TODO EL MUNICIPIO Y QUE COMO TAL HA ESTADO TRABAJANDO Y CON LA MEJOR DISPOSICIÓN; QUE NO LES HAYAN INVITADO, QUE NO LES HAYAN HECHO PARTE; PUES BUENO YA A ELLOS LES ESTARÁ TOCANDO TRABAJANDO POR SU LADO, PERO IGUAL Y EN ESE SENTIDO AUNQUE NO HAYAN SIDO PARTE DE...

CREE QUE LA INVITACIÓN ES PARA QUE LOS HAGAN PARTE DE... Y EN ESE SENTIDO ENTRARLE CON LO QUE LES TOCA Y PONE DE EJEMPLO QUE SI EL DÍA DE MAÑANA LA MANDAN AL HINOJO A IDENTIFICAR NECESIDADES, REGRESA Y A QUIÉN LE DESIGNÓ ESA TAREA LE LLEVA EL REPORTE QUE LE PIDIERON COMO TAL, PERO QUÉ ELLA NO PUEDE ATENDER NECESIDADES DONDE NO TIENE MARGEN DE ACCIÓN, NI TIENE ELEMENTOS PARA PODERLES SOLUCIONAR. QUE ELLA HA VISTO, CUÁNDO FUERON A LO DE LAS ELECCIONES DE DELEGADOS, QUE ENTREGARON UN PERGAMINO DE NECESIDADES Y LUEGO VINIERON A LO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ENTREGARON EL MISMO PERGAMINO DE

H. Ayuntamiento 2021-2024

JO R92

Página 82 de 88

NECESIDADES Y HAN ESTADO VINIENDO LOS POBRES DELEGADOS MUNICIPALES A TRAER UNA Y OTRA Y OTRA Y OTRA VEZ Y A LO MEJOR COMO AYUNTAMIENTO NO TIENEN LA CAPACIDAD TODAVÍA DE ATENDERLOS A TODOS, QUE NO LES VA A DAR PARA TODOS; PERO BUENO COMENTA QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES SE HAN IDO ATENDIENDO LAS SITUACIONES QUE SE VAN PUDIENDO, Y EN ESE SENTIDO, ELLA HACERSE RESPONSABLE DE ESOS PERGAMINOS A ELLA SE LE HACE MUY COMPLICADO.

DIRIGIÉNDOSE AL CIUDADANO PRESIDENTE LE DICE QUE SE PONE EN LA MEJOR DE LAS DISPOSICIONES PARA PODERLE APOYAR, PERO ELLA NO CREE QUE SEA CONVENIENTE HACER ESA DISTRIBUCIÓN EN LA CUAL LE DIGAN TAL, TAL, TAL Y TAL, POR QUÉ ES CASARSE CON UN PROBLEMA LOCAL Y SE LE HACE COMPLICADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARA QUE EN ESTE AYUNTAMIENTO, NO HAY REGIDORES NI DE PRIMERA, DE SEGUNDA, NI DE TERCERA; ASÍ DE SENCILLO. Y AL RESPECTO DE ESTE PUNTO COMENTA QUE A ÉL SERÍA MUY DIFÍCIL SOMETERLO A VOTACIÓN, PORQUE YA ES CUESTIÓN DE QUE CADA UNO QUIERA ORGANIZARSE, PERO REITERA NO HAY COMUNIDADES DE PRIMERA, NI DE SEGUNDA, NI TERCERA.

SE LE DA EL USO A LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN Y RETOMA EL TEMA SOBRE LAS COBIJAS Y LA SECTORIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES; QUE EN EFECTO TIENE RAZÓN LA MAESTRA SEMIRAMIS, QUE NO ES COMPLICADO ESCUCHAR A LAS PERSONAS, QUE ESO NO TIENE NADA DE TRABAJO, ABSOLUTAMENTE NADA, PERO EN DONDE MÁS SE BATALLA ES EN LA SOLUCIÓN, QUE AGRADECE A TODOS A VERO ESCOBEDO, PRESIDENTE, SÍNDICA, AL SECRETARIO; QUE ELLA HA IDO A PRESIDENCIA A LLEVAR SOLICITUDES Y QUE SE LE HAN DADO SOLUCIÓN, EN ALGUNA NO SE HA DADO Y A LO MEJOR NI SE DARÁ, PERO QUE ELLA NO NADA MÁS ES REGIDORA DE UN SECTOR Y DE DONDE LA AGARRE LA GENTE SON LAS QUE TRAE.

Y QUE TAMPOCO SE VA A LIMITAR PORQUE DIGAN QUE ELLA, ES DE ACÁ Y QUE MEJOR ELLA DIRÍA QUE SEA LIBRE, Y, CON RESPECTO A LO DE LAS COBIJAS A ELLA SÍ LE TOCÓ Y QUE NO PORQUE LE HAYA TOCADO TIENE QUE TENER UNA RUTA; LE HICIERON LA INVITACIÓN Y QUE AFORTUNADAMENTE PUDO ASISTIR, PORQUE NO SIEMPRE PUEDE, PORQUE ESTÁ OCUPADA PERO EN VERDAD LES AGRADECE LA INVITACIÓN.

CONTINUA LA REGIDORA SAMIRY PONE EN CONTEXTO LO DE LAS COBIJAS: LA VERDAD ES QUE LA PRESIDENTA DEL DIF DE UNA FORMA GENUINA, LES PIDIÓ QUE LE APOYARÁN EN UN PROGRAMA QUE TRAÍA DE REPARTIR COBIJAS Y QUE SE ACERCÓ LA REGIDORA ALICIA QUE ES DE SU COMISIÓN Y LA TOMARON EN CUENTA. PERO, EN UNA SESIÓN ANTERIOR HABÍAN COMENTADO QUÉ SE LES INVOLUCRADA Y QUE EN SU RUTA LE HABÍA TOCADO EL HINOJO, LA CONCHA, LOMAS DEL PARAÍSO Y QUE LA VERDAD QUE ELLA INGENUAMENTE SE TOMÓ EL ATREVIMIENTO DE INVITAR A CARMEN, PORQUE ES LA CONCHA, A LUIS REY PORQUE TIENE EL TRABAJO EN AQUELLA RUTA Y QUE LA VERDAD QUE YA NO LE DIJO NADA AL REGIDOR LUIS REY PORQUE HUBO UN DETALLE CON LAS COBIJAS DE LOMAS DEL PARAÍSO, QUE ESTABAN ENTREGANDO UNA CANTIDAD QUE NO CORRESPONDÍA Y LA PRESIDENTA LE DIJO QUE BLOQUEARAN UN POQUITO ESO, PARA CHECAR QUE EVIDENTEMENTE SE ENTREGARÁ LA CANTIDAD CORRECTA, QUE NO FUE CON NINGUNA OTRA INTENCIÓN.

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

Página **83** de **88**

ADEMÁS EXTIENDE UNA FELICITACIÓN A LA REGIDORA KARINA SILVA POR SU INICIATIVA Y CONSIDERA QUE LOS ESTÁ TOMANDO EN CUENTA PARA QUE ENTIENDAN UN POCO MÁS Y TENGAN UN POCO MÁS DE COMPROMISO Y QUE ELLA CREE QUE POR AHÍ VA, TAMBIÉN DICE QUE EN ALGUNA OCASIÓN LE COMENTO AL PRESIDENTE QUE NO ESTARÍA TAN TRILLADO, INCLUSO, QUE EN LUGAR DE TENER RUTAS, PUDIERAN GESTIONAR ALGÚN LUGAR DE GESTIÓN PARA LOS REGIDORES, A LO MEJOR HASTA UN CUBÍCULO, PORQUE ELLA LE DECÍA QUE UNA OFICINA, Y QUE LE DIJO QUE NO SE PUEDE, PORQUE POR EJEMPLO EL DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN REQUIERE UNA NUEVA OFICINA, PERO UN CUBÍCULO DONDE LA CIUDADANÍA PUDIERA LLEGAR A BUSCARLES EN LO PARTICULAR A ALGUNO DE ELLOS, EN DISTINTOS TEMAS, QUE A LO MEJOR PUEDAN ESTAR INVOLUCRADOS; ESTA ES SU RECOMENDACIÓN SI LA PROPUESTA DE KARINA SILVA NO SE LLEVARA A CABO, QUÉ LE PARECE MUY BUENA. Y LES HACE LA INVITACIÓN DE QUÉ PUEDEN FORMALIZAR EL PROYECTO O ALGO PARA QUE ELLOS DE MANERA COMPROMETIDA TAMBIÉN TENGAN HASTA UN HORARIO DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS.

LA REGIDORA MAGNOLIA DÁVILA HACE MENCIÓN EN CUÁNTO A LA INICIATIVA, QUE ES BUENA COMO YA LO MENCIONARON LOS COMPAÑEROS, PERO LE HACE FALTA DARLE ORGANIZACIÓN PORQUE ESTÁN LAS RUTAS, PERO NO HAY QUE DEJAR DE LADO A LOS DELEGADOS PORQUE SE HIZO UNA ELECCIÓN, UNA ELECCIÓN ABIERTA Y QUE AL MENOS EN SU COMUNIDAD, EL DELEGADO SI ESTÁ ASUMIENDO SU PAPEL, UN PAPEL MUY BUENO E INCLUSIVE SE DEBE DE HACER EQUIPO CON LOS DELEGADOS, CON LOS CONSEJEROS, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN, EN ESE TIPO DE ACCIONES LE VAYA BIEN EN LA CUESTIÓN ORGANIZATIVA DE LOS APOYOS; PARA QUE LUEGO NO SE DÉ PARA UN LADO EL APOYO Y PARA OTRO LADO NO YQUE SEA EQUITATIVO, EN LOS DELEGADOS, EN LOS CONSEJEROS, EN LOS REGIDORES, SI SE LES QUIERE TOMAR EN CUENTA.

PERO NO SE PUEDE SECTORIZAR COMUNIDADES PORQUE NO CUENTAN CON RECURSOS ELLOS COMO REGIDORES, CUENTAN CON LA GESTIÓN QUE DEBEN HACER Y QUE SI LES CONSIDERAN LOS DIRECTORES, AGRADECERLES Y QUÉ SE LES TOME EN CUENTA Y SER APOYO PARA PARTICIPAR, SER APOYO PARA LOS DELEGADOS, LOS CONSEJEROS E INCLUSIVE HAY COMUNIDADES QUE SE INVOLUCRAN HASTA LOS COMISARIADOS EJIDALES, INCLUSIVE LOS COMITÉS DE MARIANA TRINITARIA TAMBIÉN ASUMEN MUY BIEN SU PAPEL Y ESTÁN HACIENDO CON MUCHA RESPONSABILIDAD SU TRABAJO.

POR ELLO LES PIDE NO DEJAR DE LADO TODAS ESAS FIGURAS QUE HAY EN LA COMUNIDAD Y MÁS BIEN DIGNIFICARLAS Y ELLOS SER PARTÍCIPES, PORQUE NO, Y SI VERO, LA DIRECTORA DE DESARROLLO TIENE ESE PROYECTO, PUES SERÍA BUENO QUE SE LOS DIERA A CONOCER Y ATERRIZAR ESA PARTE; ¿EN QUÉ EN QUÉ SENTIDO VA LA AYUDA? ¿PARA QUÉ SECTORES VA ESA AYUDA?. DIRIGIÉNDOSE A LA REGIDORA KARINA LE EXPRESA QUE QUÉ BUENO QUE ELLA FUE LA VOCERA DE TENER ESA INICIATIVA, PERO HAY QUE ATERRIZAR ESA IDEA COMO ELLA LA TIENE, PERO SÍ DE MANERA ORGANIZADA, PERO NO SECTORIZAR COMUNIDADES, PORQUE LUEGO SI VIENEN Y HACEN UNA GESTIÓN Y NO ESTÁ EN LAS MANOS DEL PRESIDENTE PODER RESOLVER ESA PARTE, LUEGO LA GENTE SE RECIENTE EN ESE SENTIDO, Y MEJOR ES EXPLICARLES ¿QUÉ APOYOS SON LOS QUE ESTÁN LLEGANDO? Y ¿DE QUÉ MANERA ESTÁN LLEGANDO? E INCLUSIVE ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE MANEJA EL PROGRAMA? PORQUE TAMBIÉN AHÍ SE SUJETA MUCHO A QUE LA CIUDADANÍA NO LOS SEÑALE, QUE NO DIGAN QUE NO LES QUISIERON DAR, SINO-EXPLICARLES QUE LOS PROGRAMAS TIENEN CIERTAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DEBEN

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

MCZM

Página 84 de 88

P.C.D

DE CUMPLIR, QUE TIENEN QUE LLEVAR A CABO Y ASÍ NO LE ECHAN LA BOLITA NI A LA DIRECTORA DE DESARROLLO, NI AL PRESIDENTE, NI A NADIE MÁS, SINO DE UNA MANERA ORGANIZATIVA, SE SACA EL TRABAJO EFICIENTE, EFICAZ, PRODUCTIVO Y QUE LE PUEDAN DAR ESE LEVANTAMIENTO A UN ÁREA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN DÓNDE SE ESTÁ HACIENDO DE MANERA ORGANIZATIVA. PERO EL TERMINO DE DIVIDIR COMUNIDADES PARA ATENDER, LUEGO LES VAN A QUERER AHÍ Y UNO QUE VA A DECIR QUE NO TIENE RECURSOS Y SERIA MANDARLOS A PRESIDENCIA, POR LO QUE DEBEN CUIDAR TODA ESA PARTE DE MANERA ORGANIZADA EN DÓNDE INCLUSIVE EL DELEGADO, EL CONSEJERO O EL PROPIO PRESIDENTE NO SE VAYA A SENTIR DESFASADO EN ESA PARTE, PORQUE EN UNA COMUNIDAD QUIÉN LOS REPRESENTA DE MANERA DE LEGAL ES EL DELEGADO, QUIÉN TIENE EL SELLO, QUIEN LOS AUTORIZA, QUIÉN TE DA UNA CONSTANCIA Y POR TODO ESTO DEBEN , CUIDAR ESA PARTE. REITERA QUE NO ES MALO, QUE ES MUY BUENO QUE TENGA ESA INICIATIVA E INVOLUCRARSE EN EL TRABAJO Y QUE SI SE LES TOMAN EN CUENTAN CON TODO GUSTO PUEDEN DETECTAR LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES, DE LAS FAMILIAS Y QUE SE REQUIERE. DE IGUAL MANERA ELLA ESTA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ATENDER EL TRABAJO, PERO NO COMO TAL EL PUNTO CÓMO SE PLANTEA, ES CUÁNTO.

LA REGIDORA AÍDA ALICIA ACLARA QUE NO SE DIO A EXPLICAR, QUE CUANDO DIJO SOBRE LAS RUTAS DE LAS COBIJAS, OBVIAMENTE EN EL DIF SE TENÍA, PERO QUE NO SON SUS RUTAS PORQUE MARTIN POR EJEMPLO NO ESTABA INFORMADO, FUERON LOS QUE ESTABAN DENTRO, QUE LA SEÑORA JUANA LOS ACOMPAÑÓ Y QUE ELLA PIENSA QUE TODOS PUEDEN INCLUIRSE EN TODAS LAS ACTIVIDADES, QUE SOLO QUERÍA ACLARAR ESO Y AHÍ QUE ELLA SE REFERÍA A QUE YA TIENEN FORMADAS LAS RUTAS CON PERSONAL DEL DIF Y QUE A LO MEJOR ELLOS COMO REGIDORES TIENEN LA COMISIÓN, Y A LO MEJOR SAMIRY TAMBIÉN DE IR, Y POR ESO SE LES PIDIÓ LA AYUDA, PERO LA INVITACIÓN ES PARA TODOS Y REITERA QUE NADIE TIENEN RUTAS, QUE A LO MEJOR NO SE EXPLICÓ BIEN, PERO QUE ESTÁN TRABAJANDO.

DIRIGIÉNDOSE A LA REGIDORA KARINA SILVA, LE MANIFIESTA QUÉ SE LE HACE MUY BIEN SU PROPUESTA Y QUE A LA MEJOR MÁS QUE NADA, CUANDO A ELLA LE HA TOCADO CONOCER ALGUNOS DELEGADOS, ELLA CREE QUE ESO ES PARA ACOMPAÑAR, ES EL ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE LOS DELEGADOS, QUE SE SIENTAN ESCUCHADOS Y CONOCER TAMBIÉN LAS SITUACIONES QUE SE TIENEN EN LAS COMUNIDADES Y DE UNA MANERA U OTRA, ELLOS COMO REGIDORES ESTAR ENTERADOS Y QUE A LO MEJOR ELLOS EN CORTITO PLATICAR CON EL DEL DEPARTAMENTO QUE SEA, Y HACERLES SABER LAS NECESIDADES DE TAL DELEGADO, PERO QUE OBVIAMENTE NO LES CORRESPONDE A ELLOS COMO REGIDORES RESOLVERLAS, QUE ELLA ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE PODER AYUDAR Y ACERCARSE A LAS COMUNIDADES.

LA REGIDORA KARINA SILVA ACLARA QUE A LA MEJOR SE PERDIERON UN POQUITO, QUE NO ERA CON LA FINALIDAD DE QUE ELLOS COMO REGIDORES LE SOLUCIONARAN ABSOLUTAMENTE TODO, SINO COMO YA SÉ MENCIONÓ EN SUS APORTACIONES QUE SOLO FUERAN UN ENLACE, PARA QUE MUCHAS DE LAS VECES QUE LOS DELEGADOS NO TENGAN LA NECESIDAD DE VENIR HASTA LORETO Y CÓMO DIJO LA REGIDORA AIDA EN CORTITO PODERLOS ESCUCHAR Y PODERLES ORIENTAR CON QUIÉN SE PUEDA DIRIGIR, A VER QUÉ LES DICE, A VER QUÉ LE SOLUCIONA, O TAMBIÉN DECIRLES EL PROCESO QUE HAY Y PUES SÍ DICE QUE SE PERDIERON UN POQUITO, QUE NO SE TRATA QUE LE SOLUCIONEN DE INMEDIATO ES ESCUCHARLOS Y CONOCER.

H. Ayuntamiento 2021-2024

JOR92

Página 85 de 88

4

LA REGIDORA SEMIRAMIS GASPAR LE PROPONE QUE SE LES PUEDA HACER LLEGAR UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS DELEGADOS CON SUS TELÉFONOS Y TAMBIÉN ELLOS TENER LA ATENCIÓN DE PONERSE A LA ORDEN DE LOS DELEGADOS, Y YA POR EJEMPLO DETECTAR LOS QUE LES QUEDEN CERCA DE SU CASA, O LOS QUE IDENTIFICA, A LO MEJOR NO CON TODOS. PERO PONERSE A LA ORDEN, MARCARLES PRESENTARSE Y DECIRLES QUE ES LA REGIDORA TAL Y PONERSE A DISPOSICIÓN PARA CUANDO SE NECESITE DE ALGÚN ACOMPAÑAMIENTO, COMO DICE LA MAESTRA.

SOBRE ESTO LA REGIDORA KARINA SILVA COINCIDE Y DICE QUE NO SE OCUPA MUCHO, NO SE NECESITA SOLUCIONARLES, SINO MÁS BIEN, QUE A VECES LOS DELEGADOS TIENEN DUDAS Y ELLOS SABEN, Y ENTONCES EN CORTITO LES SOLUCIONAN. LES ESCUCHAN Y LES RESUELVEN Y SE QUEDAN ELLOS TRANQUILOS, Y HASTA SE SIENTEN BIEN.

CONCLUYE LA REGIDORA SEMIRAMIS QUE SE SOLICITE ESE LISTADO.

EL REGIDOR LUIS REY FERNANDO PROPONE PERIÓDICAMENTE HACER REUNIONES CON LOS DELEGADOS, COMO LA HICIERON LA SEMANA PASADA; EN DONDE SE LES PASÓ INFORMACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE EPIDEMIA, LES DIERON LA DOCUMENTACIÓN DE CORREOS QUE LES LLEGAN A LAS COMUNIDADES, QUE ÉL NO SABE Y LES PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ¿QUÉ TAN VIABLE SERIA HACERLA EN CIERTOS PERIODOS MÁS SEGUIDO? CADA DOS MESES O CADA TRES MESES, DE CUALQUIER MODO DURANTE ESE PERIODO ESTAR EN LA DISPOSICIÓN DE ELLOS PERO Y SIEMPRE TENIENDO LA RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS COMUNIDADES Y CON LOS TELÉFONOS.

CONTINUA LA REGIDORA KARINA SILVA, Y MANIFIESTA QUE ESA ERA SU PROPUESTA, LES AGRADECE Y FINALMENTE COMO DICEN SUS COMPAÑEROS, QUE ELLA LA DIVISIÓN LA HACÍA POR ESO PORQUE SE IBAN A CENTRAR EN UNAS COMUNIDADES Y A OTRAS IBAN A QUEDAR UN POCO DESPROTEGIDAS, YA NADA MÁS ASÍ, DE ESA MANERA HABRÍA UN MEJOR CONTROL O FACILITAR EL TRABAJO Y DA EL EJEMPLO DE QUE ELLA COMO ENCARGADA DE MEDIO AMBIENTE, PIDE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y QUÉ PARA ALLÁ IBA ENCAMINADA LA DIVISIÓN DE ZONAS PARA ELLOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE NO LO VA A SOMETER A VOTACIÓN. MÁS SIN EMBARGO APELA A LA DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS REGIDORES, CON LAS LISTAS IGUAL SE PODRÍA HACER LA SECTORIZACIÓN NO DE MANERA FÍSICA, SINO TENER UNA ZONA Y HACER CONTACTO CON LOS DELEGADOS, QUÉ ES CUESTIÓN DE QUE CADA UNO DE LOS REGIDORES VALORE Y QUE SE PONGAN DE ACUERDO, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO CONSIDERA QUE SE TENGA QUE PONER A VOTACIÓN.

REGIDOR LUIS REY FERNANDO PONE DE EJEMPLO LA RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTO CADUCÓ Y DE MATERIALES ELECTRÓNICOS, HACER CINCO RUTAS Y DARLE CIERTAS TAREAS, HABLARLES A LOS DELEGADOS DE CIERTA ZONA, PEGAR PUBLICIDAD, ETC., LES RECUERDA LO QUE COMENTABAN EL OTRO DÍA ALLÁ EN EL VIVERO, AHÍ ES DONDE ENTRARÍA LA SECTORIZACIÓN EN ESA ACTIVIDAD., CONCLUYENDO QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYAR.

LA REGIDORA KARINA SILVA, HACE LA OBSERVACIÓN QUE SERA DE VOLUNTAD.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página 86 de 88

EL ANÁLISIS DEL PUNTO QUEDA DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DE CADA REGIDOR.

PUNTO No. 13 CLAUSURA.

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL QUE FUERON CITADOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, SIENDO LAS 14 HORAS CON 26 MINUTOS, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y HACE VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE HAN TOMADO.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICA MUNICIPAL
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	Paola Calvillo D. C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.
"REGIDORES"	
C. JESÚS T <mark>EJADA GUZMÁ</mark> N.	
C. AIDA <mark>ALIC</mark> IA IBARRA HERNÁNDEZ.	
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	J. Mortin Orenday G
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	Chamber of the second s
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	JAHER.
C KARINA SILVA ARECHAR.	Jum
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	
	^

H. Ayuntamiento 2021-2024

Página **87** de **88**

C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.

C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.

C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.

C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.

C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.



Luna Radrigua D

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.

JCL/rvm/ali